

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**SEDE ECUADOR**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, AMBIENTE Y TERRITORIO**  
**CONVOCATORIA 2009-2011**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES**  
**CON MENCIÓN EN DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIO**

**LA ACCIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, EN LA**  
**APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN EL BLOQUE**  
**HIDROCARBURÍFERO 16**

**ANA CAROLINA ZURITA LAGOS**

**MARZO 2018**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR  
PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
CONVOCATORIA 2009-2011**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES  
CON MENCIÓN EN DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIO**

**LA ACCIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, EN LA  
APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN EL BLOQUE  
HIDROCARBURÍFERO 16**

**ANA CAROLINA ZURITA LAGOS**

**ASESOR DE TESIS: BETTY ESPINOSA  
LECTORES/AS MARÍA BELÉN ALBORNOZ Y GUILLAUME FONTAINE**

**MARZO 2018**

## **DEDICATORIA**

A mi hija Javiera, que es la persona por la que todas las mañanas me levanto a construir un mundo mejor.

A mi esposo Cristián por ser mi compañero de vida y siempre en cada batalla que he perdido me ha dado la mano para levantarme y seguir.

A mi padre y madre que me hicieron creer en lo imposible con el simple hecho de seguir soñando y luchando aún ahora luego de tantos años.

A mis abuelas Ana y Orfelina, que siempre promovieron mis sueños y hoy que están en el cielo continúan junto a mí.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer a todas las personas que contribuyeron para la finalización de este trabajo investigativo. En especial, a mi profesora y directora de Tesis Doctora Betty Espinosa, quien durante mis estudios de maestría me supo dar luz en los momentos de oscuridad, me tuvo mucha paciencia y me entregó su valioso conocimiento. Al Doctor Santiago Ortiz, director de mi Programa de Maestría, por permitirme ingresar a este gran reto que significó la FLACSO en mi desarrollo profesional y humano. Agradezco al señor Subsecretario de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente del Ecuador, Doctor Juan Carlos Soria por el apoyo recibido para obtener toda la información que requerí para poder realizar esta investigación. A Claudia Fernández, quien me supo guiar para lograr desanudar el aparato administrativo del Ministerio y poder facilitar mi proceso de revisión y observación. A María Augusta Montalvo, por apoyarme aun sin conocerme mucho. Agradezco a mi familia, en especial a mi esposo Cristián quien hizo lo inimaginable para que yo avanzara y finalmente concluyera mi tesis, a mi mamita Laura y mi papito Gabriel, por apoyarme en cada locura que inicio en mi vida. A mi hermana, Alejandra, por su ayuda oportuna y su cariño. A mis amigas Cristina y Maricela por estar siempre pendientes de mis avances y estancamientos, dándome ánimo. A todos mis compañeras y compañeros de la maestría, por darme momentos inolvidables y devolverme la confianza en las personas.

A la FLACSO por permitirme con la beca de estudios de posgrado cambiar mi mirada sobre los fenómenos del mundo y la sociedad y prepararme académicamente para el siguiente paso en mi vida.

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA</b> .....	<b>10</b>
Introducción .....	10
Pregunta central.....	12
Objetivos .....	13
Investigación .....	13
Política Pública.....	15
Política pública ambiental .....	17
En Ecuador .....	19
La Autoridad Ambiental Hidrocarburífera.....	22
Normativa Ambiental Hidrocarburífera y los instrumentos de control.....	24
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>28</b>
<b>TEORÍA Y CONTEXTO</b> .....	<b>28</b>
La acción de los técnicos desde Bruno Latour .....	28
El Bloque 16.....	37
Generalidades .....	37
Documentos ambientales presentados a la autoridad ambiental .....	39
La extracción en área protegida .....	43
Los criterios técnicos para el Bloque 16 .....	45
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>49</b>
<b>ACCIÓN DE LO TÉCNICO</b> .....	<b>49</b>
Proceso técnico de revisión de documentos para el sector petrolero .....	50
Actores no humanos .....	60
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>65</b>
<b>ACCIÓN DE LOS TÉCNICOS</b> .....	<b>65</b>
El Técnico y lo técnico.....	68
<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>70</b>
<b>REFLEXIONES FINALES</b> .....	<b>70</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>76</b>

<b>DOCUMENTOS.....</b>	<b>79</b>
<b>ENTREVISTAS.....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>80</b>
Anexo 1 .....	80
Anexo 2 .....	81

## Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Ana Carolina Zurita Lagos, autora de la tesis titulada “La Acción de los Técnicos del Ministerio del Ambiente, en la Aplicación de la Política Pública Ambiental en el Bloque Hidrocarburífero 16”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Local y Territorio concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, marzo de 2018.

---

Ana Carolina Zurita Lagos

## RESUMEN

Las diferentes miradas que en el país se le han dado al tema de la política pública ambiental petrolera, no han incluido un análisis específico de los técnicos que realizan la acción de aprobar y controlar los proyectos que finalmente son el centro de la problemática entre la conservación y la extracción.

Latour(2001) nos permite observar esta acción no como un hecho consumado, sino como una acción en construcción. Logrando así romper conceptos preestablecidos por la propia ciencia y técnica, que limitan el cuestionamiento necesario a procesos, procedimientos, herramientas, que se utilizan en la Gestión Ambiental y han permitido que la brecha de la problemática señalada se profundice.

La inclusión de este nuevo enfoque para el análisis de nuestra realidad, permite que podamos de construir los hechos consumados y mirar cómo operan los actores invisibilizando, los no humanos.

Para poder mirar al detalle esta relación entre los técnicos (humanos) y las herramientas de evaluación y control ambiental (no humanos), fue necesario mantener acompañar en las actividades que los técnicos actuales responsables realizaban diariamente. Con el fin de poder reconstruir los hechos pasados en el período 1992-2008, fue necesario entrevistar a varios actores que han participado de este escenario, así como revisar toda la documentación que reposa en el archivo pasivo del Ministerio de Ambiente.

Se estableció como han ido cambiado los procesos y procedimientos a lo largo del tiempo, hasta que hoy en día se los observa como lineales y estables. En la propia controversia de su construcción se ha tratado de evidenciar a los actores y su delegación en la contradicción entre la extracción y la conservación.

La constitución de grupos que mantienen una movilidad entre los diferentes colectivos de técnicos de las petroleras, consultoras ambientales, empresas prestadoras de servicios petroleros y la autoridad ambiental del sector se identificó como parte importante de las presiones que se dan en este nivel y que no obedecen a la estructura estatal como tal, sino a las propias relaciones humanas que se entabla a lo largo de los diferentes tiempo de trabajo.

Finalmente se cuestionó el sentido de conservación, por encontrarse que es una retórica más que un principio de acción de la política pública ambiental petrolera. Esto por la aplicación de la propia normativa y el sentido inscrito en las herramientas que usan los técnicos en el desarrollo de su trabajo.

Este es un tema que puede abrirse más, por lo que se identificó la necesidad de continuar con el tema, enfocado a aspectos que han quedado de forma general en la investigación, como por ejemplo la profundización de la relación entre leyes y técnicos.

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA

### Introducción

La protección ambiental es un tema de trascendencia para el ser humano, que desde la Primera Cumbre de la Tierra<sup>1</sup> se puso en el centro de la discusión mundial. Actualmente se cuestiona el sentido del crecimiento económico, el desarrollo y a la propia sociedad, todo esto en función de los daños que se han producido al ambiente por las diferentes actividades y acciones de la raza humana. En el Ecuador una de las actividades asociadas a esta presión ecológica sobre los recursos está relacionada con la industria del petróleo.

En los 45 años de explotación petrolera que tiene el Ecuador, este ha realizado un uso extensivo de los recursos, teniendo así una degradación ambiental importante en las áreas<sup>2</sup> que han sido intervenidas. En este contexto es importante resaltar los siguientes datos, recogidos en la compilación realizada por Albán Monserrat y Martínez-Alier Joan (2001). Hasta el año 2006 se había perforado 804 pozos petroleros, en un área de cinco millones de hectáreas, misma que se encuentra concesionada a los bloques petroleros; en estas zonas se realizan vertimientos continuos de aguas de procesos, que, si bien es cierto, estas son tratadas previo a su descarga, conforme lo establece la normativa ambiental vigente, este tratamiento no garantiza que no exista daño ambiental en la zona impactada. Así también existen derrames de petróleo por fallas humanas, atentados y desgaste propio de la infraestructura que finalmente daña a los diferentes ecosistemas. Existen grupos humanos que interactúan de diferentes formas con la actividad petrolera, y se ven afectados en sus costumbres, vidas y salud.

En el Ecuador tenemos un Sistema Nacional de Áreas Protegidas<sup>3</sup>, el cual cubre 48.077 Km<sup>2</sup> (Fan, 2011); este fue creado justamente en el marco de una estrategia que en 1976 se estableció para garantizar estas áreas y lograr su conservación. En contraste, el sector petrolero inició su operación a finales de los años 60, ya como una industria en apogeo<sup>4</sup>, y el trazado de los bloques que se ha ido dando en estos 50 años incluye a las áreas protegidas.

En este sentido, es importante introducirse en el grupo técnico que en sus propias decisiones ha tenido la reducción de estas áreas. En el caso petrolero lo llamado “ambiental”

---

<sup>1</sup> Primera Cumbre de la Tierra, Estocolmo, 1972.

<sup>2</sup> Zona de Santa Elena y Amazonía Ecuatoriana.

<sup>3</sup> SNAP.

<sup>4</sup> Es importante que anotemos que se inicia la extracción del petróleo en el país a principios de siglo XX en la península de Santa Elena con el Pozo Ancon1.

no se visibiliza más allá de un requisito, ya que, basándose en la importancia económica que tiene este recurso para nuestro país, no se ha podido consolidar políticas claras que permitan que en el momento de decantar en el territorio no persistan los conflictos de uso de los recursos. *A priori* diremos que el proceso de aprobación ambiental contribuye a institucionalizar la extracción.

Este escenario nos muestra que aun cuando existen normas legales, autoridades ambientales, tecnología y grupos interesados en el tema ambiental, el impacto sobre la naturaleza existe y persiste, asociado a la actividad petrolera<sup>5</sup>. Ante esto es necesario para establecer estrategias de acción, se debe entender cómo se construye la política pública desde sus diferentes actores y acciones, para poder buscar que se decanten en el territorio.

En el caso del presente documento, se buscan respuestas en las interacciones que mantienen los ejecutores de la política pública ambiental hidrocarburífera, los técnicos ambientales que trabajan en la aprobación y seguimiento de los proyectos petroleros en el Ecuador, y los instrumentos que utilizan en esta labor.

Existe una toma de decisión que no pasa solo por las acciones instituciones que lleva adelante un Ministerio como el del Ambiente o en su tiempo una Dirección Nacional como la DINAPA<sup>6</sup>, sino que pasa todo el tiempo por la propia acción de los técnicos y la mediación de los instrumentos. Ellos, que llevan adelante su trabajo, lo hacen basados en una serie de cuestiones que no es de hecho sino de interés (Latour, 2008), que finalmente impacta en territorios lejanos.

Las respuestas las vamos a encontrar en la propia subjetividad inscrita en los códigos, intereses, principios y redes de los mencionados técnicos e instrumentos. Ellos son actores silenciosos en la política pública, ya que se encuentran escondidos e invisibilizados tras las paredes de la institucionalidad.

Es necesario identificar cuál es el real espacio de maniobrabilidad e injerencia en la toma de decisiones que tienen estos actores, en la ejecución de los proyectos petroleros, para establecer oportunidades para mejorar la gestión ambiental en el ámbito de dichos proyectos, que hasta el momento realiza el Estado en el marco de sus competencias. El caso de estudio es el Bloque 16, por encontrarse una importante porción de este en el Parque Nacional Yasuni<sup>7</sup> (PNY) y estar manejada por la misma empresa durante por lo menos 10 años consecutivos.

---

<sup>5</sup> Es importante señalar que no se toma la actividad petrolera como la única actividad que impacta en el ambiente, pero para el caso de estudio sí como la principal.

<sup>6</sup> Dirección Nacional de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas (hasta 2009).

<sup>7</sup> Una de las áreas protegidas más importantes del país.

Las herramientas o instrumentos de gestión son los Estudios de Impacto Ambiental<sup>8</sup>, Auditorías y Monitoreos ambientales, fichas, matrices, entre otros. De la misma forma se realizan inspecciones de campo que se enmarcan en procedimientos para dar cumplimiento con la normativa vigente en el Ecuador. Estas herramientas son construidas en la base de la objetividad científica que se asume necesaria para la gestión y ejecución de los proyectos petroleros.

Si consideramos que la información que analizan ellos, para la toma de decisiones como en la evaluación de la viabilidad ambiental, corresponde a un territorio ubicado a varios kilómetros de sus oficinas, y les muestra una representación de la realidad que muchas veces conocen de manera somera, evidenciamos la necesidad de establecer cuáles son los criterios y motivos para que la mayoría de proyectos, por no decir todos, son aprobados luego del proceso correspondiente.

Es de nuestro interés cómo los técnicos conciben, interpretan y utilizan los procedimientos y las antes señaladas herramientas, ya que en este ámbito podremos identificar la subjetividad de ellos en el campo objetivo científico de lo ambiental (Latour 2008), para de esta forma establecer cómo construyen finalmente su quehacer y entender su injerencia en los cambios positivos o negativos<sup>9</sup>, desde el punto de vista de la política ambiental-petrolera, que se pueden dar en un territorios como el Bloque 16.

Compartiendo con los técnicos su espacio podremos identificar su área de maniobra, la cual les permite matizar su propia gestión. Así también podría evidenciar la construcción de trincheras de poder de los actores tanto humanos como no humanos (Latour, 2008), de tal forma finalmente el sentido extraccionista se consolida en la estructura misma del Estado.

### ***Pregunta central***

¿Mantienen una mediación los instrumentos utilizados por los técnicos o solo actúa la discrecionalidad de ellos en cuanto a sus decisiones en la aplicación de la política pública ambiental petrolera?

---

<sup>8</sup> “Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además, describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas”, (Ley de Gestión Ambiental del Ecuador:1999).

<sup>9</sup> Ya que sus decisiones podrían establecer la conservación o expansión de la frontera industrial.

## ***Objetivos***

- Determinar cuáles son los actores que participan en la cadena de toma de decisiones dentro de la aplicación de la política pública estatal ambiental en el Bloque 16, así como las redes y contexto asociado a estos.
- Establecer el alcance y discrecionalidad en la toma de decisiones, por parte de los técnicos que han participado en la evaluación y seguimiento en el Bloque 16 en los últimos 10 años (1998-2008).
- Identificar y describir cuáles son las estrategias que utilizan los técnicos, en el marco de su trabajo cotidiano, y la tensión existente entre la subjetividad individual y la objetividad presunta de los procesos y procedimientos.
- Evidenciar la acción que pueden tener las herramientas y procedimientos utilizados por los técnicos y el rol que estos artefactos tiene dentro de la red generada en la política pública estatal ambiental petrolera.

## ***Investigación***

Se requirió un esfuerzo extensivo de observación e interpretación de lo que acontece en la cotidianidad de los técnicos, así como lo simbólico adscrito al ámbito de su trabajo en el Ministerio del Ambiente, asociado a las actividades del Bloque 16.

Considerando lo antes indicado durante aproximadamente 3 meses y medio, desde febrero hasta junio de 2011, se participó en las actividades diarias de los técnicos, tratando de entablar un diálogo que permita establecer conexiones de sentido para develar las redes y actores que intervienen en los procesos. Dentro del ámbito de los actores se buscó identificar el papel que juega lo humano y no humano en la aplicación de la política pública ambiental petrolera. Y cómo desde la subjetividad individual se legitimaba las acciones que se presentaban como objetivas por estar amparadas en criterios e instrumentos científicos.

Para poder establecer esta acción se consideró lo que Latour (2001) define como “inscripción”, ya que esto nos permitió evidenciar la construcción en el ámbito de lo técnico, para de esta forma superar la idea de que donde existe técnica se extiende la objetividad, la pureza, y/o la certeza. Invisibilizando todo el entramado subjetivo, las redes que se tejen en el marco de la política pública, que no tiene un sentido lineal sino más bien vivido en la cotidianidad del trabajo técnico.

Los pasos que se siguieron de forma general fueron:

- Revisión de los cuerpos legales relevantes ambientales asociados al tema ambiental petrolero.
- Revisión de informes técnicos de revisión y aprobación de los EsIA, informes de monitoreo del Bloque 16, desde 1990 hasta 2011. Toda esta información fue entregada por el archivo del Ministerio de Ambiente y tomó su análisis aproximadamente 2 meses y medio, desde mayo de 2011.
- Se realizaron 20 entrevistas semiestructuradas a técnicos que han participado en los procesos asociados al Bloque 16, en la DINAPA y ahora en el Ministerio de Ambiente en los últimos 10 años.
- Se realizaron 5 entrevistas semiestructuradas a las autoridades actuales y anteriores (periodo 2000-2012).

Se analizó las acciones, los conceptos y las herramientas que son utilizadas por los técnicos buscando su sentido y fin en el marco de lo que señala Latour (2001).

Latour (2001) no mira “lo social”, sino que reconoce la acción colectiva desarrollada en todo, como una serie de órbitas que permiten que se dé un sinfín de interrelaciones. Se identifican 4 como las fundamentales y una quinta que es un conector. A continuación la relación de éstas con la política ambiental petrolera:

- 1) Movilización del mundo, en este punto tenemos a los Estudios de Impacto, los Monitoreos ambientales, la propia Evaluación Ambiental, que se presentan como resultado de construcción previa; se basa en principios, conceptos y herramientas científicas que aceptamos y aplicamos como verdaderas.
- 2) Automatización, En este podemos ubicar a los gremios de profesionales que sin estar precisamente organizados actúan en la toma de decisiones, donde el sentido de lo ambiental es como la soga que los une entre sí. Así también las normas como la ISO 14001 o la misma reglamentación ambiental tienen un peso importante en la toma de decisiones y sirven como legitimadoras pasivas de las decisiones construidas.
- 3) Alianzas, En el contexto de las alianzas existen dos grupos que se evidencian como contrarios, las empresas petroleras y la autoridad ambiental. Sin embargo estos hacen alianzas en pro del progreso del país, en la aprobación de los informes y el propio desarrollo de la actividad. Es

importante anotar que esta alianza no ha sido pública sino más bien un pacto tácito y cerrado.

- 4) Representación pública, la población entiende que es de impacto ambiental, seguramente en un sentido general o que todos entendemos cuando mencionamos este concepto y por eso no requiere mayor explicación.
- 5) Vínculos y elementos vinculantes, la contaminación ambiental es el elemento vinculante, ya que, sea en el sentido de prevención o mitigación de esta, los diferentes bucles se entrelazan mostrándola como bandera en las acciones de los técnicos, sentido de los instrumentos, como objetivo final aun cuando finalmente sus decisiones no garanticen que se evite la misma.

### **Política Pública**

La política pública no tiene un solo enfoque, por lo que los análisis son diversos y existen varios elementos que se pueden analizar. Dado esto es necesario mirar los conceptos y enfoques que puedan ir marcando pautas en el sentido del análisis que se realiza sobre el tema de investigación.

En 1951 se identifica la necesidad de contar con una ciencia de la política que evidencie la acción del gobierno. En este marco Harold Lasswell se muestra como uno de los pioneros en la línea Americana. Desde ese momento hasta la actualidad se ha pasado por varios enfoques y líneas de cómo se aborda y entiende la política pública (Roth, 2010: 24). Ante esta necesidad diferentes autores definen qué es política pública.

Giraud (2008) establece a la política pública:

Como instrumento de transformación o mantenimiento del orden social, las políticas públicas son, por lo tanto, un lugar fundamental para el ejercicio de la dominación. Mediante la movilización de ciertos actores y medios se ofrece una respuesta a necesidades colectivas, o consideradas como tales. En este sentido, las políticas son instituidas (Giraud, 2008:8-9, citado en Roth, 2010:22).

La institución como herramienta de mantenimiento del orden social nos muestra que la dominación viene inserta dentro del mismo sentido de la política pública. En este sentido, Giraud (2008) ya menciona que se utiliza a medios y actores para este fin. Esto nos señala un camino a seguir analizando a los medios y actores relacionados para definir el verdadero espíritu de la política pública que estamos estudiando.

Roth (2002) establece que la política pública es:

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 1999: 14 citado en Roth, 2002: 27).

El gobierno, como actor de resolución de una problemática, reconoce el papel estructural en el funcionamiento de la política como tal. Sin embargo, en la aplicabilidad, también posiciona no solo a los beneficiarios de esta, sino a la necesidad de medios y acciones para lograr los objetivos de la política pública.

Como una tercera mirada tenemos a Capano (2009):

La política pública es un fenómeno complejo en el cual interactúan, frecuentemente mediante redes estructuradas de agentes, tanto elementos institucionalizados como reglas formales, ideas, intereses e instituciones políticas (Capano, 2009: 18, citado en Roth, 2010: 23)

Capano (2009) muestra los sentidos subjetivos, de las ideas y los intereses en las instituciones políticas. Visibilizando que los resultados no son lo único que se debe analizar sino todo las redes y agentes que se han constituido para finalmente construir lo que sí se ve.

En los 3 conceptos podemos ver similitudes como la que en todos se identifican actores individuales y colectivos que pueden ser parte de la acción para la resolución de una problemática o consolidación de un factor dominante en la sociedad. La diferencia está en cómo abordamos estos actores, la relevancia que les damos en los momentos de análisis y de qué forma aceptamos o introducimos el sentido subjetivo.

Uno de los enfoques más populares es el enfoque secuencial; este fue propuesto por Lasswell (1956) y luego desarrollado por Jones (1970) (Roth 2010:25). Este enfoque considera a la política pública como un proceso que puede ser dividido en fases o partes, y estas a su vez pueden analizarse por separado.

El sentido positivista que se considera en el enfoque secuencial hizo que este fuese cuestionado y se buscara otros elementos para que sostuvieran el sentido del proceso. El mirar al Estado como una gran máquina compuesta por varias piezas que cumplen diferentes funciones fue una salida, que permitió ver el tema de reformas legales se evidencia y trata de darle un sentido. Aun cuando se sigue utilizando este enfoque, Roth (2010) señala que el

principal elemento que debilita este análisis es la falta de teoría causal y que solo tiene la mirada de arriba hacia abajo, invisibilizando las otras direcciones de donde se hace política pública. Sin la causalidad perdemos la posibilidad de mejorar o corregir la propia política.

El enfoque tradicional se considera objetivo y científico, mostrándonos que las conclusiones ante este análisis tienen una validez absoluta o universal. En este sentido este enfoque parte y termina en un sentido de rigidez, que aun cuando puedan existir posturas ideológicas diferentes finalmente se pueden entender en el marco de lo verdadero o científico (Roth 2010, 33).

La nueva mirada para con las instituciones como los puntos de organización real de la sociedad, donde se miran a las reglas, procedimientos y las decisiones que se toman en el marco. Muestra al neoinstitucionalismo como una forma renovada de concebir la forma de organización (Roth, 2010:35). En este sentido se reconocen las redes, la gobernanza y la importancia de que exista una interacción entre actores o instituciones.

Aceptar al sentido relativo en la ciencia misma permite un avance de la propia ciencia, ya que evidenciamos el dialogo constante de esta con la política y la moral (Latour, 2005:15). Con este sentido se puede mirar de forma real lo que constituye y construye la política pública, y entender de mejor forma los resultados y los procesos que han llevado a estos. Esto se permite en el enfoque interpretativista, el mismo que ha tenido una serie de cambios y adaptaciones que continúan por su propio sentido de ser.

Las visiones de Estado que existen son diversas y lo mismo podemos decir de la forma de constituirse. Roth (2002) señala que existen diferentes formas de constituir un Estado y que a este no se lo puede ver como una estructura monolítica. La posición del Estado dentro de la dinámica de la sociedad se establece en su necesidad de incidencia en la regulación operante. En el camino, las estrategias aplicadas por los diversos actores permiten legitimar las propias acciones del mismo Estado (Roth, 2002:24-25). Esta es una visión más desagregada de Estado, aun cuando no responde al sentido de las interrelaciones propias de los individuos e instrumentos que se dan al interior del mismo, sin embargo, nos abre una puerta para romper con la pre-concepción de Aparato Estatal, donde cada una de las piezas le es funcional al todo como tal, sin dejar ver su propio interior.

### ***Política pública ambiental***

La especificación de ambiental para la política pública permite mirar de forma más directa el sentido territorial que tiene en su aplicación. En América Latina Eduardo Gudynas ha sido un exponente importante en el análisis de política ambiental y sus implicaciones en el desarrollo.

Gudynas (2001) describe la forma en que para la construcción de políticas públicas ambientales en América Latina se fracciona a los actores y se separa un grupo especial, que se denomina actores claves. El autor advierte el riesgo de exclusión al categorizar a los actores, ya que los efectos sobre lo ambiental no son asunto de unos pocos sino de todos. Los actores que Gudynas (2001) identifica como destacados están los movimientos sociales ambientalistas, los partidos políticos verdes, los científicos, ministerios, municipios y agencias de gobierno, las elites y los empresarios.

Como podemos ver los científicos tienen un espacio, pero como generadores de conocimiento y opiniones técnicas (Gudynas, 2001:12), pero en el aparato estatal se mira la parte institucional y no a los actores internos que finalmente producen la propia posición del Estado.

Para Gudynas (2004) también está claro “(...) que la promoción del crecimiento económico ha desencadenado un deterioro ambiental severo” (Gudynas, 2004:71); sin embargo, este deterioro pasa por una serie de decisiones y acciones de varios actores que finalmente se muestran en los procesos de degradación de la naturaleza.

Gudynas (2004) señala “La ciencia contemporánea se ha convertido en una pieza en la dominación y apropiación de la Naturaleza” (Gudynas, 2004:103); esto nos muestra el papel que juega la ciencia, mismo que contribuye a la contradicción persistente entre extracción y conservación. Un tema importante que el autor posiciona es la incertidumbre que existe atrás de una afirmación científica, así como la dificultad de medir certeramente los aspectos de la naturaleza, acciones que no son evidenciadas sino cuando alguien se da el trabajo de analizar el verdadero sentido de los estudios y decisiones científico técnicas.

Gudynas (2004) señala sobre el papel del experto lo siguiente:

(...) el experto cobra un papel protagónico, no solo aquel que participa en los estudios técnicos, sino aquellos que desde el gabinete gubernamental toma decisiones. Ofrece una imagen de confiabilidad, objetividad y certeza, y a la vez permite diferenciarlos de quienes no son expertos, y por lo tanto no podrían participar de la misma manera en el proceso de toma de decisiones. (Gudynas, 2004: 118)

Con esta descripción podríamos considerar a los técnicos como expertos, ya que participan en el proceso de toma de decisiones en el aparato gubernamental, y se ven cubiertos por la objetividad y legitimidad de la misma ciencia.

### *En Ecuador*

La política ambiental que se ha aplicado en nuestro país mantiene un sentido tecnocrático, ya que la misma se ha centrado en normar parámetros físico químicos y normalizar el sentido organizativo de la interacción de las actividades con la naturaleza. Esto ha llevado a que se la política ambiental tenga un sentido limitado que no logra gestionar el territorio donde se desarrolla los proyectos.

El Ecuador es un país dependiente de las divisas que genera la exportación del petróleo, y además existen áreas de importancia ecológica, que han sido protegidas por la ley, cuya gestión es del mismo Estado. Esto abocará a un grupo a encontrar como problema la forma de obtener mayor producción del tan preciado petróleo. Así también tendremos otro grupo que estará preocupado por la conservación de los ecosistemas presentes en el país. El conflicto se generará cuando las dos necesidades se encuentren compartiendo un mismo espacio, como es el caso del PNY. Las soluciones responderán a una serie de factores asociados al poder y espacio de acción de los actores relacionados a una u otra postura, tanto al interior del Estado como en el exterior, sociedad y empresas.

Jurídicamente, el Estado tiene la obligación de impulsar y ejecutar la gestión ambiental. Sin embargo, este mismo es el que aprueba los planes de desarrollo petroleros y obtiene los recursos para su aplicación. En este contexto, Narváez (2009) nos lleva a reflexionar el sentido que tiene la gestión ambiental pública, la cual ejecuta el Estado tanto en el ámbito del desarrollo sustentable como en el control y supervisión de actividades productivas. El sentido de la gestión es garantizar los objetivos para lograr un desarrollo sustentable, los cuales se encuentran amparados tanto en la Constitución como en la reglamentación específica ambiental; pese a ello, esto ya en el territorio se ve transversalizado por las actividades productivas que generan una vez más la tensión entre lo ambiental y lo económico (Narváez, 2009:243-244). Esta disputa entre las dos acciones de un mismo Estado nos lleva a cuestionarnos el sentido de unidad y hegemonía con el que se puede analizar al mismo. Finalmente lo que está constituido es una serie de partes que pueden o no articularse.

Crespo (2007) muestra que las áreas protegidas, como el PNY, se encuentran garantizadas legalmente, por ser declaradas de interés público; esto se encuentra presente tanto en la Constitución de 1998 como en la del 2008, lo que incrementa la contradicción antes indicada. Así también, señala que existe un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que actúa como una herramienta administrativa para la prevención de impactos que se exige a las empresas petroleras (Crespo, 2007:224-225). El referido sistema no es convergente entre las diferentes instituciones que lo aplican, ya que se establece solo un

sentido instrumental de coordinación con el MAE, que no permite que las acciones consideren todas las posibles soluciones a los problemas asociados a las actividades petroleras, mi apreciación no significa que el manejo a través del MAE haya sido la solución para la gestión del tema ambiental en el Ecuador.

Narváez (2007), a través del análisis de la gestión de las instituciones del Estado, nos lleva a reflexionar sobre el “antagonismo entre el discurso institucional ambiental (...) y la realidad concreta (...), la crisis del modelo de conservación en el parque Yasuní (...)” (Narváez, 2007:40). Esta realidad concreta no aparece espontáneamente, sino se construye: el cómo, dónde y por quién se construyen, son las preguntas que nos debemos hacer para poder identificar nuevos puntos de intervención y mejora de la política pública.

Algunos de los autores antes citados, mantienen una visión del Estado como un todo, permitiendo que lo micro, la acción como tal sea invisible. Cada actividad que conlleva a una decisión está asociada a una persona, que en el caso del ámbito ambiental petrolero es una técnica o técnico que consolida la retórica de lo ambiental en acciones, las mismas que se desenvuelven dentro de un contexto contradictorio como ya se analizó, además de contar con una serie de “artefectos” que son parte de su quehacer profesional.

No basta con entender el problema y sus resultados, es necesario realizar una identificación de los actores (humanos y no humanos) que participan en esta construcción de la realidad concreta, en el momento mismo de la aplicación de la política pública. Ya que, quizás, la solución o el punto para intervenir no se encuentre en cambios normativos o de la política rectora como tal, sino en el centro de las coaliciones, es decir en la acción de los propios técnicos y técnicas, que en su cotidianidad tienen la oportunidad de solución de la contradicción entre lo ambiental y petrolero, o en su defecto de profundizarla.

Por todo esto, es necesario interesarnos en entender cómo desarrollan su trabajo, sus espacios de maniobra, el sentido que le dan a las herramientas que utilizan y cómo manejan su subjetividad dentro de espacios de la toma de decisiones, lo cual se encuentra objetivizado por el conocimiento científico.

El Ecuador es un país que depende de los ingresos económicos obtenidos por la exportación de petróleo. Estas divisas financian una parte importante del presupuesto general del Estado: en el presupuesto 2011 aproximadamente el 14,1% corresponde a rubros petroleros (PROFORMA, 2011). Esto genera una dependencia directa, la cual podría condicionar las acciones que lleven adelante el propio Estado en cuanto a las actividades petroleras y su problemática ambiental. En contraposición también existe toda una línea, tanto discursiva como legal, que aborda el tema de la conservación de áreas de importancia

ecológica. En este escenario, se crearon las denominadas áreas protegidas, las cuales corresponden a territorios donde el ecosistema se encuentra en buen estado y se reconoce su importancia para la conservación de la vida, sin que esto limite que al interior de las mismas existan actividades industriales como la petrolera.

Larrea (2006) ratifica que el contexto de la conservación está condicionado por el mercado internacional del petróleo; pese a esto no debemos olvidar que la participación del Ecuador dentro de este mercado es marginal, pero no por esto menos importante para el desarrollo económico del país. Ortiz (2006) de su análisis concluye:

Bajo las actuales políticas petroleras, el aporte de esta actividad a la mejora en las condiciones de vida para la mayoría de la población es mínimo, y el impacto ambiental de la producción de hidrocarburos es creciente, conduciendo a una pérdida no reversible y no compensada del patrimonio natural del país (Larrea, 2006: 67).

Esto nos lleva a reflexionar sobre los beneficios económicos reales que obtenemos por concepto de la extracción y exportación de petróleo, versus la pérdida del patrimonio natural que se da, esto no solo en talas ilegales o legales, sino en el creciente incremento de las áreas industriales relacionadas con la actividad petrolera que rompen la dinámica natural de estas áreas. El escenario de este análisis con la renegociación de los contratos petroleros ha cambiado para el 2010, a pesar de lo que el daño del patrimonio natural de forma irreversible y no equilibrada no ha cambiado, ya que la extracción se encuentra sobre la conservación.

El Parque Nacional Yasuní (PNY) es un territorio donde se ha evidenciado la gran contradicción entre el sentido de conservación en superficie y extracción en el subsuelo (Fontaine, 2006). En este sentido las políticas ambientales y, a la par, las leyes y normas dictadas, han mantenido esta contradicción. Cisneros (2007) nos muestra esto a través del análisis normativo que realiza, donde podemos ver que la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales (1989) limita actividades industriales al interior de áreas protegidas; en 1992, el Tribunal de Garantías Constitucionales justificó la licitación de bloques petroleros al interior de áreas protegidas, pese a la incompatibilidad de las actividades y sin respetar el sentido de la protección (Fontaine, 2007:243). Sin embargo, la Ley de Gestión Ambiental (1998) lo permite, mostrándonos que la segunda ley ratifica y consolida la presencia de empresas petroleras en áreas protegidas.

El PNY fue creado el 26 de julio de 1979, en el marco del estudio “Estrategia Preliminar para la Conservación de Áreas Silvestres, Sobresalientes del Ecuador<sup>10</sup>” (Plan de Manejo Ambiental PNY, 1998), donde se definió esta área de preservación prioritaria. En 1989, la UNESCO declaró al PNY como reserva de la Biósfera y el mismo año Conoco elaboró el Plan de Manejo Ambiental para este parque. Es necesario recalcar que Conoco es una empresa petrolera que seguramente mantenía en ese momento sus intereses específicos asociados a su propia operación al interior del PNY en el Bloque 16. En 1991, se realizó la primera actualización del Plan de tal forma que se redujo el 25% de su área; sin embargo, en 1992 se volvió a incrementar sus hectáreas a las 982.000 que mantiene hasta el día de hoy. En 1998, se actualizó el Plan de Manejo Ambiental, el cual rige hasta el momento.

### ***La Autoridad Ambiental Hidrocarbúrfera***

Es necesario identificar al Ministerio de Ambiente (MAE) como el principal actor, ya que es la autoridad ambiental nacional desde 1999. Así también hasta el 2008, previo a su traslado al MAE, la Dirección Nacional de Protección Ambiental (DINAPA) del antes llamado Ministerio de Energía y Minas, jugó un papel protagónico por haber sido la autoridad ambiental competente para el sector petrolero.

Cisneros (2007), Narváez (2007), Andrade (2007) y Fontaine (2006) coinciden en que la poca institucionalidad de la autoridad ambiental nacional, el MAE, se ve reflejada en la limitada capacidad de acción, especialmente en temas petroleros, aun cuando su competencia está definida desde 1999, con la promulgación de la Ley de Gestión Ambiental. Esto posiciona al MAE como un actor fundamental, pero con una limitada capacidad de acción en el escenario de la política pública ambiental ecuatoriana. Entender su conformación y papel en el ámbito petrolero ambiental, es de suma importancia para establecer el contexto de los actores técnicos de la acción pública.

El Ministerio de Ambiente se creó el 4 de octubre de 1996, en un marco de coyuntura. Este se vio constituido por varias instituciones, que se encargaban de temas conexos asociados a temas forestales y ambientales, por ejemplo el Instituto Nacional Forestal (Inefan). El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), luego de la creación del Ministerio<sup>11</sup>, establece la necesidad de apoyo de las ONGs que actuaban en ese momento en el ámbito ambiental, para fortalecerlo con la experiencia que estas tenían en el tema. Esto permitió que

---

<sup>10</sup> Esta estrategia fue financiada por el PNUD y la FAO.

<sup>11</sup> Sin incluir los sectores minero y petrolero, que se quedaron hasta el 2008 en el llamado anteriormente Ministerio de Energía y Minas.

se desagregaran proyectos y acciones sin líneas rectoras claras, sin consolidar su propia institucionalidad. En el año 2000, se separó del sector turístico, siendo que funcionaban de maneja conjunta, para poder organizar exclusivamente el ámbito ambiental. A partir de este momento, el MAE se encontró en una constante organización, para definir un norte en su gestión.

En el año 2000, en el Ministerio de Energía y Minas se consolidó la llamada modernización del Estado, lo que llevó al cambio casi total de los técnicos que hasta el momento, por casi 10 años, habían trabajado en el ámbito ambiental petrolero. Se contrató técnicos especializados, con poca experiencia, ingenieros ambientales en su mayoría, cuyas edades no superaban los 25 años, para que ocuparan las vacantes. Este cambio estuvo acompañado de la reforma al Reglamento Ambiental Hidrocarburífero, en el año 2001, el cual se analizará más adelante.

La coordinación entre la DINAPA y el MAE fue limitada, pero con el pasar de los años la intervención del MAE en los proyectos petroleros que se encontraban en áreas protegidas fue siendo mayor sin llegar a ser limitante. El Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) permitió que el MAE avanzara en posicionarse como Autoridad Ambiental Nacional, siendo este quien acredita a las demás autoridades sectoriales para ejercer sus funciones, práctica que se mantiene aún hoy cuando existe el COOTAD<sup>12</sup>.

Bajo estas condiciones entre el año 2001 y 2008, se dio una serie de pugnas entre el MAE y la DINAPA, en el marco de la gestión ambiental y control sobre el sector petrolero. Existieron casos emblemáticos de contradicción en cuanto a sus posturas, tal como la emisión y suspensión de la licencia ambiental del Bloque 31.

Dentro de los casos más polémicos de emisión de licencias ambientales al interior de un área protegida estuvo la licencia del Bloque 31 emitida para Petrobras S.A. Este proceso fue un ejemplo de la descoordinación e incompatibilidad de criterios que existía entre el MAE y la DINAPA. Cisneros (2007) nos muestra cómo el proceso de licenciamiento estuvo lleno de pronunciamientos contradictorios: la DINAPA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental sin modificar el proyecto original, es decir permitiendo que se abrieran vías de acceso y se construyeran las facilidades de producción al interior del parque, mostrando respaldo tácito. De igual forma, inicialmente el MAE aprobó el proyecto y emitió la licencia ambiental correspondiente. Sin embargo, este proceso fue revisado en el mismo MAE por encontrar inconsistencias en el procedimiento aplicado. Este proceso inició en el año 2004 y en el año

---

<sup>12</sup> Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización.

2007 finalmente se emitió una licencia ambiental para la explotación del Bloque 31, que considera que las facilidades de producción deben construirse fuera del parque y no se podrán abrir vías, para prevenir la colonización de estas nuevas áreas. Todas las acciones fueron de orden administrativo y se logró un cambio en el proyecto<sup>13</sup>, pero la extracción en el interior del parque se encuentra autorizada igual y como señala el gerente de Petroamazonas, empresa pública ecuatoriana que es la responsable de la operación de este bloque luego de que Petrobras saliera del país Se espera iniciar la fase de desarrollo para el año 2013.

### ***Normativa Ambiental Hidrocarburífera y los instrumentos de control***

La normativa ambiental que se ha generado en nuestro país es una parte fundamental, en el contexto en que se construyen las políticas públicas, por lo que debemos dar una mirada y establecer los puntos de interés que se entrelazan con la contradicción en la política pública ambiental.

Bajo el marco de la Constitución de 1998 se elaboró la primera Ley de Gestión Ambiental en el Ecuador, la cual fue promulgada en el Registro Oficial 245 el 30 de julio de 1999. Esta tiene como eje principal inscribir el compromiso del Estado de garantizar un ecosistema sano y libre de contaminación, así como de regular la evaluación del impacto ambiental como requisito previo para todo proyecto significativo.

Las presiones que sufría el Estado, por la ola de modernización y reducción que exigía organismos internacionales, llevaron a los cambios organizacionales al interior de las instituciones que lo componían.

La expedición del Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental Hidrocarburífero del Ecuador (RAOHE), emitido mediante el Decreto Ejecutivo 265 del 13 de febrero de 2001, significó generar un sistema de gestión ambiental para controlar las actividades petroleras de manera específica. En este sentido, se abrió una serie de interrogantes, ya que no todo lo que este reglamento señalaba, tenía una clara aplicación, ni para el Estado ni para los sujetos de control<sup>14</sup>. Esto permitió que existiera un espacio interpretativo para las dos partes, el cual es parte del espacio de maniobra que tienen los técnicos en su trabajo.

En el RAOHE se dio sentido a los Estudios Ambientales y se los definió como herramientas de gestión ambiental, requisito legal necesario para el desarrollo de las

---

<sup>13</sup> Cambios en el sentido de tecnología en niveles de intervención como el no construir vías y realizar la operación aerotrasportable.

<sup>14</sup> Las empresas petroleras.

actividades en el sector petrolero. En el Art. 13 del referido reglamento, se establece una definición para estos estudios, la cual se detalla a continuación:

Definición. - Para los fines establecidos en este Reglamento, los Estudios Ambientales consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución de un proyecto de cualquiera de las fases hidrocarburíferas. Constituyen herramientas técnicas que en conjunto mantienen una unidad sistemática que para fines prácticos se la divide con relación a las diferentes fases de la actividad hidrocarburífera, y se clasifican en:

- a) Estudio de Impacto Ambiental inclusive el Diagnóstico Ambiental - Línea Base;
- b) Auditoria Ambiental; y,
- c) Examen Especial.

Los Estudios Ambientales constituyen documentos públicos (Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental Hidrocarburífero, 2001: Art.13).

El monitoreo ambiental es otra de las herramientas importantes aplicadas en el sector: esta consiste en el seguimiento que se realiza a los componentes ambientales como agua, suelo, aire, flora y fauna, para definir la gestión ambiental de las empresas petroleras. En el Art. 12 del reglamento se establece la necesidad de esta actividad como herramienta de control:

Monitoreo ambiental interno. - Los sujetos de control deberán realizar el monitoreo ambiental interno de sus emisiones a la atmósfera, descargas líquidas y sólidas, así como de la remediación de suelos y/o piscinas contaminados (Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental Hidrocarburífero, 2001: Art. 12).

Estas herramientas de gestión ambiental pública<sup>15</sup> son de suma importancia; con ellas se traslada una fracción del sitio estudiado hacia el escritorio del técnico.

Los Estudios de Impacto Ambiental son elaborados por una tercera parte ambiental, externa. Esto nos genera la idea de objetividad en el proceso de elaboración, pero por eso mismo es necesario que se entienda que el pago de estos Estudios lo hace la empresa petrolera, estableciéndose a la consultora como la prestadora de un servicio que la empresa contrata, con un espacio de poder sobre lo que contendrá el estudio a favor de la empresa. Estos están compuestos por cuatro secciones: la primera, donde se presentan todos los datos

---

<sup>15</sup> Estudios Ambientales y Monitoreos.

de los componentes ambientales<sup>16</sup> del área donde se realizará el proyecto; la segunda, donde se describe el proyecto que se realizará; la tercera es un capítulo donde se identifican y evalúan los posibles impactos ambientales; y la cuarta es el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Este último es una de las herramientas más importantes en la fase de control y seguimiento, ya que en él se establecen las actividades a las que la empresa se compromete para la prevención y control de los impactos asociados al proyecto.

El control y seguimiento de las actividades petroleras consiste en la revisión de informes de monitoreo ambiental<sup>17</sup> e inspecciones que se realizan a las actividades *in situ*. Finalmente, el seguimiento social y de participación vigilan las relaciones que mantienen las empresas petroleras con las comunidades asentadas cerca de sus actividades.

Como podemos ver existe un sistema en el cual se utiliza una serie de dispositivos, procedimientos y criterios para la toma de decisiones. Todo está amparado en la normativa ambiental y en el sentido objetivo de la ciencia de quien participó en la construcción de los referidos dispositivos. Procedimientos, herramientas y criterios técnicos.

En el Art. 7 del Reglamento Ambiental se establece el papel del MAE en la revisión y aprobación de Estudios Ambientales dentro de área protegida.

Procedimiento de coordinación para áreas protegidas. - Los estudios ambientales para la ejecución de proyectos petroleros que incluyan actividades hidrocarburíferas en zonas pertenecientes al Patrimonio Nacional de Áreas Naturales, Bosques y Vegetación Protectores deberán contar con el pronunciamiento previo del Ministerio del Ambiente en que se establezcan las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir la gestión ambiental a desarrollarse.

A partir de dicho pronunciamiento, las actividades específicas se sujetarán al trámite y niveles de coordinación establecidos en este Reglamento.

De igual modo, la Subsecretaría de Protección Ambiental coordinará con el Ministerio del Ambiente en la evaluación y aprobación de los Términos de Referencia para zonas del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales, Bosques y Vegetación Protectores, tanto en lo que se refiere a Estudios como Auditorías Ambientales. (Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental Hidrocarburífero, 2001: Art.7).

Este artículo nuevamente muestra el espacio marginal que se le dio a la acción del MAE en lo pertinente a petróleos, siendo que esta es la Autoridad Nacional Ambiental.

---

<sup>16</sup> Aire, suelo, agua, geología, clima, social, entre otros.

<sup>17</sup> El monitoreo ambiental consiste en tomar muestras de algún componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y/o fauna) para determinar el estado del ecosistema, considerando según corresponda la normativa ambiental.

El análisis de estos tres puntos dentro del Reglamento Ambiental es importante, porque nos permite ver las reglas que se consideran en la gestión ambiental pública, así como también los límites que se fueron construyendo para la acción del MAE y la forma de hacer el control ambiental a las actividades petroleras, con un imaginario paralelo al de la conservación.

## CAPÍTULO II

### TEORÍA Y CONTEXTO

#### **La acción de los técnicos desde Bruno Latour**

¿Por qué la ciencia tiene tanta importancia en nuestro análisis sobre la acción de los técnicos?, esta es una pregunta que se responderá a lo largo de este capítulo, donde expondremos la propuesta que tiene Bruno Latour sobre los estudios de la ciencia y su conexión con la investigación.

La concepción de una ciencia distante y desconectada es una de las imágenes que Latour (2001) nos imprime cuando establece la “mente en la cuba”. Esta idea ha sido arrastrada en la misma historia de la ciencia y la sociedad, que finalmente es una sola, aunque no la contemos en conjunto. Si no abrimos los ojos, podemos dar por descontado el sentido de objetividad que esta tiene solo por el hecho de existir y cómo la entenderemos.

La realidad ha sido construida en el marco del pacto moderno (Latour 2001:27), por lo que puede ser derribada; esto debe tomarse en cuenta considerando que al romper el mito de lo eterno e inmóvil tomamos una oportunidad de conocer y entender el propio mundo donde vivimos. El mismo mundo donde en este momento existen preconcepciones, que se entiende como que siempre han estado y siempre estarán, rompiendo así con la posibilidad del cuestionamiento y el cambio, haciendo prisioneras a nuestras acciones y pensamientos.

La separación que se ha dado a lo largo de la historia entre los “elegidos” del conocimiento, es decir los científicos, y las masas, ha mantenido a estas últimas desconectadas y a la ciencia misma no le ha permitido ser más precisa y sólida (Latour 2001:32). Por lo tanto, no se ha privilegiado un intercambio, generando un monólogo de la ciencia con la ciencia y para la ciencia. No podemos creer que esto sea un hecho aleatorio y que no interfiera en las acciones cotidianas del conglomerado, ya que los seres “ordinarios” nos enfrentamos en nuestra cotidianidad con la técnica<sup>18</sup> o con los resultados de esta como obras y proyectos.

La toma de decisiones en el ámbito público, actualmente, se encuentra en manos de técnicos, los también llamados expertos en el capítulo anterior, por lo que su espacio de trabajo y los instrumentos que utilizan serán estudiados.

Latour (2001) busca romper con las dicotomías de un afuera -adentro, sujeto-objeto, ya que solo así podremos ver con claridad los actores presentes que generan realmente la

---

<sup>18</sup> Aparatos electrónicos, conceptos, ideas de cambio, que ya son parte de nuestra vida diaria.

acción. Latour (2001) nos dice “Las ciencias no hablan del mundo, sino que más bien construyen representaciones que parecen alejarlo siempre, aunque también lo aproximan a primer plano” (Latour 2001:44). Esto nos muestra la dualidad de lo que podemos esperar dentro de lo científico, entendiendo que finalmente si no somos científicos lo que podemos tener a nuestra disposición de ese mundo es una simple representación, la cual está llena de las inscripciones de otros sobre la realidad que se basa en una certeza construida en laboratorios<sup>19</sup>.

Al ver más allá de los hechos y artefactos concretos que parecen estáticos o cerrados, que han sido “cajanegrizados”<sup>20</sup>, y buscamos en lo que se ha guardado tras de estos, podemos llegar a una comprensión de sus acciones. Para esto, Latour (1992) nos propone una serie de reglas para un método de análisis de los hechos científicos y de los artefactos técnicos. La primera dice:

Estudiamos la ciencia en acción y no la ciencia y tecnología ya elaboradas; para ello, o bien llegamos antes de que los hechos y maquinas se conviertan en cajas negras, o bien estudiamos la controversia que las vuelve a abrir (Latour 1992: 63).

Replantearse el sentido del análisis de la realidad es un paso fundamental para la referencia circulante (Latour 2001:38), y de esta forma romper con los referentes externos, y analizar la cadena de transformaciones y circulación de las metas y objetivos de los actores. Por lo tanto, si podemos ver esto en las relaciones humanas-no humanas, podremos entender las traducciones que se pueden dar en el marco de la acción, qué significa la ciencia y la misma acción de los técnicos. Esto lo podemos relacionar con la segunda regla del método:

Para determinar la objetividad o subjetividad de una afirmación, o la eficiencia o perfección de un mecanismo, no buscamos sus calidades internas, sino las transformaciones que sufren posteriormente en manos de otros (Latour 1992: 263).

Es importante identificar que la ciencia tiene la capacidad de transformar a un ser humano, es decir, pasar de un estado considerado inferior hacia uno superior, ya que puede este va de la

---

<sup>19</sup> Laboratorio es todo aquello donde los científicos pueden controlar las condiciones en las que observan y establecen sus inscripciones en el marco de construir una certeza.

<sup>20</sup> “Cajanegrizar” se refiere al acto de guardar en una caja negra. Latour (2001:362) hace una conceptualización de este término, dejando en claro que “...cuanto más se agrandan y difunden los sectores de la ciencia y la tecnología que alcanzan el éxito, tanto más opacos y oscuros se vuelven”.

“ignorancia a la certeza, de la debilidad a la fuerza, de la inferioridad a la dominación” (Latour: 2001:44); esto es lo que sucede con los técnicos investidos por su ciencia. Si bien es cierto los técnicos que son el motivo de este estudio, no producen conocimientos como tales, pero sí los utilizan a discreción, basados en sus intereses, su formación, entorno, relaciones, objetivos, necesidades específicas y otros criterios que veremos en los capítulos siguientes.

La propia representación del mundo que la ciencia nos ha mostrado es la que muchas veces tomamos como cierta y única, y esto lo plantea Latour (2001), en el marco de una construcción de esta representación. Aquí podemos ver que el cuestionamiento a la realidad y la verdad en que vivimos permiten observar el andamiaje tras su existencia; la pregunta fundamental es ¿para qué?

En la ciencia existe un trabajo “*conjunto*”, por decirlo de alguna forma, ya que en el camino de comprobación de una tesis podemos ver un trabajo complementario. Por ejemplo, en la Esperanza de Pandora de Latour (2001) uno de los ejemplos es el trabajo que realizan en conjunto edafólogos y biólogos; en este marco, de igual forma, podemos observar cómo los instrumentos e información que usan invitan a participar a otras disciplinas<sup>21</sup>. Esto nos lleva a la aseveración de que “La ciencia siempre oculta a otra” (Latour 2001:47), idea que no debemos olvidar cuando estamos tratando de observar los hechos y artefactos en acción. Muchas veces esto es un respaldo tácito y justificador de la una con la otra.

La extracción de un testigo del trabajo en campo, una muestra del sitio visitado, se convierte en una representación a escala, pero lo más importante es que en el momento del análisis en un lugar diferente, que puede ser el mismo laboratorio, este le dictará información al propio científico (Latour 2001:51-53). Mantener en nuestro imaginario la imagen de una porción de suelo hablando de su origen y hasta de su propia historia parece de ciencia ficción o de dibujos animados. Sin embargo es fundamental para que los informes técnicos queden sellados por certezas inamovibles, aun cuando la historia solo fue contada por una pequeña parte del lugar estudiado. No debemos olvidar que estos informes luego serán revisados por técnicos que muchas veces ni siquiera conocen el lugar, pero se legitima su acción en la toma de decisiones por el sentido científico en lo que revisan y aprueban.

En el momento en que dos científicos se encuentran resolviendo una duda, para la cual no tienen una herramienta preestablecida, una técnica para su resolución, deben lograr una negociación entre sus posiciones con el fin de avanzar, es decir estabilizar la controversia. Esto se puede dar porque ellos se encuentran investidos por la certeza del conocimiento. Este

---

<sup>21</sup> Como por ejemplo la geología.

mismo traje es vestido por los técnicos, ya que cuando deben acordar puntos de vista diferentes mantienen negociaciones avaladas por la ciencia de sus argumentos. Para analizar este tema Latour (1992) nos establece la siguiente regla:

Puesto que el cierre de una controversia es la causa de la representación de la naturaleza, no su consecuencia, nunca podemos utilizar esa consecuencia, la naturaleza para explicar cómo y porqué se ha cerrado una controversia (Latour 1992: 263).

Los informes técnicos están llenos de signos, que median entre cosas, lugares y características y a los técnicos se les enseña a leer todos estos signos durante su formación profesional, por lo que se sienten seguros en medio de esta información. Lo que queremos saber es cómo utilizan esta información y si la misma realmente la toman con toda la certeza que presuponemos deberían tener.

Los estudios de la ciencia no buscan explicaciones sociales de los hechos científicos. Si no tratan de estudiar las relaciones que existen entre los actores humanos y no humanos, así como entre la ciencia y la política. Con el fin de desanudarlos (Latour 2001:100-105), para lograr abrir la “*caja negra*”. Esta posición debe ser claramente identificada, ya que la mirada de la ciencia y la propia técnica pasan por darle la vuelta a las concepciones existentes, y especialmente reducir la distancia que han generado el concepto de sujeto-objeto. En el marco de lo antes señalado podemos considerar la tercera regla del método:

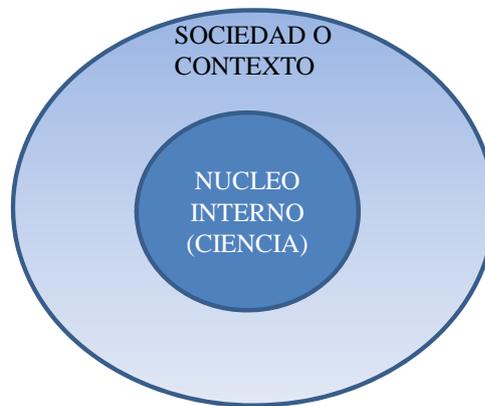
Dado que el cierre de una controversia es la causa de la estabilidad social, no podemos utilizar la sociedad para explicar cómo y porqué se ha cerrado una controversia. Debemos considerar simétricamente los esfuerzos por hacer acopio de recursos humanos y no humanos (Latour 1992: 263).

Latour (2008) nos muestra que en el momento que rompemos con la frontera entre lo social y lo natural, aparecen actores no humanos que siempre están pero no los miramos. Esto obedece a que las cuestiones científicas no tratan sobre cuestiones de hecho sino de interés (Latour 2008:167) y de esta forma romper el velo de objetividad que recubre la acción científica que para nosotros será la acción técnica.

Existe un sistema circulatorio de los hechos científicos (Latour 2001), donde se desarrollan las operaciones que mantienen una vía de dos lados: lo técnico y lo político. Esta concepción rompe con el modelo tradicional de un núcleo y una esfera (ver Figura 1) y nos

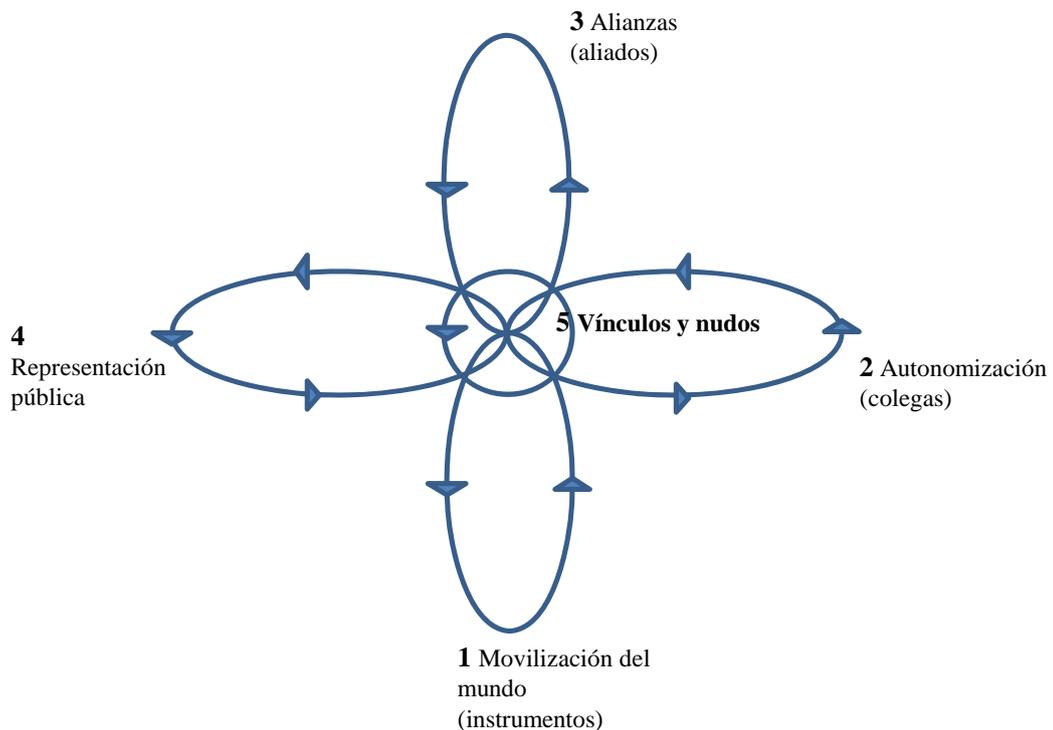
presenta un modelo alternativo, compuesto por 4 bucles y un centro atado entre estos (ver Figura 2).

**Figura 1. Modelo tradicional**



**Fuente:** Latour 2001: 112

**Figura 2. Modelo alternativo de Latour (2001)**



**Fuente:** Latour 2001: 121

El primer bucle está compuesto por todos los instrumentos, herramientas y también con los lugares estudiados, por eso este se denomina la movilización del mundo. En este podemos

identificar como “(...) en vez de girar en torno a los objetos, los científicos hacen que los objetos se muevan alrededor de ellos” (Latour 2001:122). Esto permite que puedan aceptar el imaginario que se señaló anteriormente, sobre una porción de suelo contando su propia historia.

El segundo bucle engloba al sentido de grupo y gremio que requieren los científicos para posicionar su ideas y “*descubrimientos*”, denominándose Autonomización (Latour 2001:124-125). En esto entran la generación de todo un aparato, colegios de científicos, seguidores, carreras profesionales e instituciones científicas.

El tercer bucle le corresponde a las alianzas, la cuales son necesarias para construir el segundo bucle; esta logra colocar del mismo lado a grupos contrarios, como por ejemplo a los militares y científicos (Latour 2001:125-126). En la forma que se conforman, interactúan y se disuelven estas alianzas, podremos evidenciar el mismo sentido de los propios técnicos.

El cuarto bucle lo llama Latour (2001) representación pública, pero es enfático en aclarar que no responde al oficialismo público, sino que es la “socialización en masa de objetos nuevos” (Latour 2001:127), es decir lo que el ser humano ordinario recibe como producto terminado resultado del trabajo científico (teoremas, bombas, televisores, entre otros). Este bucle es sumamente importante, ya que los tres anteriores convergen en este, es decir, la información fluye de los otros tres hacia este (Latour 2001:127:128). En el análisis de este bucle vamos a poder identificar estos objetos y su acción conjunta o mediada con los técnicos.

El vínculo de los cuatro bucles es fundamental, ya que este logra mantener juntos factores heterogéneos, permite agrupar el contenido y el contexto en el momento del análisis. Sin este vínculo, Latour (2001) indica que los bucles podrían desaparecer, ya que en este se suscitan las acciones en pro de la estabilidad de la misma ciencia. (Latour 2011: 127-130).

Para entender el trabajo científico, que en nuestro caso es el técnico, deberemos considerar con mucha atención los detalles y al mismo tiempo a la totalidad del trabajo que realizan los actores humanos y no humanos. Si en caso perdemos esta atención o creemos ya entender todo, habremos caído en la típica separación de lo externo e interno como se indica en la Figura 1. Lo que nos alejará del mismo hecho y nos llevará seguramente a lo superficial y evidente.

Considerando que es fundamental no dejar fuera ningún detalle y estar alerta para no ver solo lo evidente o superficial, siempre tendremos que mantener el momento que realizamos los análisis de las relaciones y acciones de los técnicos la quinta y sexta reglas del método propuesto por Latour (1992):

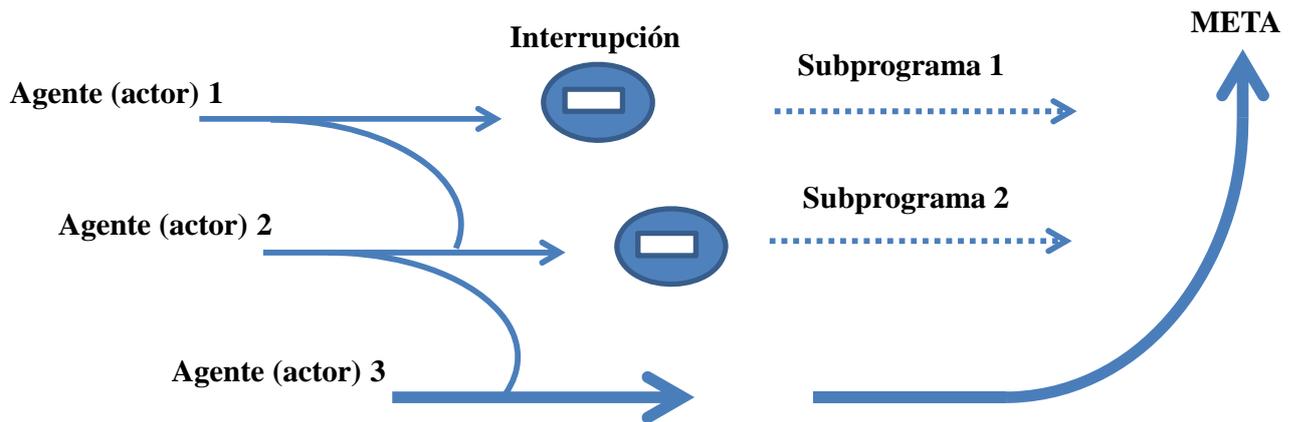
Tenemos que permanecer tan indecisos acerca de los que constituye la tecnociencia, como los diversos actores a los que sigamos; cada vez que se trace una línea divisoria entre lo interior y lo exterior, debemos estudiar ambos lados simultáneamente y hacer una lista, sin que importe lo larga y heterogénea que sea, de los que llevan a cabo el trabajo”. “Cuando nos enfrentemos a la acusación de irracionalidad no examinaremos que regla lógica se ha roto, ni que estructura social puede explicar la distorsión, sino el ángulo y dirección en que se ha desplazado el observador, y la longitud de la red que, de ese modo, se está construyendo (Latour 1992: 263).

El binomio humano-no humano tiene una articulación simétrica que potencia y disminuye a los dos en conjunto, es decir a mayor actividad del uno sucederá de igual forma con el otro. Entender esto rompe con la relación distante e independiente preestablecida objeto-sujeto, con la que está concebido el mundo actual. Esta propuesta permite concebir la construcción como la recombinación de los elementos ya existentes (Latour 2011:149). Los técnicos deben ser analizados, considerando que no son activadores ajenos de los dispositivos científicos con los que realizan su trabajo, sino más bien caracterizar la relación existente.

El concepto de traducción Latour (2001) lo utiliza con la intención de que signifique mediación o invención, ya que no es el acto de correspondencia de una palabra de un idioma a otro lo que estamos intentando explicar, sino una acción que sucede en el mismo momento que dos actores (sean humanos o no humanos o los dos juntos) se relacionan y se “traducen” en un tercer actor, un “actor híbrido” (Latour 2001:213-215).

La acción de componer se da durante el relacionamiento de los actores (dos o más), estos van construyendo metas diferentes a las individuales, las cuales tenían antes de su relación. Sin embargo, al interior se van generando subprogramas nuevos (Latour 2001: 217) (Figura 3). Esto lleva a que la meta varíe su trayectoria, según se vayan adhiriendo más actores y sus objetivos.

**Figura 3. Composición**

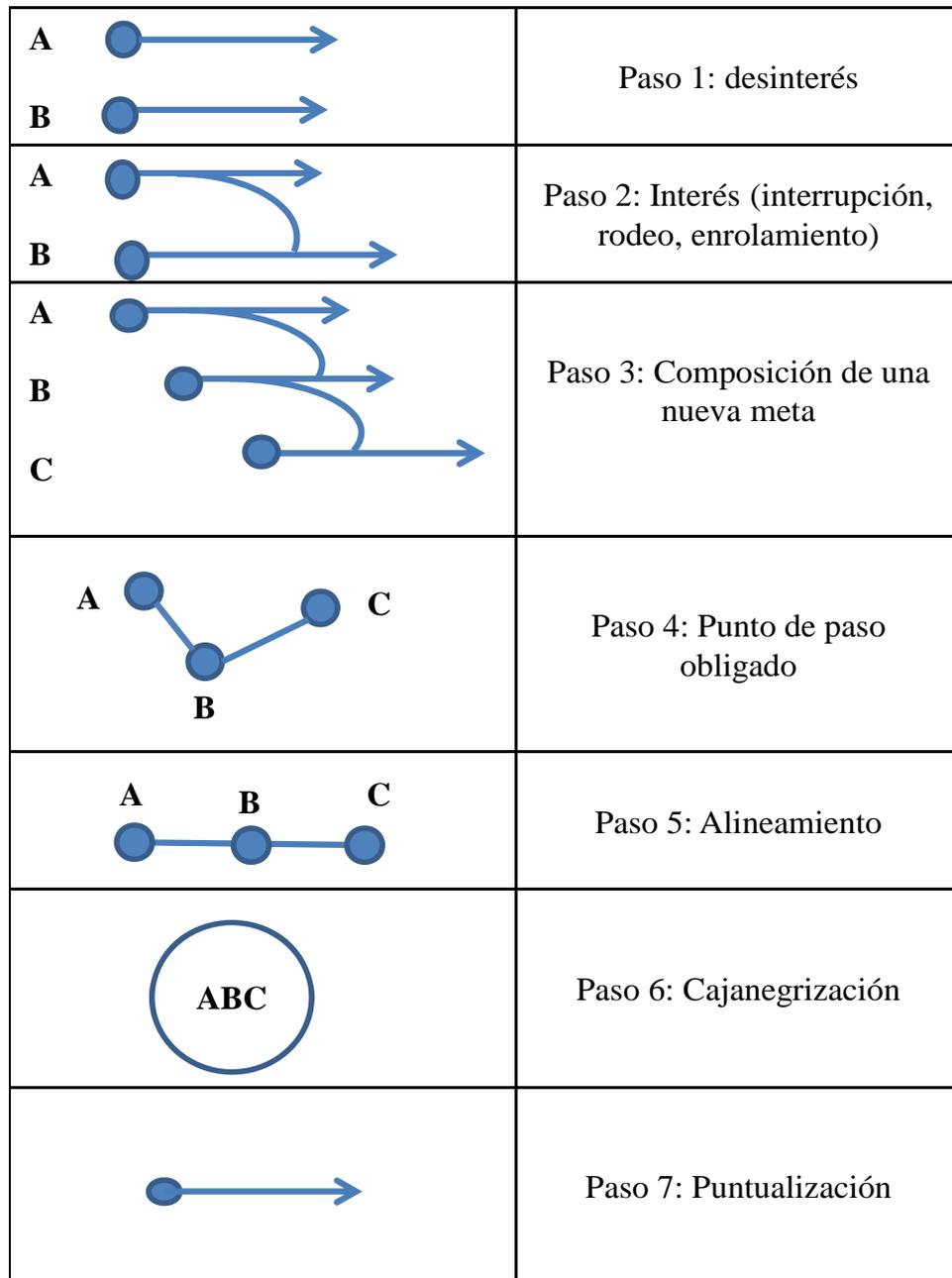


**Fuente:** Latour 2001:217

La interrupción y rodeo están asociados a otro de los significados de la mediación técnica, adicionales a la traducción y composición, la “delegación”. En el mismo momento que ingresa un nuevo actor produce una interrupción en el significado inicial del propio actuante y se conforma un significado diferente, pero en el marco de la traducción. Esta transformación logra delegar en el tercer actor, formado de algo de los dos que han interactuado al inicio (Latour 2001:224-226). Las herramientas que utilizan los técnicos para realizar su trabajo se evidencian ante sus ojos como elementos inertes; sin embargo, estas llevan en sí mismas la delegación de quienes estuvieron asociadas a su creación.

Los artefactos que son utilizados en el trabajo técnico, como ya señalamos, han sido elaborados con fines y marco referencial específico, pese a lo cual en este momento los podemos observar como un todo monolítico. Esta idea de que no hay nada detrás se ha producido por una serie de pasos en su desarrollo, los cuales pueden ser transitados en dos vías. En la Figura 4 podemos ver esto de forma más clara.

**Figura 4. Cajanegrización**



**Fuente:** Latour 2001:220

Todos esos relacionamientos que se dan entre humanos y no humanos finalmente conforman lo que nosotros recibimos como un artefacto, el cual mantiene una delegación entregada en su propia conformación y sin actores presentes (Figura 4). Esto se entiende mejor con el ejemplo que da Latour (2001), donde muestra que la acción de volar no la ejecuta una persona o los

objetos, sino un conjunto de actuantes que se han asociado para lograr esta meta (Latour 2001:218).

Latour (2001) nos dice “La acción es una propiedad de entidades asociadas (...) la acción no es una propiedad atribuible a los humanos sino a una asociación de actuantes” (Latour 2001:217-218). Esto nos muestra que siempre existirá otro actor, humano o no humano, que se asocie para finalmente generar la acción. Ante nuestros ojos, seguramente parecerá que el técnico sólo ha tomado una serie de decisiones y acciones en su quehacer diario, pero está reproduciendo en ese mismo momento varias delegaciones y sus propias metas no son percibidas con claridad por este. Aquí está la diferencia con el análisis tradicional, ya que si podemos ver todos los actores que se encuentran en el proceso podremos encontrar una oportunidad de intervención en el resultado final y, de esta forma, tratar de lograr una conexión entre la política pública y la acción en territorio.

## **El Bloque 16**

### ***Generalidades***

El 7 de febrero de 1986, Conoco Ecuador Ltda., filial de Conoco Inc., suscribió el contrato de prestación de servicios con Petroecuador para la explotación y exploración del Bloque 16. Conoco Ecuador Ltda. operó el Bloque 16 hasta 1991, cuando realizó el traspaso a la compañía Maxus Ecuador Inc. En 1998, se realizó un nuevo traspaso, en esta ocasión a la empresa YPF Ecuador Inc., que en 1999 traspasó el 99% de sus acciones a Repsol, en adelante se asume la operación del Bloque 16 como REPSOL YPF.

Ha existido una continuidad a lo largo del tiempo, en cuanto a la línea de acción del proyecto empresarial. Sin embargo, en el tema ambiental es importante evidenciar que, además de los cambios producidos en cuanto a la legislación en 1992, 1995 y 2001<sup>22</sup>, también ha existido una forma en que se ha presentado, analizado y aprobado la documentación entregada por la empresa a las autoridades ambiental desde 1990. Para entender de mejor forma esto, a continuación, se detalla y analiza la información que reposa en los archivos físicos del Ministerio de Ambiente.

REPSOL YPF dispone de dos facilidades de producción: SPF en el Sur del Bloque 16 (Southern Production Facility) a la que ingresa la producción de los pozos que provienen de

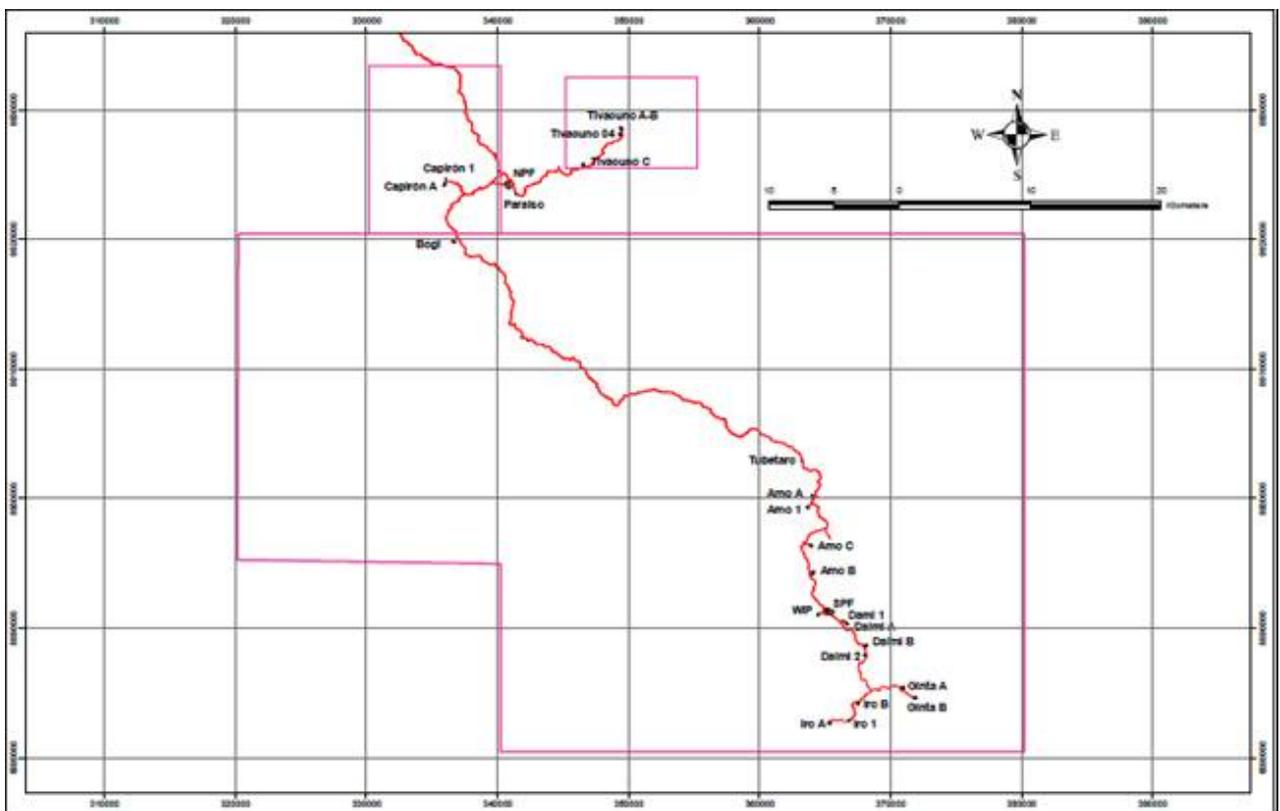
---

<sup>22</sup> 1992, publicación del Reglamento Ambiental Hidrocarbúfero R.O. 2982; 1995, actualización del reglamento; y 2001, emisión del Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental Hidrocarbúfero.

los Campos Ginta, Iro, Wati, Dabo, Daimi y Amo; y NPF en el Norte del Bloque (Northern Production Facility) a la que ingresa la producción de los pozos que provienen de Campos Capirón, Bogi y Tivacuno. Estas las ha consolidado a lo largo de 25 años, pero nuestro período de estudio se va a centrar hasta el año 2008, momento en el que el control ambiental pasó desde el Ministerio de Energía y Minas al Ministerio de Ambiente (MAE).

En la Figura 5, se presenta el Bloque 16 como estuvo conformado hasta el 2009, ya que entre 2010 y 2011 se realizó un proceso de reversión de un área del bloque que se encontraba en área intangible.

**Figura 5. Bloque 16**



**Fuente:** EsIA Bloque 16, Área Tivacuno y Shushufindi, 2007.

Podemos ver que la distribución de las plataformas tiene un eje central que es la carretera, que en su inicio fue justamente la que abrió el camino al proyecto como tal. En su construcción existió una planificación, si no completa por lo menos básica de lo que se esperaba lograr; de hecho no obedece a un capricho sino al sentido técnico del subsuelo, de la distribución del yacimiento, que marcará el paso y alcance hasta estos días.

Hace más de 20 años se diseñó la carretera, se abrió paso en medio de la selva, posicionando la supremacía de los expertos o ingenieros de ese tiempo que permitió

establecer una dinámica entre los indígenas de la zona y la empresa petrolera<sup>23</sup>, pero este proyecto siempre estuvo pensado de tal forma que se mantuviera el control completo del área del proyecto, por lo que la propia carretera hasta estos momentos sigue cumpliendo su cometido.

### ***Documentos ambientales presentados a la autoridad ambiental***

En 1990, Conoco Ecuador Ltda. presentó un documento que describía la declaración de efectos ambientales, matrices de impacto ambientales, así como las actividades asociadas a la construcción de la carretera y desarrollo de la plataforma que tenía un pozo exploratorio<sup>24</sup> (EsIA ExPost Bloque 16, 2007). En el mismo año presentó de forma separada el Plan de Manejo Ambiental asociado a la construcción de plataformas y pozos. Esta carretera se abrió paso en medio de una zona de alta diversidad, por lo que en 1994 Maxus realizó un monitoreo de fauna silvestre, el cual se replicaría en otras ocasiones incluyendo el año 2005-2006. Este monitoreo ha sido el instrumento técnico que ha mediado para la construcción del sentido de responsabilidad que mantiene la empresa y de igual forma ratifica la alta biodiversidad en la zona, lo que no ha llevado hasta el momento a una suspensión o negación de viabilidad ambiental en el mismo.

Los estudios realizados en 1990 respondieron a la iniciativa propia de la empresa, ya que no existía obligatoriedad para esto en la normativa ambiental aplicable en ese momento. Estas acciones se vieron con buenos ojos ante los técnicos que trabajaban en la Subsecretaría de Protección Ambiental (SPA), lo que se tradujo en aceptaciones y aprobaciones de lo actuado, sin que se evidencie documentos de observaciones de fondo a la documentación.

En 1993, se presentó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) para la vía y el oleoducto desde Lago Agrio hacia el Bloque 16. La vía es controlada por REPSOL YPF desde Pompeya al Bloque 16. Esta es la única forma de ingreso terrestre. La relevancia de este tema está en que el control sobre el territorio, que el Estado debió tener, fue traspasado a REPSOL YPF durante estos 20 años. Lo que demuestra que las autoridades estatales<sup>25</sup> no han asumido su rol ni han posicionado su autoridad al interior de este bloque, lo que lo podemos ver en los conflictos madereros existentes en la zona; acción que no responde a una política sino más bien a una desapropiación de los técnicos estatales.

---

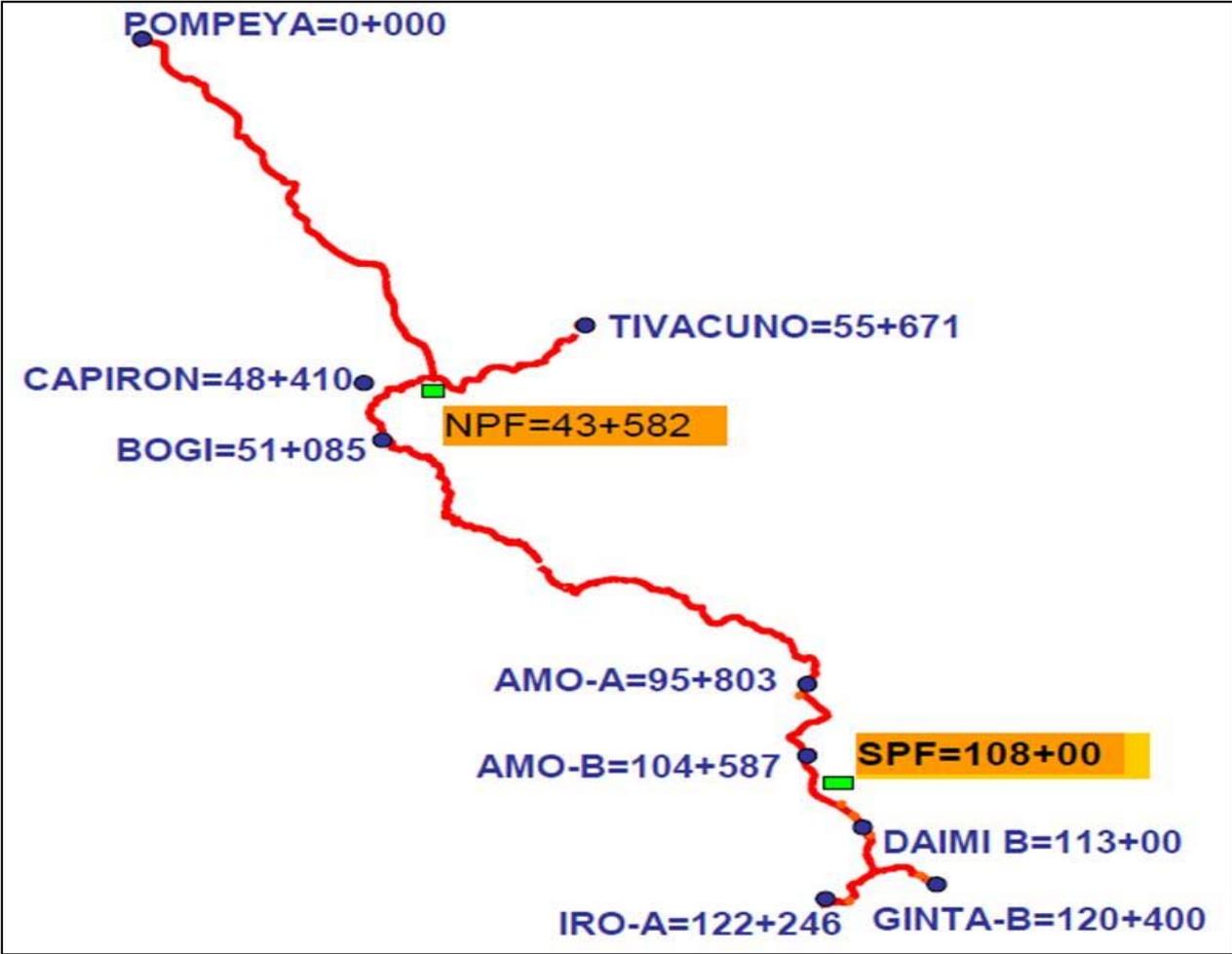
<sup>23</sup> Esta dinámica no es parte de este estudio; sin embargo, no se podía dejar de mencionar.

<sup>24</sup> En 1987 se perforó el pozo denominado Amo 1. Tabla 4.74 del EsIA Expost Bloque16 capítulo Descripción del Proyecto.

<sup>25</sup> Nacionales, Seccionales, Ambientales y de otros sectores.

La carretera es el eje central del desarrollo de actividades en el Bloque 16. La construcción de la vía desde Pompeya permitió comunicación, reducción de costo y control sobre el territorio como se señaló en el párrafo anterior. En la Figura 6, podemos ver la distribución de las instalaciones a lo largo de la carretera.

**Figura 6. Vía de Acceso desde Pompeya al Bloque 16.**



**Fuente:** EsIA Bloque 16, Área Tivacuno y Shushufindi, 2007: DP 7.

Luego del cambio de CEPE a Petroecuador esta institución fue un referente rector en cuanto a las políticas del sector petrolero, siendo el espíritu y fin mismo de esta la extracción de petróleo. Podemos darnos cuenta de que, desde un inicio, el criterio principal establecido en la línea de política ambiental, en el sector, no consideraba primordialmente el sentido de conservación y protección ecológica. La Unidad Ambiental de Contratos de Petroecuador, entre 1993 y 1998, jugó un papel preponderante en el tema de la fiscalización ambiental de los contratos. La documentación que presentaban las empresas era enviada principalmente a esta

unidad y, en casos específicos, con copia a la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas, mostrando así la debilidad de la autoridad ambiental en esos momentos.

Entre 1987 y 1998 se consolidó la construcción de las plataformas y vías de acceso en la zona sur del bloque. En 1994, se construyó las Facilidades de Producción Sur (SPF) y, aproximadamente en 1998, se construyó las Facilidades de Producción Norte (NPF). Desde el sur el petróleo extraído se transporta por líneas de flujo, hacia las Facilidades en el norte, para luego, a través de un oleoducto, llevar el mismo hacia la Estación de Shushufindi y finalmente entregarlo al Estado Ecuatoriano.

En el Bloque 16 se han realizado campañas de sísmicas 2D y 3D desde 1986. Esta actividad, si bien es cierto no está asociada al desbroce de grandes áreas, sí conlleva un impacto ambiental, especialmente en el tema de manejo de residuos en campamentos, los riesgos en el manejo de explosivos. No tuvo mayor regulación hasta la reforma del 2001. Para la ejecución de la Sísmica de 1986 y la Sísmica de Amo-Iro en 1996 no se pudo evidenciar la presentación de Estudios, previos a la realización de las actividades; sin embargo, en el caso de la segunda sí se encontró un informe de las actividades realizadas, donde se dio un detalle de estas. Para el año 2000, se presenta un Estudio para la ampliación del área en sísmica 3D de Campiron y 2D de Dabo, el cual fue aprobado sin observaciones<sup>26</sup>. Esto cambió en las siguientes sísmicas, no solo por el cambio de normativa, sino por el cambio de posicionamiento de la Autoridad Ambiental ante las empresas petroleras. En general esto lo analizaremos con mayor detalle en el siguiente capítulo.

Desde 2001 hasta el año 2007, en el Bloque 16 se presentan Estudios de Impacto Ambiental principalmente asociados a la perforación de nuevos pozos, y la ampliación de las facilidades de Producción, los cuales entraron al proceso de revisión y aprobación, que la DINAPA estructuró y fortaleció a partir de los requerimientos del reglamento emitido, es decir la gran mayoría, por no decir todos, los documentos presentados han sido observados y finalmente aprobados.

En el año 2007, la DINAPA solicitó a REPSOL YPF que realice un Estudio de Impacto Ambiental ExPost del Bloque 16, del Área Tivacuno, Campos Bogui-Capiron y Estación Shushufindi, en el contexto de que, si bien es cierto, para cada nuevo proyecto a partir del año 2001 se ha presentado un Estudio de Impacto Ambiental específico, el Bloque 16 como tal no contaba con una actualización desde 1990, así como mostraba un

---

<sup>26</sup> Oficio No. DINAPA-H-993-200, 7 de diciembre de 2000.

incumplimiento de la transitoria primera del RAOHE 1215, en cuanto a la convalidación de la información presentada del campo previo a la emisión del referido reglamento. Aquí surgen preguntas lógicas: ¿cómo es que una operación tan importante y que se realiza en área protegida, en reserva Waorani<sup>27</sup>, no contaba con un EsIA que abarcará toda el área, así como todas sus operaciones? Como veremos más adelante, el sentido técnico permite levantar muros de legitimidad entre una actividad y la misma autoridad, el cual causa que muchas veces se invisibilice lo importante en el sentido ambiental.

Los Monitoreos Ambientales, como señalamos en el capítulo anterior, significan una herramienta fundamental en términos de gestión ambiental, para el seguimiento de operaciones de las empresas. Estos solo se presentan a partir de la emisión del Reglamento Ambiental del 2001, lo que en un inicio generó una serie de desencuentros entre la empresa y la autoridad.

En 1994, se encontró el único documento presentado antes del 2001, que se puede considerar un monitoreo, que está asociado a un análisis de la calidad de las aguas subterráneas en el área de tanques de la Estación de Shushufindi, el cual fue solicitado por la Unidad de Contratos Ambientales de Petroecuador. Este documento mostró una correlación entre el pH y la conductividad con respecto a la altura; sin embargo, no establece, de forma concluyente, si existe o no contaminación asociada a la actividad.

En el año 2002 se presentaron informes de Monitoreos mensuales, los cuales fueron observados por el técnico responsable, que en ese momento los revisó. Estos no mantenían un sentido lógico ni comprensible, tanto en el orden de la información como en el enfoque específico de la misma. Siendo que el monitoreo se posiciona como fundamental, este está en la misma capacidad de mostrar como de esconder, ya que existen muchísimas variables que se juegan desde el momento de la toma de muestra hasta la emisión de los resultados. En el siguiente capítulo analizaremos el papel que juega esta herramienta de gestión en el trabajo de los técnicos que controlan las actividades.

REPSOL YPF, en 2004, presentó el monitoreo correspondiente a la planta topping<sup>28</sup>. Esta planta ya se encontraba en operación antes del 2000, mostrando así que desde la reforma legal del 2001 se debió presentar los respectivos informes. Los técnicos de la Autoridad Ambiental debieron pasar un período de ajuste, hasta que se estableciera como un

---

<sup>27</sup> Etnia indígena que luego de la explotación en el Bloque 16 perdió su sentido nómada y se ha asentado en poblados al interior del mismo.

<sup>28</sup> Planta de procesamiento que fue operada por Tecna-Medanitos hasta las reformas laborales del 2008.

procedimiento institucional el solicitar y revisar los Monitoreos de los componentes ambientales.

Aquí evidenciamos que aun cuando puede estar establecido en la normativa, que le da el carácter de obligatorio, la decisión final de cuándo y de qué forma se aplica esta queda en el criterio del técnico y en su espacio de maniobra. Pero justamente no debemos quedarnos solo con este sentido, ya que el mismo instrumento guía la acción del propio técnico, generando así finalmente una falta de acción sobre el problema primario, que es la contaminación, permitiendo que se incumpla la normativa y de igual forma no se establezca una solución definitiva o consistente con el problema.

### ***La extracción en área protegida***

Más allá de que se deba o no extraer recursos en áreas protegidas, existía un procedimiento técnico administrativo que solicitaba<sup>29</sup> el pronunciamiento al Ministerio de Ambiente, desde 1999 aproximadamente. Sin embargo, esto se fortaleció en la reforma legal del 2001, como un procedimiento legal-técnico. Este procedimiento no garantiza de ninguna forma la reducción de expansión de la frontera industrial al interior del área protegida, pero sí legitima la actividad al interior.

En el Anexo 1 se presenta un mapa sobre la distribución del territorio del Bloque 16 en cuanto al Parque Nacional Yasuní, Reserva Waorani y Patrimonio Forestal. La distribución de las áreas en porcentaje se señala en la Tabla 1.

**Tabla 1. Ocupación del territorio por parte del Bloque 16**

<b>Zonas</b>	<b>Hectáreas ocupadas por el Bloque</b>	<b>Porcentaje de las áreas identificadas</b>
Parque Nacional Yasuní (Área protegida)	83.381,38	36,14%
Patrimonio Forestal del Estado, Unidad 10	230.722,36	100,00%
Reserva Étnica Waorani	147.340,3	63,86%
Zona Intangible	998,77	0,43%

**Fuente:** EsIA Bloque 16, Área Tivacuno y Shushufindi, 2007.

**Elaboración:** C. Zurita.

Como podemos observar, existe sobre posición entre las diferentes formas de clasificación de las áreas, pero hay que resaltar que en todo el territorio del Bloque 16 se encuentra el

<sup>29</sup> Antes del 2008, cuando existía la DINAPA, ya que a partir del 2008 es un procedimiento interno entre la Subsecretaría de Calidad Ambiental y la Subsecretaría de Biodiversidad.

Patrimonio Forestal del Estado. Esta es un área de conservación ecológica por su composición y que el Estado reconoce como tal. En la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, en el Artículo 1 se establece:

Constituyen patrimonio forestal del Estado, las tierras forestales que de conformidad con la Ley son de su propiedad, los bosques naturales que existan en ellas, los cultivados por su cuenta y la flora y fauna silvestres; los bosques que se hubieren plantado o se plantaren en terrenos del Estado, exceptuándose los que se hubieren formado por colonos y comuneros en tierras en posesión (...). Todas las tierras que se encuentren en estado natural y que por su valor científico y por su influencia en el medio ambiente, para efectos de conservación del ecosistema y especies de flora y fauna, deban mantenerse en estado silvestre.

Formarán también dicho patrimonio, las tierras forestales y los bosques que en el futuro ingresen a su dominio, a cualquier título, incluyendo aquellas que legalmente reviertan al Estado. Los manglares, aun aquellos existentes en propiedades particulares, se consideran bienes del Estado y están fuera del comercio, no son susceptibles de posesión o cualquier otro medio de apropiación y solamente podrán ser explotados mediante concesión otorgada, de conformidad con esta Ley y su reglamento (Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, 2004).

El patrimonio forestal representa una zona de importancia ecológica, ya que es de interés público su conservación. Sin embargo, ya se definió anteriormente que esto no limita las actividades petroleras.

La mediación de los instrumentos ante la contradicción legal de la extracción en área protegida, permite que esta, aun cuando siga como contradicción, sea posible y permanezca en el tiempo.

Se debe señalar que “el Estado ecuatoriano reconoció un territorio de 612.560 hectáreas para la Reserva Waorani en 1990”. Por lo que no podemos dejar de mencionar la relevancia que tiene las comunidades de Guiyero, Timpoca, Dicaro, Yarentaro, y los grupos familiares de Peneno, Oña Coba y Menha Darita, ubicadas al interior del bloque (EsIA Expot, 2007: LBS 3); en casi el 64% del territorio del Bloque 16 se encuentra la reserva étnica mencionada. La dinámica de estos grupos y la empresa no es parte del alcance de este documento, pero es fundamental visibilizar la existencia de un actor más que contribuye a la discusión entre conservación y extracción.

El PNY es el área protegida con mayor visibilidad en el tema petrolero, ya que varios bloques se encuentran intersectando con esta unidad de conservación. El 36,14% del área que tiene el Bloque 16 se encuentra en esta área. Como se muestra en el mapa (Anexo 1), todas las

plataformas y actividades asociadas al petróleo que se realizan en la parte norte del Bloque están ubicadas en el parque.

Como pudimos ver en un mismo territorio existen 3 formas de ocupación del suelo<sup>30</sup>. La Unidad 10 del Patrimonio Forestal del Estado abarca toda el área, ya que se superpone tanto al Parque Nacional Yasuní como a la reserva étnica Waorani, y el área ocupada por la extracción petrolera. Pero ninguna tiene una jerarquización en la gestión del territorio mayor que la extracción petrolera.

En 25 años de extracción en el Bloque 16 se han abierto varios puntos de intervención industrial, los cuales no responden a lógicas ambientales, sino al sentido técnico propio de la extracción<sup>31</sup>. Entonces ¿dónde está el principio de conservación del área protegida? Ya que en la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre se establece que el Ministerio de Ambiente debe “velar por la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos forestales y naturales existentes” (Ley Forestal, 2004), así como en el Plan de Manejo del Parque se define la conservación del parque como un objetivo estratégico.

Como primerísima respuesta, podría decirse que, en las leyes y documentos, y no en el territorio.

Esto nos vuelve a mostrar que existen declaratorias para la conservación, así como presiones externas, pero no tenemos líneas estratégicas ni tenemos una base que permita cumplir a cabalidad el compromiso de reconocer “el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”<sup>32</sup>(Constitución, 2008). El Estado debe cuestionarse como aterrizar este compromiso en un sentido de largo plazo anclado en un manejo diferente y de conservación de las áreas protegidas.

### ***Los criterios técnicos para el Bloque 16***

El petróleo que se extrae en el Bloque 16 es denominado pesado, por su grado API y viscosidad, mostrando su mayor dificultad en el transporte porque no fluye con facilidad. Cabe anotar que su valor en el mercado es menor que el denominado petróleo liviano, por lo que en el imaginario técnico se posiciona como un petróleo poco rentable. Estos datos pueden considerarse poco trascendentes para un análisis de contexto; sin embargo, esto permitió,

---

<sup>30</sup> Área protegida, Reserva Waorani, Infraestructura Petrolera.

<sup>31</sup> Es decir, ubicación del yacimiento, tipo de estructura, entre otros.

<sup>32</sup> Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador.

principalmente en los primeros años<sup>33</sup>, posicionar la idea de que era un favor el que nos hacían al invertir en la extracción del petróleo en el Bloque 16, lo que podría relacionarse con el limitado control ambiental que existía en ese momento.

Las normas ISO 14000 es una norma voluntaria internacional, pertenecen a la familia de normas ISO. Estas requieren un compromiso importante en cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental y la mejora continua, se han posicionado como una norma que garantiza un desempeño ambiental “adecuado”<sup>34</sup>, así como un compromiso ambiental “elevado”<sup>35</sup>. Es importante tomarse un momento para analizar el alcance que tiene la acreditación antes señalada, ya que es un elemento que podemos ubicar en el bucle de *Autonomización*<sup>36</sup>. Esta se encuentra encadenada a toda una estructura, que construye su legitimidad y sentido en la línea de lo delegado por los técnicos-científicos en el momento de su creación. En el sector industrial, las normas ISO son sinónimo de eficiencia, de calidad, de cumplimiento. Esto se vuelve una pared sumamente complicada de romper, para evidenciar cuál es el desempeño real de la institución que se ha cubierto con ella.

Considerando esto, debemos señalar que, en 1998, REPSOL YPF elaboró un nuevo Plan de Manejo Ambiental en el marco de su acreditación ISO 14001 y lo reportó a la autoridad ambiental en su Informe de Actividades Anuales. De esta forma, posicionó la idea de compromiso ambiental que tiene en su operación<sup>37</sup>. Y es en ese momento que se dejó de cuestionar la pertinencia o no de estudios globales del área, permitiéndose el incumplimiento legal señalado anteriormente.

Se puede decir que la pared cumplió su delegación, de tal forma que esto también permitió que el Bloque 16 operara sin un EsIA, que contemplará todo su territorio y facilidades, siendo que su operación era de alta sensibilidad por el sitio en el que se encontraba. La norma no pudo garantizar su desempeño ambiental pero sí su legitimidad.

Al no existir una normativa clara ni una autoridad que realizara un limitado control y seguimiento ambiental, los primeros 10 años se desarrollaron en un marco de expansión de la frontera industrial dentro del área protegida y reserva Waorani. Concentrada esta expansión en el norte y sur, como se evidencia de mejor forma en las siguientes figuras.

---

<sup>33</sup> 1990-2000.

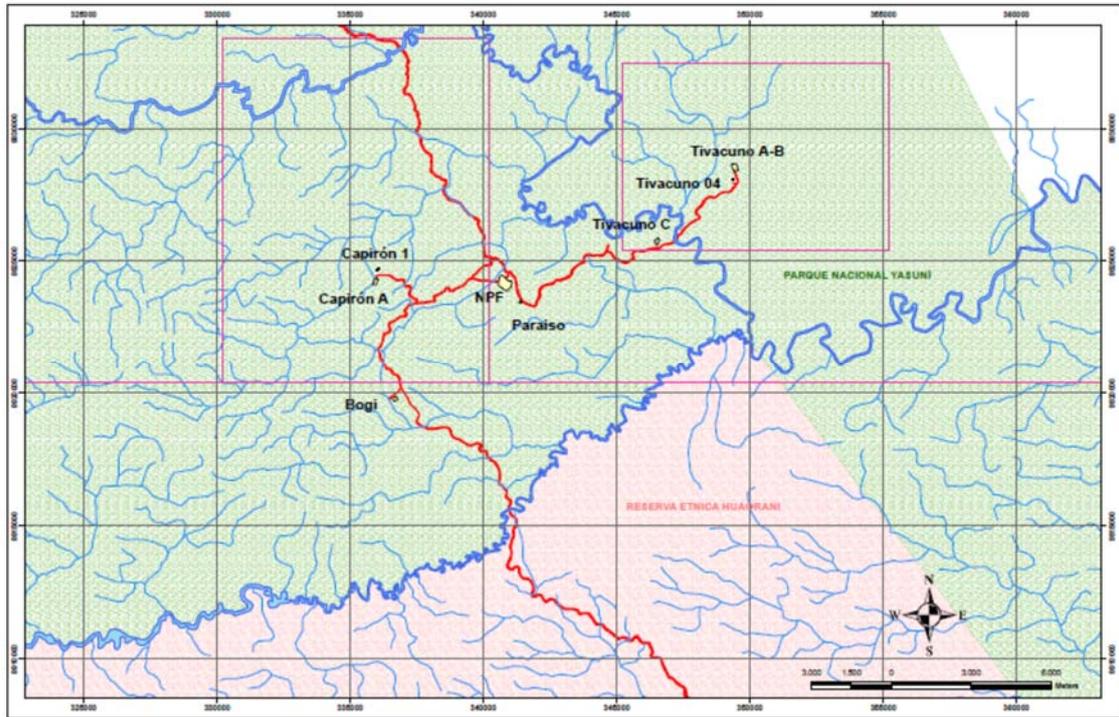
<sup>34</sup> Utilizamos la palabra “adecuado” de forma subjetiva, para justamente mostrar la contradicción entre la garantía y el resultado.

<sup>35</sup> Ídem.

<sup>36</sup> La Autonomización fue explicada en el capítulo anterior.

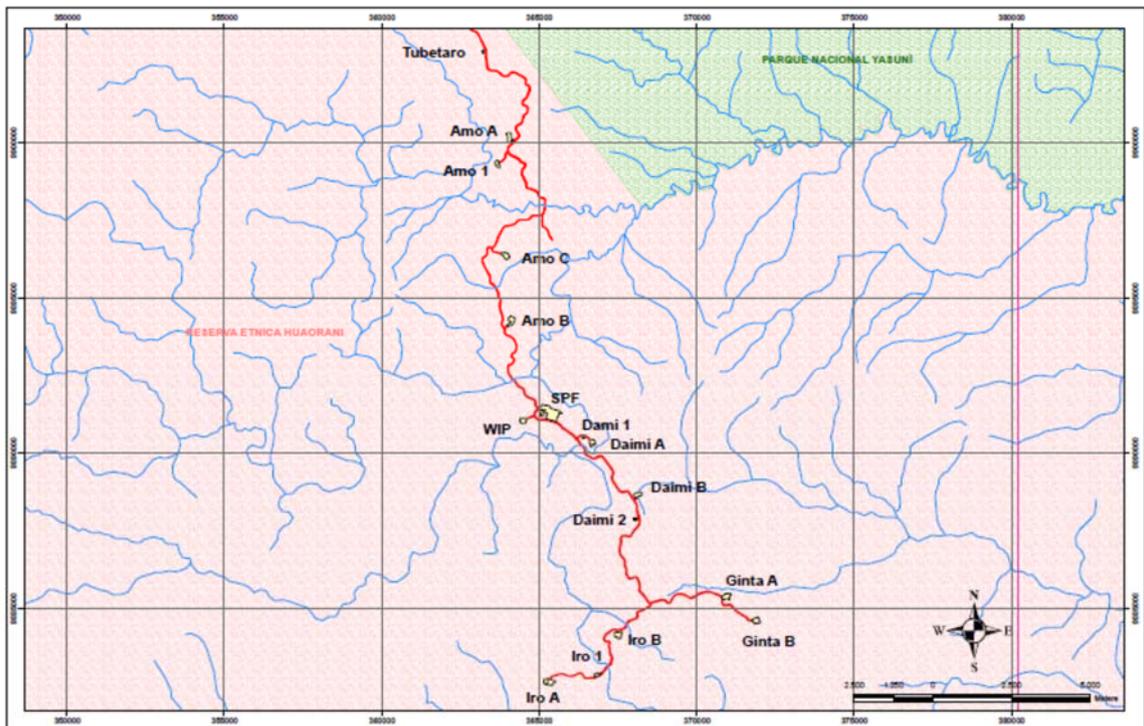
<sup>37</sup> No es de mi interés poner en duda el sentido o nivel de compromiso de la empresa, sino visibilizar las nuevas metas que se han establecido luego de la interacción entre la herramienta y la empresa.

**Figura 7. Zona Norte Bloque 16.**



**Fuente:** EsIA Bloque 16, Área Tivacuno y Shushufindi, 2007.

**Figura 8. Zona Sur Bloque 16.**



**Fuente:** EsIA Bloque 16, Área Tivacuno y Shushufindi, 2007.

Entre el año 2001 y el año 2007, casi en su totalidad, los estudios y documentación presentada por REPSOL YPF son aprobados y ejecutados. Solo el caso del aeropuerto, que se pensaba construir en el Bloque 16, finalmente no se llevó adelante, pero de acuerdo a lo analizado en la información, el peso no estuvo en la viabilidad ambiental o técnica, ya que en los dos casos ya existieron pronunciamientos favorables, sino que por la demora del proceso el costo-beneficio del proyecto cambió y existió un resultado negativo no planificado que detuvo el proyecto.

El panorama que pudimos describir nos muestra que existen fuerzas internas que accionan el sentido mismo de la viabilidad de mantener un proyecto petrolero en un área protegida, pero lo más preocupante es que el mismo sentido del control ambiental de la operación no existe o es delegado a instrumentos técnicos.

### **CAPÍTULO III**

#### **ACCIÓN DE LO TÉCNICO**

Como señalamos en el primer capítulo, existe un marco legal que marca la pauta del trabajo que se debía hacer en la denominada DINAPA, pero de manera adicional a lo que “se debe hacer” existe lo que “se hace” y finalmente también “por qué se hace”; en este espacio es donde centraremos nuestro análisis, es decir, en el espacio de maniobra de los técnicos y los instrumentos.

En 1986, cuando se concesionó el Bloque 16, no se pensó en su importancia ecológica, sino más bien como una nueva oportunidad de extraer el tan preciado petróleo. Para entonces, solo habían pasado 14 años desde la emblemática ceremonia donde se llevaba un barril de petróleo, el cual “fue ingresado casi como un héroe más” (Bustamante, 2007:9), por lo que este hecho tan particular, que forma parte de nuestra historia y el propio imaginario de aquellos que lo pudieron ver, leer o escuchar en el mismo momento, es fundamental para lo que hemos construido luego sobre el petróleo.

Este barril de petróleo es un legado de quienes creyeron que la prosperidad, para nuestro país, iniciaba en ese momento, se inscribió en el mismo imaginario de todos los ecuatorianos que pudieron participar de forma directa o indirecta de este evento. Se entendería que los ecuatorianos que lo vieron y aún están con vida tienen este evento de la historia presente.

Este simple hecho histórico debe ser analizado visibilizando a actores e intereses políticos, que en la técnica no siempre entendemos que participan, ya que debemos mirarlo como una acción, que se configura como la respuesta de una necesidad del momento político y económico por el que pasaba no solo nuestro país, sino América Latina. La industria petrolera en nuestro país se constituyó como una esperanza y promesa de progreso y desarrollo, que aun cuando en estos momentos la estamos cuestionando en varios niveles de análisis, aún se mantiene como parte importante del sistema económico.

Considerando lo antes señalado la generación que creció a la luz de la oferta de un progreso o éxito asociado a este recurso como es el petróleo, difícilmente podría atacarlo o cuestionarlo, más que por un tema ético por un tema de supervivencia.

Sí cambiamos la mirada y nos permitimos romper con los preconceptos, podremos ver esas pequeñas redes que se van tejiendo alrededor de decisiones totalmente incuestionables, por su legitimidad técnica o científica. Y visibilizar a esos actores que no siempre son humanos, como el barril de petróleo de 1972, el cual abrió el camino a la industria.

El petróleo ha sido extraído aun cuando no existían procedimientos claros para el tema ambiental, lo que de forma simétrica genera el sentido de poco cuidado y contaminación. Este sentido ante la opinión pública está probado en los desastres ambientales provocados durante la operación de petroleras extranjeras en los años setenta. Es por esto que tienen una relevancia especial la forma de constitución de los propios procedimientos de revisión y control ambiental que se aplican a la industria petrolera a lo largo del periodo que se está investigando.

### **Proceso técnico de revisión de documentos para el sector petrolero**

El proceso que regía antes del año 2001 consideraba en lo que fuese aplicable lo establecido en el Reglamento para Operaciones Hidrocarburíferas del Decreto Ejecutivo 2982, pero en este período de tiempo no se contaba con una definición clara para delinear este procedimiento.

**Figura No. 9 Proceso de revisión de documentos antes del 2001**



**Fuente:** Información de campo.

**Elaborado:** C. Zurita.

El proceso como tal era sumamente sencillo, hasta se podría señalar como lineal, especialmente si lo comparamos con el estructurado a partir del 2001 (Figura 10), con la emisión del Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental Hidrocarburífero (RAOHE

1215). Esto permitió que la forma del control fuera débil y poco participativa, ya que no existían nodos intermedios que permitieran mejorar la calidad de la revisión. En esos años es importante considerar que no existía una conexión directa entre la autoridad ambiental petrolera y el organismo que regulara las áreas protegidas<sup>38</sup>.

El sentido de estabilidad de los técnicos, al haber ingresado a un Ministerio como el de Energía y Minas, era una percepción que se mantenía de forma generalizada. En la revisión de los documentos, entre 1990-1998, no se evidencia una variabilidad de los técnicos que participan en el proceso de revisión y aprobación. La mirada hacia el aparato burocrático en el país fue cambiando y esto llevó a que se identifique la necesidad de establecer procesos más “eficientes”<sup>39</sup>, los que deben responder a una dinámica de modernización<sup>40</sup>, que permitió que la estabilidad laboral pasará a segundo plano y se inicia un proceso de recambio continuo de personal y procedimientos internos en la DINAPA.

En el año 2000, en el gobierno del Dr. Gustavo Noboa Bejarano, con el Ingeniero Pablo Terán al frente del Ministerio de Energía y Minas, asumió la Subsecretaría de Protección Ambiental una profesional la cual lideraría los cambios sísmicos que se produjeron en esos años. Este lo he identificado como el primer momento de quiebre, en el proceso de consolidación de lo que hoy podemos ver como el trabajo de los técnicos ambientales de la autoridad ambiental del sector Hidrocarburífero. Latour (1992) nos indica que debemos estudiar los hechos no en su momento de calma sino en el momento de controversia; este proceso desarrollado en el año 2000 fue identificado como un momento de quiebre o ruptura que pudimos encontrar a través de las entrevistas y revisión documental.

La reforma legal del 2001 es el resultado de un cuestionamiento del papel de la autoridad ambiental, considerando que desde 1999 se había emitido la Ley de Gestión Ambiental y no existía hasta ese momento una correspondencia en el sector petrolero. El objetivo que buscaba este nuevo reglamento era establecer reglas claras de lo que la industria debía hacer en el marco de sus operaciones y al mismo tiempo investir a la autoridad ambiental del poder necesario para empujar este proceso.

¿Por qué esa necesidad imperiosa de ordenar el tema ambiental? Además del vacío legal existente, que no ha sido un motor de cambio en lo analizado hasta el 2008 en cuanto al tema ambiental, existía una presión por parte de organismos internacionales en cuanto al desempeño ambiental que desarrollaban las empresas en el Ecuador, para poder entregar

---

<sup>38</sup> Antes de 1998 el INEFAN y a partir de 1998 la Dirección de Áreas Protegidas del MAE.

<sup>39</sup> La palabra eficiencia es asumida totalmente en la esfera política.

<sup>40</sup> Palabra que en la práctica significaba reducción del Estado.

fondos y préstamos en otros rubros. Qué mejor que iniciar la regulación con las empresas que, aunque las regulemos, no podrán dejar de operar por el propio sentido de supervivencia que manteníamos como país.

Como podemos ver, finalmente, hasta el día de hoy, el Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en sus aproximadamente 110 páginas nos establece el marco de acción para la industria y los técnicos, pero lo que no vemos es todo el proceso de traducción, la composición y finalmente la delegación, que se da entre los actores que se han relacionado con este.

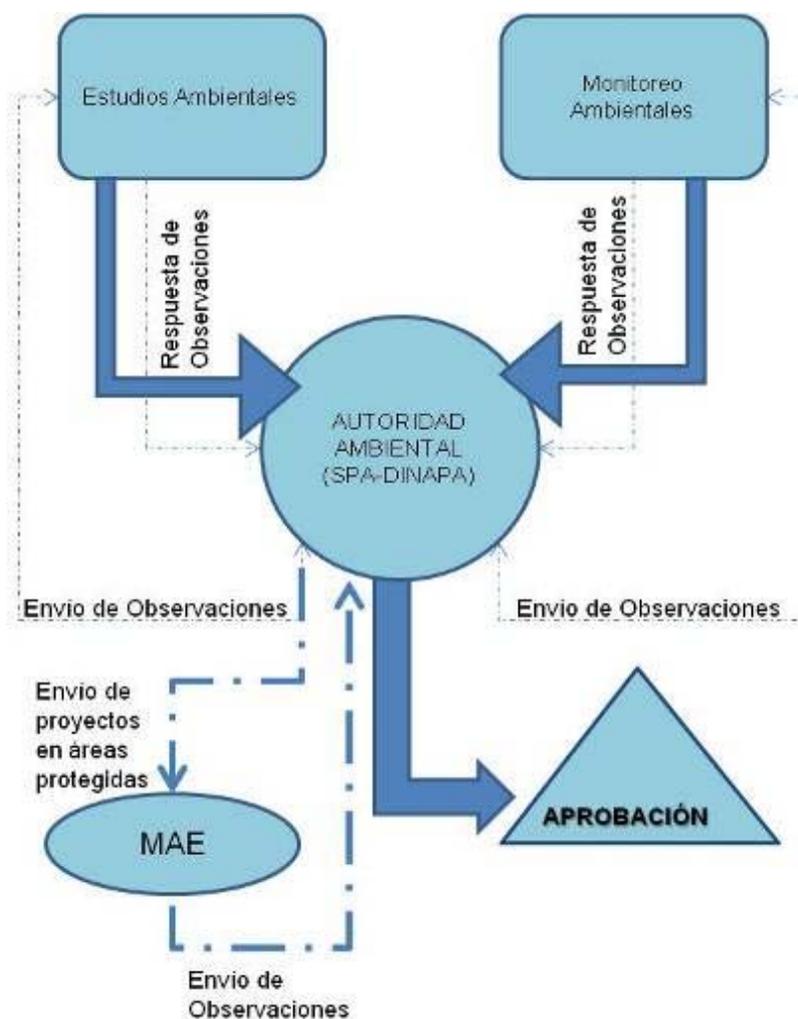
Cada punto que se acordó y se escribió, no respondió a una sola meta, sino al encuentro de varias de ellas que finalmente se leen como una, la cual se describe en la presentación del reglamento y dice “(...) es una clara muestra de la voluntad política del Gobierno para promover un Desarrollo Sustentable del País en el cual los aspectos sociales, económicos y ambientales deben ir de la mano equilibradamente” (RAOHE 1215, 2001:3). Este proceso, nos puede parecer poco importante, sin embargo, es fundamental, ya que aún ahora 10 años después está cumpliendo su delegación y se relaciona como un actuante fundamental en la toma de decisiones en el sector. La subsecretaria y su equipo de ese momento no se encuentran más dirigiendo el proceso, pero ha quedado un delegado<sup>41</sup> que, además de haberse investido de una serie de criterios técnicos que lo legitiman en sí, la legalidad de su aplicabilidad le permite cumplir su tan importante misión.

En la Figura 9, se muestra el proceso de revisión de los documentos en el periodo anterior al 2001. A continuación, presentaremos cómo el reglamento concibe este proceso (Figura 10).

---

<sup>41</sup> RAOHE 1215.

**Figura No. 10 Proceso de revisión documentos según RAOHE 1215**



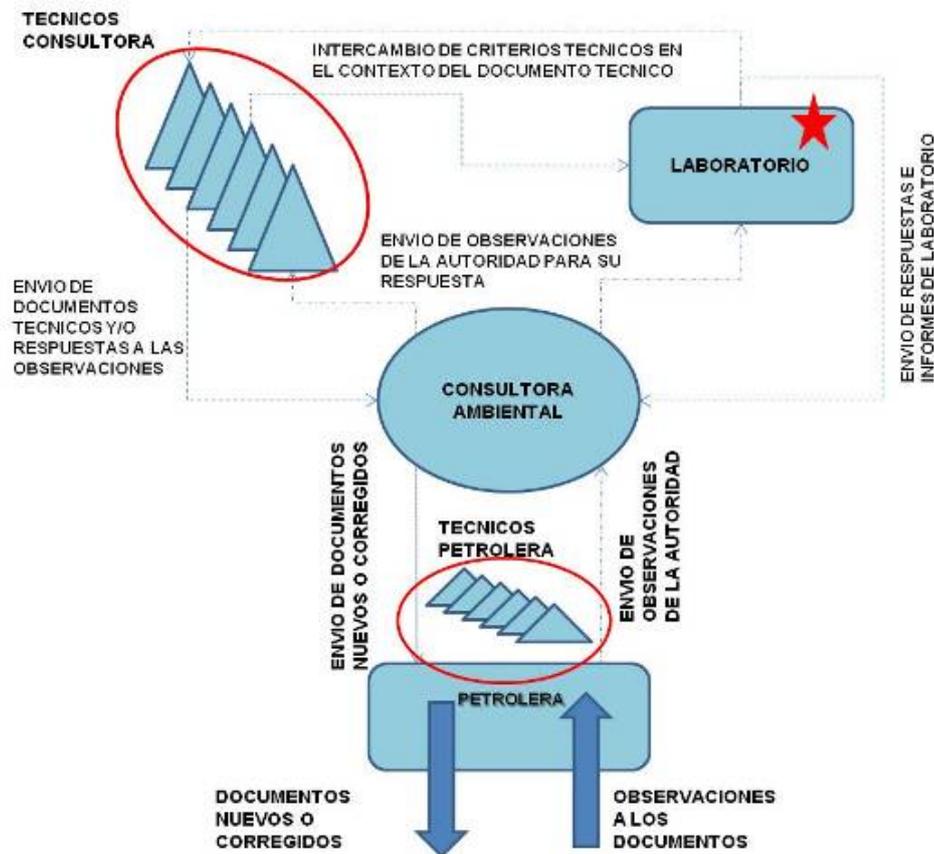
**Fuente:** RAOHE 1215.

**Elaborado:** C. Zurita.

Como podemos observar, el proceso se ha complejizado comparado con el anterior, pero aún vemos puntos monolíticos en este, los cuales se deben desagregar, para entender el trabajo de los técnicos. Los actores que en este momento se visibilizaron ante los participantes de la elaboración del RAOHE 1215 son Empresas Petroleras, Subsecretaría de Protección Ambiental (SPA) y MAE. Aquí no se muestra a Petroecuador, como se señaló anteriormente, esta institución jugó un papel fundamental en la década de los noventa, en cuanto a los lineamientos de la política ambiental en el sector, pero justamente cuando se realiza el diagnóstico de situación para la elaboración del proceso, se evidencia que Petroecuador era una de las empresas que realizaba de forma más deficiente el manejo ambiental, por lo que era necesario realizar a su operación el mismo control que a las otras empresas del sector.

Justamente con el fin de abrir estos grupos monolíticos, en la Figura 11, podremos ver el proceso que se da en cada uno, con el fin de identificar a varios actores más.

**Figura No. 11** Proceso de revisión luego de emisión de observaciones

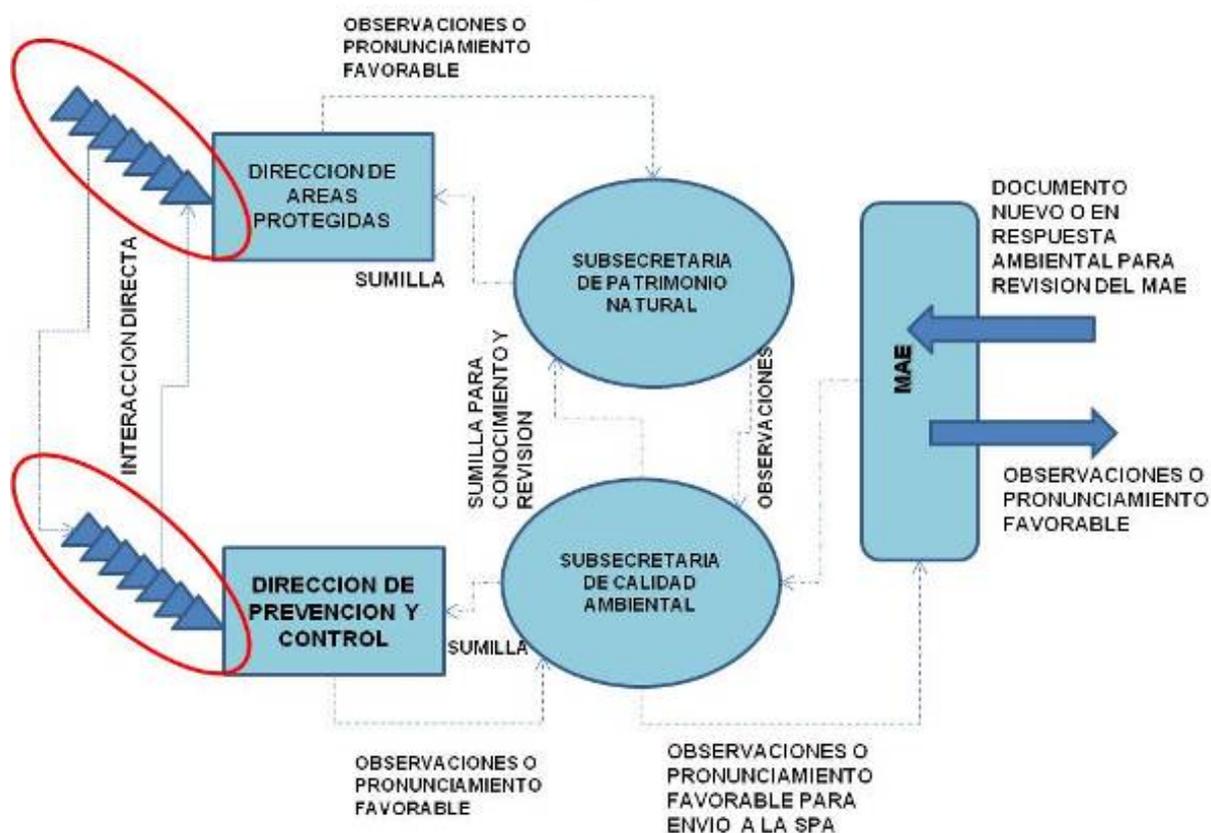


**Fuente:** Trabajo de Campo  
**Elaborado:** C. Zurita

Al abrir el espacio de la empresa podemos evidenciar que existen varios actores que entran en escena, así como un flujo de información a todo nivel. Con un ovalo rojo se señalan los dos grupos de técnicos que se encuentran interactuando en esta parte del proceso y con una estrella se señala a los técnicos del laboratorio. Tras el sentido uniforme, en realidad no existe una acción única ni lineal, sino una que se construye y es dinámica.

El MAE es una institución que ha sido identificada como débil en el periodo de análisis, sin embargo, es un actor fundamental. Las áreas protegidas en el país se encuentran administradas por este Ministerio y es la Autoridad Nacional Ambiental. El proceso de revisión que se indica a continuación es el que se realizaba antes del 2008 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 del RAOHE 1215 (Figura 12).

**Figura No. 12 Proceso de revisión MAE con respecto a la actividad petrolera antes del 2008**



**Fuente:** Trabajo de Campo.

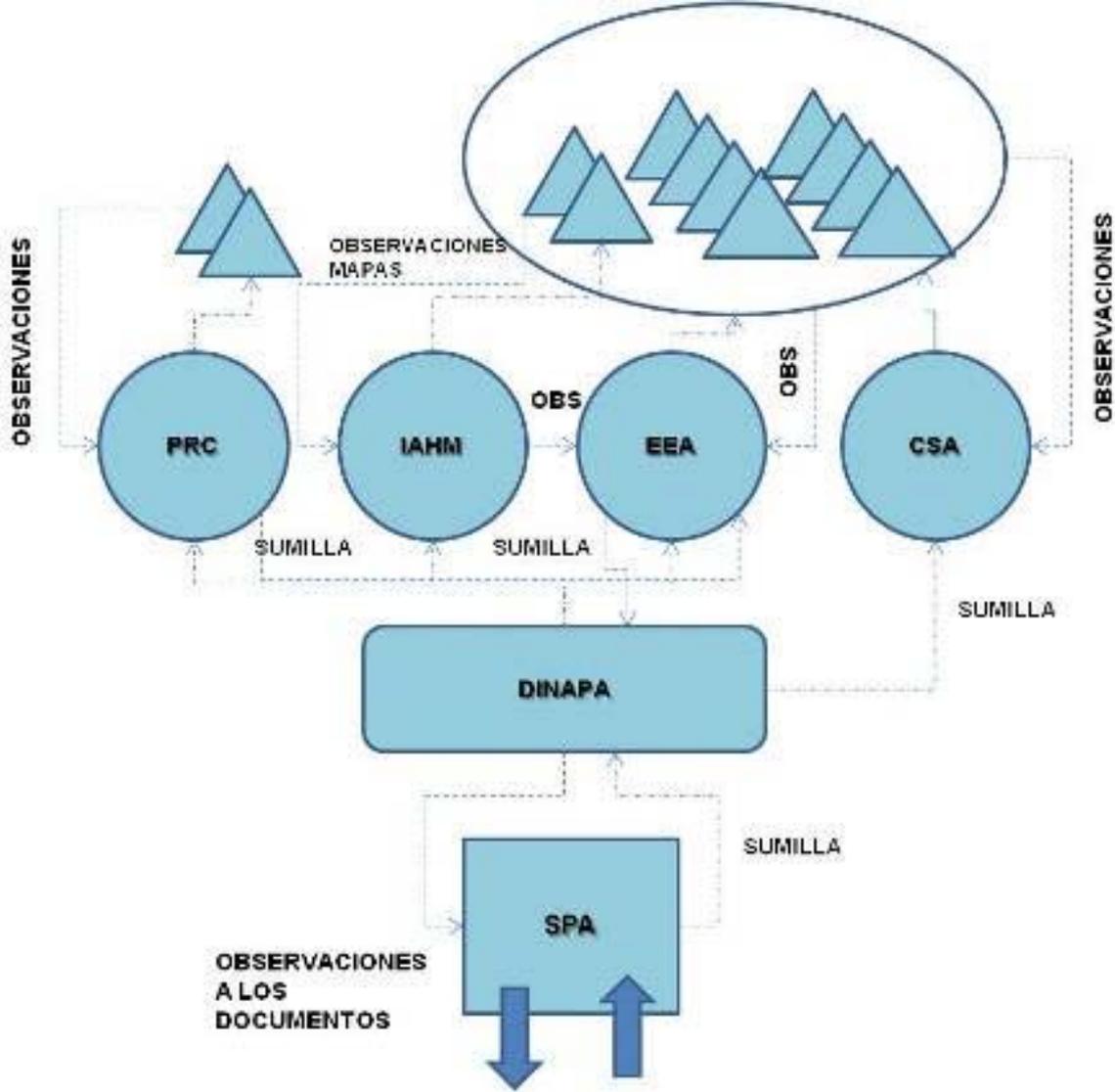
**Elaborado:** C. Zurita.

La Subsecretaría de Calidad Ambiental del MAE es la que lideró el proceso al interior de este Ministerio aun cuando se encuentre en áreas protegidas. Aquí evidenciamos dos equipos técnicos, que formalmente no mantienen un trabajo coordinado; sin embargo, se realizan estas interacciones de forma paralela al proceso mismo. En este punto, es importante señalar que el RAOHE 1215 establece tiempos para los procesos de revisión tanto en la SPA como para el MAE, por lo que entre 2001 y 2003 los proyectos que se encontraban en áreas protegidas, en los cuales el Ministerio no hubiese emitido un pronunciamiento en los tiempos normados, y cuyo proceso de revisión hubiese concluido en la SPA, se lo consideraba aceptado por el MAE. Esta práctica cambió a lo largo del tiempo, ya que si bien es cierto los procesos en el MAE podían durar varios meses<sup>42</sup>, era necesario este pronunciamiento para que se pudiera salvaguardar la autorización que finalmente se obtenía luego del proceso.

<sup>42</sup> Cuando los plazos de revisión para la SPA eran de 30 días máximo.

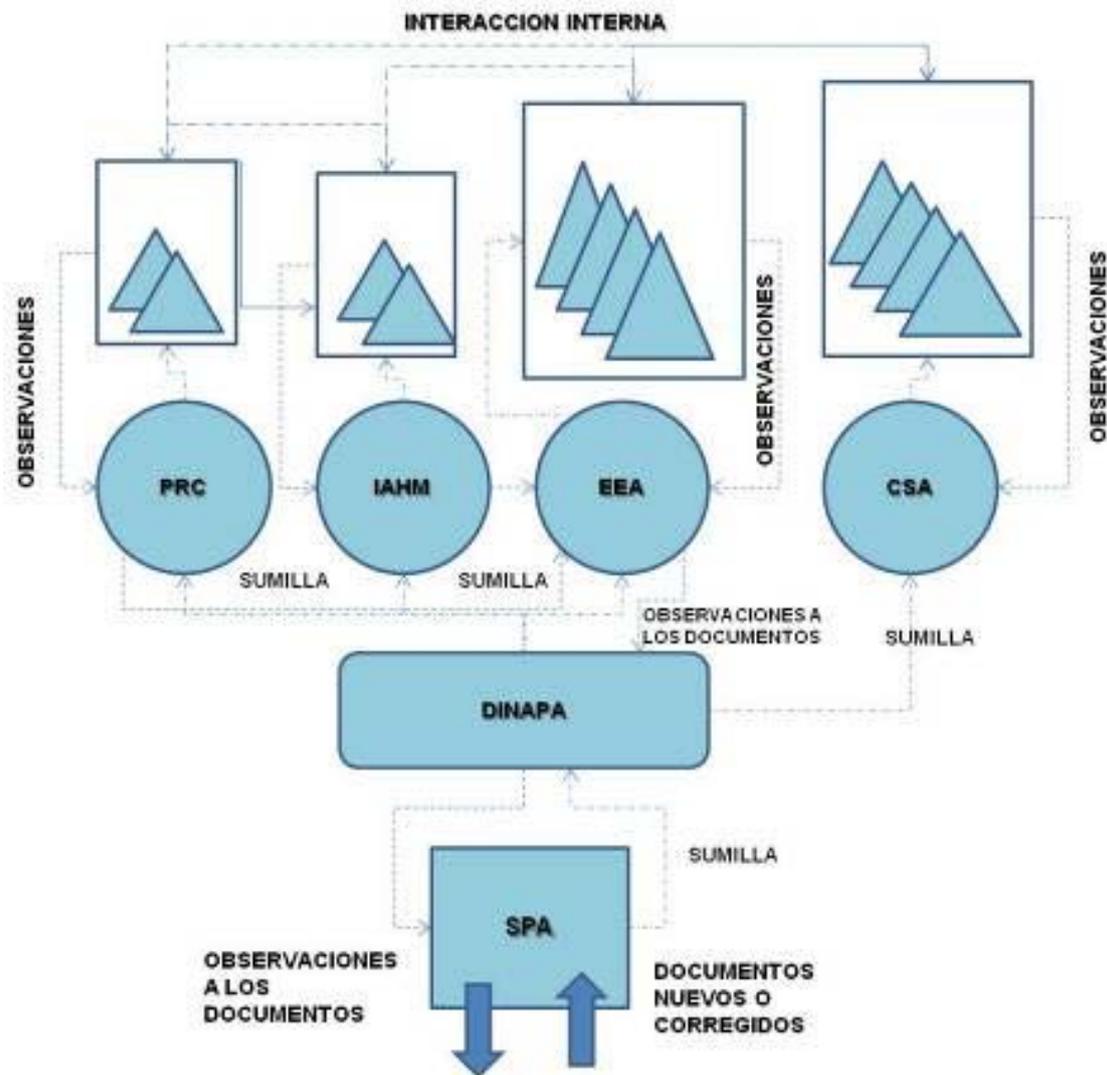
En la SPA, el proceso de revisión se configuró de varias formas, lo cual respondió al proceso de adaptación que sufrió la institución desde la actualización legal del 2001 (Figura 13 y 14).

**Figura No. 13 Proceso de revisión SPA hasta el 2004**



**Fuente:** Trabajo de Campo.  
**Elaborado:** C. Zurita.

**Figura No. 14 Proceso de revisión SPA entre el 2005 y 2006**



**Fuente:** Trabajo de Campo

**Elaborado:** C. Zurita

La gran diferencia entre las dos formas de realizar la revisión de los documentos al interior de la SPA-DINAPA es que, entre 2001 y 2004, el mismo grupo de técnicos que realizaba la revisión de los documentos que ingresaban por el proceso de EEA<sup>43</sup> realizaba la revisión de los documentos correspondientes al proceso de CSA<sup>44</sup>, y el equipo que realizaba la revisión del tema cartográfico IAHM<sup>45</sup> también participaba en los otros dos procesos (EEA y CSA). Solo el caso del proceso de PRC<sup>46</sup> tenía técnicos específicos. En cambio, entre 2005 y 2006 se

<sup>43</sup> EEA: Evaluación de Estudios Ambientales. A este proceso ingresaban todos los EsIA, adendums y diagnósticos ambientales.

<sup>44</sup> CSA: Control y Seguimiento Ambiental. A este proceso ingresaban los Monitoreos ambientales, auditorías, planes de remediación.

<sup>45</sup> IAHM: El proceso de revisión de la parte cartográfica atañe a los mapas que son presentados en todos los documentos.

<sup>46</sup> PRC: Proceso de Relacionamiento Comunitario

crearon grupos técnicos para cada proceso, con el fin de que ¿el proceso? fluyera de mejor forma y se lograra la tan anhelada eficiencia.

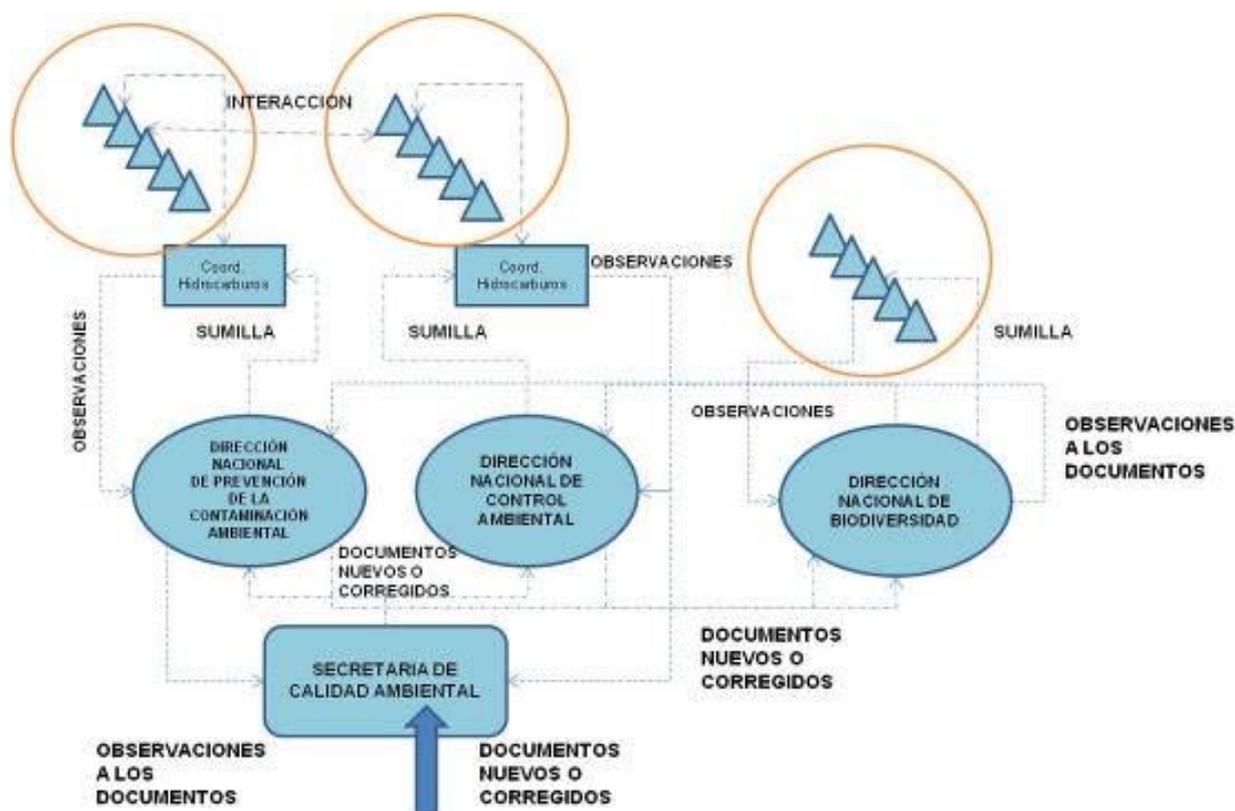
Aun cuando se buscaba dar mayor agilidad a la atención de los trámites, se perdía la posibilidad de seguimiento integral y articulado. En el primer caso los técnicos tenían a su cargo algunos bloques petroleros, donde realizaban tanto la revisión de los estudios como el control y seguimiento ambiental, es decir, tenían conocimiento de toda la operación. Lo que en el segundo caso no se daba, ya que a dos o tres personas podía tocarles el mismo bloque petrolero, pero en las diferentes etapas del proceso de la gestión ambiental. A partir del 2007 y hasta el 2009, el proceso regresó al esquema inicial, con la diferencia que en ese momento existía tres veces el número de técnicos que en el 2001.

En 2009, se da el cambio físico de todo el equipo técnico de la DINAPA y SPA hacia el MAE<sup>47</sup>, en función de la reforma que el Estado estaba sufriendo en ese momento. Para el 2011, la forma de realizar el proceso de revisión y aprobación de documentación ambiental considera lo señalado en la Figura 15.

---

<sup>47</sup> Mediante el Decreto Ejecutivo 1630, del 1ero de abril de 2009.

**Figura No. 15 Proceso de revisión MAE 2011**



**Fuente:** Trabajo de Campo.

**Elaborado:** C. Zurita.

Como podemos observar, el trabajo que antes realizaba una sola dirección en la SPA ahora se ha dividido en dos direcciones. La lógica ha sido que en la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental (DNPCA) se revise y apruebe toda la documentación que tiene que ver con los Estudios Ambientales, y en la Dirección Nacional de Control de la Calidad Ambiental (DNCCA) se revisen y aprueben todos los documentos ambientales relacionados con el tema de control y seguimiento ambiental.

En este punto, ya se ha abierto la primera tapa de este proceso, se ha logrado ver lo que Latour (2001) llama alineamiento. En la Figura 4, se muestra el proceso de “Cajanegrización”; este proceso es lo que se cree que ha pasado en el trabajo técnico, ya que se encuentra imperceptible para la toma de decisiones y finalmente no se analiza para no entender por qué no se aplica la política pública ambiental hidrocarburífera.

Todas las figuras en este capítulo mostradas tienen el fin de mostrar secuencialmente como se va complejizando el proceso de revisión; pero el resultado final en el ámbito territorial sigue siendo el incremento del área petrolera.

En toda la documentación revisada no hay un solo informe que dentro de su planteamiento establezca la no viabilidad ambiental del proyecto, esto ya lo hemos mencionado, pero toma relevancia en el momento que se ha creado un aparato grande y complejo para que finalmente siempre sean aprobados.

### **Actores no humanos**

El trabajo que realizan los técnicos está acompañado por varios dispositivos, los cuales se han construido en diferentes contextos, pero estos se han desarrollado como actuantes en el desarrollo de la dinámica de la gestión ambiental petrolera.

Dentro del proceso de revisión que analizamos en páginas anteriores, el EsIA es mirado como un documento, pero este participa en la revisión y aprobación de los proyectos de forma activa. El técnico, en el contexto de su trabajo, mantiene el sentido de revisar estos documentos para establecer que en ellos se definan de forma “correcta”<sup>48</sup> el manejo de los impactos ambientales asociados al proyecto. Esto, más que un objetivo, lo podríamos ver como un anhelo, que finalmente se vuelve el sentido mismo del trabajo que desarrollan los técnicos, pero con cada página que avanzan este sentido se va sumando al propio sentido que el Estudio lleva consigo, el sentido de evidenciar y justificar de forma técnica que el proyecto que se va a ejecutar generará los menores impactos posibles, claro está, producidos en el contexto de la actividad. Esta última frase es la clave en todo esto, ya que, la actividad petrolera como tal es sumamente tecnificada, por lo que no se cuestiona mucho los pasos intermedios que realiza, permitiendo así vacíos que se llenan con el proyecto en marcha ya aprobado.

Entonces, la evaluación de impacto ambiental es el corazón de estos estudios, es quien irrigará el sentido en que se construirá el Plan de Manejo Ambiental, parte también de este estudio, y finalmente será quien justifique la viabilidad del proyecto.

Como podemos ver en lo que se ha señalado, si conlleva el estudio un mismo objetivo y fin, y este es que se apruebe el proyecto presentado. Finalmente, el objetivo construido entre los dos actuantes quedaría así: Aprobar el proyecto petrolero presentado de tal forma que se “minimicen” los impactos asociados al mismo.

Podemos seguir sin siquiera evidenciar el tema realmente de fondo, ya que ante nuestros ojos se ha cerrado un trato entre el EsIA y el mismo técnico; sin embargo, nadie ha cuestionado si el proyecto debe hacerse. ¿Por qué?

---

<sup>48</sup> Esta palabra es el primer indicador de que este no es solo un documento sino un actor más en el contexto, y además debe considerarse correcto.

Es aquí cuando en el trabajo de campo, luego de varias entrevistas, revisión de documentos, demostró que, informe tras informe, observación tras observación que redactaron los técnicos a lo largo de estos 20 años, y con mayor cantidad en los últimos 10 años<sup>49</sup>, no existía un cuestionamiento real al proyecto como tal en el caso del Bloque 16, ni al sentido de que este se encuentra en un área protegida. No se puede negar que justamente el hecho de que se encuentre en área protegida permite que el proceso sea en muchas ocasiones más minucioso, y que su preocupación profesional tenga cabida, pero al final siempre se aprueba.

Ya aprobado el estudio el proyecto se ejecuta, y en su construcción y desarrollo existe la necesidad primero técnica de realizar el control y seguimiento ambiental. Esta necesidad desde el 2001 es también parte de lo normativo. En esta parte entran los Monitoreos internos que realizan las empresas, donde participan laboratorios acreditados, consultoras calificadas, la misma autoridad realiza inspecciones, es decir, es un proceso muy estructurado.

Para entender la secuencialidad de estos procesos se han elaborado las Figuras de la 18 a la 20.

**Figura No. 18 Monitoreo Ambiental Interno**



**Fuente:** Trabajo de Campo  
**Elaborado:** C. Zurita

<sup>49</sup> 2001-2011.

Las flechas que se han colocado muestran los momentos en que existen acciones externas, es decir, puede ser intervenido el proceso y actúa el interés. Es en estos puntos donde la objetividad de la propia técnica del monitoreo y análisis de las muestras pierde su sentido. La idea de mostrar esto es dejar claramente establecido que un proceso lleno de protocolos y justificaciones científicas para su acción tiene momentos importantes, donde la subjetividad es la premisa de la actividad y no el sentido y rigor científico. Se busca, finalmente, tratar de por lo menos trizar esa pared tan grande y gruesa con la que se han protegido estos procesos.

**Figura No. 19 Auditoría Ambiental Interna**



**Fuente:** Trabajo de Campo  
**Elaborado:** C. Zurita

Las Auditorías Ambientales son un proceso que se basa en el concepto de mejora continua de las actividades, eso es lo que señala la propia norma ISO 14001 analizada en el capítulo anterior, pero en el sentido del proceso que persigue la autoridad. Es más bien una herramienta que sirva como los ojos que no tiene en el territorio que controla. Sin embargo, finalmente la interacción del técnico sigue siendo con un documento que se entrega como informe final y le relata una realidad que muchas de las veces los técnicos desconocen, al igual que en el proceso anterior.

**Figura No. 20 Inspecciones**



**Fuente:** Trabajo de Campo  
**Elaborado:** C. Zurita

Los eventos contingentes están relacionados especialmente con el tema de los derrames en la actividad petrolera y es importante entender que es uno de los momentos más sensibles en la gestión de las empresas. El proceso de la inspección el técnico lo considera como una oportunidad de entender, de mejor forma, lo que los documentos le dicen continuamente y en los que él cree y confía, pero en este punto es importante señalar la acotación de que hasta el 2007 las inspecciones eran coordinadas con el regulado, y de hecho, este daba todas las facilidades de traslado, alojamiento y movilización en el sitio, permitiendo que las empresas petroleras tuvieran un control adicional de la forma de movilización del técnico, el cual

conseguiría sus objetivos primeros solo si tuviera la suficiente suspicacia para adelantarse a los acontecimientos.

Con esto me refiero a que, de acuerdo a lo expresado por varios técnicos que trabajaron en la DINAPA los últimos 20 años, se pudo establecer que ciertas empresas petroleras<sup>50</sup> aprovechaban esta ventaja para retrasar recorridos, direccionarlos a zonas con un mejor manejo ambiental, entre otros. Logrando una distorsión en la observación resultado de la inspección.

En el caso del Bloque 16, este control es aún mayor, ya que, como se ha señalado, la empresa operadora controla la movilidad en el territorio, sin llevar a limitarla para la autoridad ambiental, pero sí a organizaciones civiles<sup>51</sup>.

Los informes de las inspecciones son sustentados con fotografías, análisis de laboratorios, entre otros, pero finalmente lo que era enviado al regulado<sup>52</sup> era un oficio con observaciones o criterios que debían justificar y subsanar en el marco de lo verificado en la inspección.

En todos los casos del proceso de control y seguimiento, el dispositivo que permite la acción son documentos, los cuales en su mayoría<sup>53</sup> son elaborados por terceras partes, ligadas más a las empresas petroleras que a la misma autoridad. La relación final, como vimos en el caso de los Estudios, se repite en estos casos, ya que si bien es cierto se pueden realizar varias rondas de observaciones a los mismos, pero finalmente se aprueban los documentos, quienes se relacionan con los técnicos con todo el contexto de legitimidad que los reviste por estar en los procedimientos, protocolos que estos conocen y se los mostraron como válidos en su propia formación profesional.

Si le damos la vuelta a esto último, se podría decir que si los técnicos al revisar los procedimientos que se utilizan para el levantamiento de la información y estos están contenidos en su propia formación, al invalidarlos o rechazarlos, podrían negar su propia profesión, logrando así un nuevo pacto entre los técnicos y los procedimientos<sup>54</sup>.

En el pequeño espacio donde los actores se encuentran no importa nada más que el mismo diálogo que estos puedan entablar. Si el lenguaje que utilizan estos documentos es incomprensible, el proceso será más largo y tedioso, pero finalmente el técnico llevará a que el objetivo común se logre y el pacto se cierre.

---

<sup>50</sup> En palabras de los entrevistados.

<sup>51</sup> Misión de Verificación del Yasuní. Agosto 2004.

<sup>52</sup> Empresa Petrolera.

<sup>53</sup> Las inspecciones también generan documentos, pero son elaborados por la Autoridad.

<sup>54</sup> Sean estos de monitoreo, levantamiento de información para estudios de impacto y elaboración de auditorías.

## **CAPÍTULO IV**

### **ACCIÓN DE LOS TÉCNICOS**

La acción de los técnicos la hemos identificado a lo largo de todo el análisis, es importante dedicarle tiempo a ver cómo se van configurando los grupos y las interacciones que existen entre los propios técnicos en diferentes espacios que se generan durante la aplicación de la política pública ambiental petrolera.

Los equipos técnicos que se han identificado no son grupos aislados; el hecho que se encuentren en diferentes puntos de la dinámica de la aplicación de la política pública en el marco de la gestión ambiental no significa que no mantengan un estrecho lazo, que muchas veces trasciende el sentido profesional.

Los técnicos que participaron en la revisión de los documentos del Bloque 16 desde 1986 hasta 1999 se encontraron comprendidos entre los 30 y 50 años de edad, es decir, formaban parte del grupo de quienes se apropiaron del sentido de prosperidad que traía consigo el petróleo que se estaba extrayendo de nuestra Amazonía. Esta realidad cambió significativamente a partir del 2001, ya que, por el cambio continuo de los equipos técnicos, el promedio de edad no superó los 30 años.

El control ambiental que se realizaba a las operaciones petroleras hasta el año 1999 era débil, poco organizado y no respondía a un proceso sostenido con las empresas.

A partir del 2001, la DINAPA se configuró como una escuela para la formación de profesionales que participarían en el sector hidrocarburífero, esto no como un hecho pensado o planificado, sino inscrito en su propia dinámica. Sumado al cambio de reglamentación, se realizó entre el 2000 y 2001 un cambio de profesionales en la DINAPA; esto llevó a la supresión del 90% de las partidas presupuestarias para tener personal de nombramiento y el ingreso de personal bajo la modalidad de contratación denominado tercerización.

Este nuevo grupo estuvo conformado en su mayoría por profesionales que no tenían experiencia específica en el sector, tuvieron grandes responsabilidades como la de llevar a cumplimiento por el sector hidrocarburífero de una nueva norma, la visión era sangre nueva con nuevas reglas sería más sencillo llevar adelante la transformación del tema ambiental en el Ecuador y específicamente en este sector.

Para el 2002 se renovó en un 60% el equipo, debido a que se pudo identificar que no solo la juventud era el factor que se necesitaba para lograr un cambio. La Subsecretaría de Protección Ambiental de ese momento, encargada a una de sus asesoras, la tarea de que se

consolide un equipo técnico<sup>55</sup> en la DINAPA, por lo que entre mayo y diciembre del 2002, internamente se buscó generar un espíritu de cuerpo, a través de la limitar el acceso a terceros para que la dinámica entre los técnicos se constituya en su fortaleza para enfrentar a un sector que se evidenció en ese momento como indisciplinado. El trabajo se consideró en esos momentos como totalmente técnico<sup>56</sup>.

Lo que no se consideró es el efecto que puede tener el cambio de gobierno, ya que se mantenía el criterio que los equipos técnicos seguirían de cierta forma, independiente de la acción política, considerando que el cambio de norma ya había producido el quiebre necesario.

Entre mayo y julio de 2003, se despidió y renunció el 80% del equipo que se conformó entre el 2001 y 2002. Sin embargo, los procedimientos se mantuvieron, sufrieron cambios, como ya se observó anteriormente, pero la forma de hacer las cosas tenía una continuidad, todavía no estable, pero si con líneas de conexión, entre el 2003 y 2005, hasta el nuevo cambio de gobierno de forma abrupta. En este periodo, el acceso externo al trabajo técnico era total, las empresas petroleras, las consultoras ambientales, la ciudadanía podía acceder a los técnicos con el fin de viabilizar los trámites. El sentido de control ambiental se flexibilizó no solo con la empresa estatal sino con las empresas privadas. Esta cercanía generó amistades entre los técnicos de los diferentes grupos, lo que en ciertos casos facilitó el proceso y en otros simplemente lo anuló.

A partir del 2005 y hasta el 2007, el recambio<sup>57</sup> no fue la principal tónica, pero sí el crecimiento del número de personal que trabajaba en las diferentes áreas, si consideramos que en julio de 2003 existían aproximadamente 13 técnicos, para diciembre de 2007 ya se contaba con cerca de 30 personas.

El cambio de personal ha sido constante en los últimos años. Esto lo podemos asociar tanto a la edad en que ingresan los técnicos<sup>58</sup>, o a la forma de contratación. En cuanto a la edad, la mayoría de profesionales que ingresaron a la DINAPA, y aún hoy por hoy los que ingresan a la Coordinación de Hidrocarburos de las dos Direcciones del MAE, se encuentran en la primera fase de su carrera, por lo que se establecen en este espacio como temporal y de proyección profesional. En este tránsito pueden ser encantados por la representación que se

---

<sup>55</sup> Sociólogos, Ingenieros Petroleros, Ingenieros Ambientales, Ingenieros Civiles, Ingenieros Geógrafos, Arquitectos.

<sup>56</sup> Esto en palabras de los actores de ese momento.

<sup>57</sup> Pero se mantuvo de forma esporádica.

<sup>58</sup> La edad promedio de ingreso a la DINAPA estuvo entre los 25 y 30 años.

concibe de la industria petrolera y trazar sus objetivos hacia esta, con fines de mejoras salariales y de condiciones de trabajo.

Existió un grupo que se desencantó del proceso que conlleva el petróleo y su paso fue puntual y no ingresó a la dinámica técnica de la gestión ambiental petrolera. Así también, habrá quienes busquen a través de otras artistas de la gestión consolidar su carrera. Y finalmente habrá quienes permanezcan en la institución, y logren la transferencia del conocimiento y delegación en los instrumentos entre un grupo y otro.

Este cambio de personal ha logrado dos cosas: una mezcla muy singular en lo que llamamos anteriormente como la gestión ambiental petrolera y lo segundo, alianzas que se han consolidado a lo largo del tiempo, tanto de forma interna como externa, entre los de técnicos que migran entre los grupos asociados al sector ambiental petrolero.

Si nosotros tomáramos una fotografía de toda la industria petrolera, de todas las consultoras ambientales asociadas a la industria, de la autoridad ambiental y de las empresas de servicio, encontraríamos que ha existido un intercambio de roles en un mismo universo de personas. Este intercambio se lo tratará de mostrar en la Figura 16, con el fin de que se visibilice las composiciones de nuevas metas entre los actuantes.

En esta dinámica, podemos observar que el traslado de técnicos desde la autoridad ambiental hacia las empresas petroleras y consultoras ambientales tiene un nivel importante; sin embargo, el aporte en el sentido contrario es casi nulo, es decir desde las empresas petroleras y empresas de servicios hacia la autoridad ambiental, a pesar de que desde las consultoras sí se da. No fue posible establecer una estadística, ya que, en toda la información revisada y entrevistas realizadas, no existía certeza con respecto a los datos, pero sí a la dirección y peso que tenía la movilidad de técnicos entre las instituciones.

Donde vemos la composición de nuevas metas, en el trabajo mismo de los técnicos, con todos los controles que se han instaurado a lo largo de los últimos 10 años, tanto los técnicos de las consultoras ambientales como los de las empresas petroleras han mantenido una relación estrecha con los técnicos de la autoridad ambiental.

A esto debemos sumarle que, hasta el 2002, ingenieros ambientales en pregrado solo se graduaban la Universidad Internacional SEK, por lo que independiente de su ubicación, en todos los flancos de la gestión ambiental petrolera, constituyen en sí mismos un anillo que permitió vincular todos los nódulos técnicos de las diferentes partes. A partir de que, en el año 2002, la Universal Central del Ecuador y otras universidades empezaron a graduar profesionales en la referida rama, generando así nuevos anillos, quizás no tan consolidados en el espíritu de cuerpo pero que facilitaban la movilidad técnica al interior del círculo petrolero.

Entre 2003 y 2007, se consolidó una forma de agilizar los trámites tanto por empresas petroleras privadas como públicas; esto era con técnicos propios de las empresas petroleras o de las consultoras que se dedicaran a dar seguimiento en el interior de la DINAPA, para estar presentes en cada momento de la revisión y poder subsanar dudas e inconvenientes antes de que se convirtieran en observaciones, lo que finalmente se traduciría en una reducción de tiempo en el proceso de aprobación. Los dos actuantes se encuentran y mantienen objetivos diferentes, pero luego de su interacción existe un proceso de mediación que permite crear una nueva meta, la cual no necesariamente se visibiliza, esta es el avance de la industria.

### **El Técnico y lo técnico**

Cuando hablamos de él técnico nos viene a la mente una persona, que se ha preparado para desarrollar actividades técnicas, pero al pensar en lo técnico es mucho más difícil lograr ser concretos y relacionarlo con algo o alguien específicamente, con esto debemos entender que no necesariamente existe definiciones absolutas o concretas para todo lo que nos rodea.

Existe un actor que resulta entre un humano y no humano, pero que no puede ser analizado por separado sino como un solo cuerpo. En esta categoría entraría la observación técnica; en el desarrollo del trabajo de revisión de los documentos habilitantes en el tema ambiental como lo vimos anteriormente, la observación técnica es el criterio del técnico sustentado en lo técnico para que se justifique, cambie o corrija una actividad que se describió en un documento y mantiene una representación de un sitio y proyecto, como ya mencionamos alguna vez, a cientos de kilómetros.

Un oficio con observaciones y solicitud de información aclaratoria es el resultado de todos los procesos que realiza la autoridad, es como la representación no viva del técnico y lo técnico en un solo cuerpo.

Hasta el año 2001, el proceso de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental, que permitían la ejecución de los diferentes proyectos, no eran observados sino excepcionalmente. Esto se lo pudo identificar en los oficios emitidos por la autoridad entre 1994-2001, donde las aprobaciones se daban sin fases intermedias.

La entrega de observaciones se convirtió en una herramienta de poder ante los controlados, ya que el poder conocer las observaciones, de forma no oficial, permitía tener ventaja para la respuesta de oficios y, en ciertas ocasiones, se negociaban las respuestas para resolverlas antes que se envíen mediante oficios. Esto ha sido motivo de discusión al interior del trabajo técnico, ya que como pudimos ver el relacionamiento entre grupos técnicos puede

generar puentes que canalicen de mejor forma la información, favoreciendo a un grupo específico sobre todos los demás, constituyendo un grupo privilegiado de empresas.

Hemos identificado este actor híbrido, ya que las observaciones por sí solas se presentan ante las empresas petroleras, consultoras y entes externos, como independientes, objetivas hasta acrisoladas; sin embargo, se construyen en la dinámica de la gestión y específicamente en el quehacer diario del técnico. De la revisión de oficios y memos que se realizó<sup>59</sup>, se logró identificar dos principios que se repetían:

1. La necesidad de justificar todo lo que no es comprensible o claro para el técnico.
2. La repetición de observaciones a lo largo del tiempo, mismas que se pudo intuir eran principalmente observaciones que se podían considerar muy técnicas y objetivas.

Las observaciones se pueden percibir como entes independientes, pero la delegación técnica que conllevan no es independiente, porque responde a una construcción previa, una delegación específica que expresa lo técnico en el ámbito de lo ambiental.

---

<sup>59</sup> Ver Anexo 2.

## **CAPÍTULO V**

### **REFLEXIONES FINALES**

La importancia de repensar el sentido del ambiente en la estructuración y aplicación de políticas públicas es fundamental, y el propio sentido de las áreas protegidas.

La contradicción entre lo ambiental y lo económico, en la política pública de nuestro país, es un tema que ha sido analizado por muchos autores. Este análisis también ha abarcado la contradicción de la conservación y la extracción petrolera, siendo este ámbito en el que podemos evidenciar cómo la propia normativa la profundiza. La prohibición de realizar actividades al interior de áreas protegidas ha existido en la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales desde su promulgación<sup>60</sup>. Sin embargo, la operación al interior del PNY existe desde 1986. Para justificar esto podríamos decir que la ley no es retroactiva. Pero esto pierde cualquier validez cuando identificamos el inicio de actividades para el 2012 en el Bloque 31, que también se encuentra en el PNY, que es un área protegida desde 1979.

La conservación y la extracción son de interés público, pero el momento de establecer cual está sobre la otra, la extracción petrolera prevalece y esto ha llevado que al interior del parque se haya expandido las áreas industriales<sup>61</sup> y se afecte de forma negativa áreas biodiversas, que tienen una importancia ecológica para el desarrollo de la vida y el equilibrio de estas.

Se puede pensar que finalmente en hectáreas la intervención es menor que lo que aún se conserva, pero estas actividades funcionan como islas que rompen el desarrollo normal de los ecosistemas presentes, de tal forma que se van perdiendo y degradando. Además, los procesos de contaminación son parte anclada a la propia operación petrolera, por los derrames que se dan en menor o mayor magnitud.

El modelo extractivo no responde a un gobierno en particular, ya que es una práctica institucionalizada en el Estado Ecuatoriano. Así tampoco es el fin cuestionar si antes o ahora el dinero que genera este recurso es invertido de forma adecuada. Pero sí es necesario entender que este modelo es parte de la realidad y opera en el quehacer de los técnicos.

El análisis desde la cotidianidad de los técnicos ha permitido evidenciar el uso y la propia acción de las herramientas de evaluación de aspecto ambientales. Estas están avaladas por la normativa, pero lo que se puede evidenciar en el análisis realizado, que estas finalmente

---

<sup>60</sup> 1989.

<sup>61</sup> Facilidades de Producción, Plataformas, vías de acceso, derechos de vía por donde pasan las líneas de flujo que transporta el petróleo.

benefician a la misma industria petrolera para continuar con su crecimiento y expansión. El sentido final y aceptado es minimizar los impactos ambientales, lo que ya de por sí no deja posibilidad a evitarlos, es decir, a no realizar un proyecto, aun cuando este pueda afectar una zona de importancia ecológica o esté en área protegida, porque la propia normativa no lo permite. Esto finalmente aporta a la contradicción.

Consideremos que el proceso instaura una serie de requisitos para que se cumpla con los criterios que se definieron como ambientalmente adecuados, que permiten que los proyectos mejoren, pero no que cambien y además hay que reiterar que ningún proyecto se rechaza<sup>62</sup>; podemos decir que los proyectos se realizarán aun cuando su viabilidad ambiental pueda ser cuestionada. Sin embargo, técnicamente se logra que ese escenario se justifique como aceptable.

Si queremos buscar una salida a esta encrucijada deberíamos partir por transparentar la visión extractivista, sin paliativos. Pero con el fin de cambiar esta mirada mediática sobre el manejo de nuestros recursos y poder plantear un sistema real y aplicable de conservación. Ya que debemos contribuir a mantener la bio-capacidad de recuperación de los Ecosistemas por la afectación de las actividades que se desarrollan en los mismos, como el servicio ambiental que estos prestan hoy y lo que significa esto proyectado en el tiempo.

Uno de los actores fundamentales en el ámbito ambiental petrolero es la ya desaparecida DINAPA<sup>63</sup>: esta entidad estatal fue la encargada de revisar y aprobar los Estudios Ambientales previo a la ejecución de los proyectos petroleros, y realizar el control y seguimiento de estos durante su operación. Estos procedimientos que se sostiene en herramientas<sup>64</sup> que son parte de todo un andamiaje técnico, con su legitimidad basada en el sentido científico que las construyó, validó y entregó a la sociedad para su uso. La investigación, al centrarse en el trabajo de los técnicos como se ha desarrollado los procesos en el aparato estatal hasta antes de las últimas reformas<sup>65</sup>, permite desanudar el ovillo que es la gestión ambiental del sector petrolero.

---

<sup>62</sup> Lo que se puede rechazar son Estudios mal sustentados, pero si son sustentados deberían aprobarse con menor dificultad.

<sup>63</sup> Dirección Nacional de Protección Ambiental del Ministerio de Energía hasta el año 2008 hoy es parte del MAE.

<sup>64</sup> Estudios Ambientales, Monitoreos, Inspecciones, Auditorías Ambientales, oficios de observaciones o información ampliatoria.

<sup>65</sup> Los cambios que se han realizado desde el 2008 hasta el momento se podrán evaluar a lo largo del tiempo y de cómo se vaya configurando la acción tanto interna como externa. Sin embargo, el marco mismo de la política no ha cambiado.

El análisis de las mencionadas herramientas como actores, y en las etapas de controversia que han generado su aplicación, nos ha permitido poder abrirlas parcialmente y mirar la interrelación que se ha dado con los que se creen sus usuarios.

La objetividad que las enviste permite que sean incuestionables, así también el lenguaje que se maneja entre estos dos actuantes<sup>66</sup> se da a través de signos y símbolos que son obvios para los técnicos y Latour (2001) ha llamado “Transustanciación”. Este proceso se ha traducido en una pared que cubre de legitimidad todo lo que se hace en pro y en base de lo técnico, así también no permite que se pueda mirar con certeza dónde puede estar la dificultad para concretar el tema ambiental y el propio control de las actividades de la industria.

Definitivamente el proceso instaurado para la revisión y aprobación de los documentos ambientales<sup>67</sup> para los proyectos petroleros, es un proceso consolidado, el cual se reproduce bajo un esquema. Pero no necesariamente logra identificar la mejor alternativa ambiental para el proyecto, mostrándonos que es el pilar fundamental que mantiene la contradicción que hemos evidenciado en territorio entre la conservación y la extracción petrolera.

La estabilidad en el proceso técnico y que durante la investigación se observa como lineal es porque está en “Cajanegrización”. Está in-visibilizando todo el proceso previo e inconsistencias que lo conforman. Se ha legitimado no solo de manera legal sino en el imaginario de los actantes de la gestión ambiental petrolera, de tal forma que todos los actores participan sabiendo cuestionando lo evidente y no la propia delegación que es ejecutar sí o sí el proyecto.

Los técnicos tienen un espacio de maniobra, este lo pudimos evidenciar en el margen de la interpretación de la ley, en el momento de la revisión de los documentos, cuando opera el actante híbrido. Este espacio le permite mantener un sentido de discrecionalidad que lo hace sentir independiente, profesional y hasta me atrevería a decir con poder. Pero lo que no asume o se considera cuando está en esta posición es que este espacio es suyo siempre y cuando este no vaya a evitar el proyecto, porque el mismo espacio se vuelve en contra y no permite que se realice la acción. En ese momento entran a operar todos los dispositivos, los legales, políticos y de procedimientos que están vigilantes de que no desvíen la delegación que llevan consigo, la aprobación final del proyecto.

En el trabajo técnico existen redes internas, formadas por afinidades personales entre el equipo, que trascienden al trabajo profesional. Esto se evidenció en la movilidad de los técnicos hacia las empresas petroleras y las consultoras ambientales. Aquellos que pasan hacia

---

<sup>66</sup> Los técnicos como humanos y las herramientas como no humanos.

<sup>67</sup> Estudios de Impacto y Monitoreo, principalmente.

uno u otro lado usan estas redes para consolidar espacios de poder, donde se espera favores que permitan reducción de tiempos de revisión, limitar la profundidad en que se solicite la información, pasar por alto errores, entre otras cosas. Esto no necesariamente se concreta como un acto de corrupción<sup>68</sup>, pero sí es un tráfico de influencias. Esto es más evidente cuando en los diferentes momentos del análisis podemos evidenciar que se limita el acceso de los actores externos a la institución al espacio de trabajo de los técnicos, ya que cuando se permite que existe delegados que mantengan contacto continuo; esto se mira como cotidiano y no genera conflicto, es decir que se lo ve como una línea en el contexto de la acción de los técnicos.

La visibilidad de ellos ante sus compañeros y de manera externa<sup>69</sup> se logra cuando se ha consolidado el actor híbrido de las observaciones, ya que estas significan un espacio de poder donde de manera directa creen tener el control. Como se mencionó en el párrafo anterior esto no es totalmente cierto.

Desde el 2001, con el cambio de normativa, se trazaron nuevas reglas para la industria; sin embargo, esta ha cambiado, tanto en un sentido tecnológico como de profesional de sus técnicos. Este actor de la tecnología no permite que se pueda realizar un control adecuado a las empresas petroleras por parte de los técnicos de la autoridad ambiental, porque en función de que tanto se complejice esta tecnología más difícil será que ellos tengan argumentos válidos soportados en la normativa, limitándose su acción. Este espacio a primera vista se ve como incontrolable, ya que el avance de la tecnología no depende del grupo que participa en la operación y aquellos que la supervisan, pero sí está en las manos de las empresas petroleras cómo utilizan a esta para generar nuevas paredes para su protección.

Ahora que el mapa de actores ha cambiado, donde MAE ya no es solo parte interesada, sino es actor fundamental, es necesario cuestionarse la conservación, más que como un concepto, como una herramienta que al creerse aplicable, in-visibiliza las acciones que sí se concretan en los territorios y que finalmente lo que permiten es la expansión de la frontera industrial.

Al no tener capacidad real de control de la industria, por un tema no solo de personal sino de claridad de lo que pasa en el escenario concreto donde se desarrollan lo técnico, esto genera un cortocircuito y cuestiona por sí mismo el principio de contar con una autoridad ambiental, ya que si a un sector tan importante como el petrolero no logramos consolidar la

---

<sup>68</sup> Que se le entregue dinero por sus acciones.

<sup>69</sup> Hacia las empresas petroleras.

fiscalización de las actividades que podremos hacer con nuevos desafíos como el caso del sector minero.

Al contrario de cuando inicié mi investigación, cuando creía que los técnicos son los mayores responsables de que no se consolide una política de conservación y la frontera industrial aumente continuamente en áreas protegidas, ahora, luego de mirar todo su contexto, su acción como tal y revisar la documentación histórica, me permito asegurar que la mayoría de ellos se guía por un principio de hacer lo mejor posible su trabajo y por lo mismo utilizan muchísimas herramientas que han sido construidas con fines específicos, que en su aplicación o interpretación no las controlan, sino más bien solo se relacionan y hasta operan por ellos en la toma de decisiones. Es decir, de la interacción entre los no humanos y los humanos que han sido formados y creados para la gestión ambiental se consolida un pacto legitimado en la ciencia, porque están investidos por el sentido científico de los métodos y procedimientos que ellos aplican. Además, podemos señalar que los técnicos se encuentran limitados para poder expresar lo que intuyen como negativo, pero no tienen capacidad de cuestionamiento y soporte legal; motivo por el cual las ya antes señaladas observaciones no llegan a ver los problemas concretos que se producen en los territorios.

Lo que sí no podemos desconocer es la frustración que pueden sentir, especialmente aquellos técnicos que mantienen un compromiso ideológico con la conservación. Pero esta frustración se ve apaciguada con el espacio de poder que sí mantienen y se percibe mayor que el que realmente tienen, tanto interna como externamente.

Existe otros actores humanos en este proceso de la gestión ambiental petrolera, la investigación de sus dinámicas aportaría de manera significativa a entender todo el andamiaje que se mantienen alrededor de la extracción del recurso no renovable como es el petróleo y el control y seguimiento ambiental.

Profundizar en investigaciones futuras, en la relación de actuantes no humanos, es necesario para poder buscar acciones alternativas y reales para la gestión sostenible de nuestro hábitat, elemento fundamental para garantizar nuestra existencia y que se sigue viendo lejano en la aplicación de la política pública ambiental, que hasta el momento se consolida en requisitos burocráticos que se evidencian en papeles más que en acciones.

En esta investigación se han podido identificar que detrás de un consolidado como es la técnica, la objetividad no es precisamente el fundamento, sino que justamente la discrecionalidad es parte fundamental de la toma de decisiones. Sin embargo, esta discrecionalidad que podríamos llamar también subjetividad, no es solo de los técnicos sino también se mantiene en las herramientas que estos utilizan, estudios de impacto ambiental,

auditorías ambientales, reportes de monitoreos y otros, así como en los resultados de la interacción entre ambos. Con esto creo que es importante entender que el tema no está resuelto, sino a penas se ha abierto una puerta para empezar a analizar el objetivo que mantienen las herramientas que se utilizan en el tema ambiental ya que este conlleva una delegación que opera libremente, reproduciéndose en el sistema de gestión ambiental sin una conducción por parte de las autoridades ambientales.

La evaluación de impactos ambientales, los monitoreos ambientales, el control y seguimiento ambiental, el mismo estudio de impacto ambiental, todos mantienen un nivel de delegación desde la propia concepción de su creación o de su creador. Cuanta es esta delegación y específicamente en que actúa, requiere poder interesarse en realizar investigaciones y estudios comparativos considerando otros sectores productivos, industriales y comercio; pero con las mismas herramientas y poder mirar un panorama amplio de la acción de lo técnico y los técnicos, en el ámbito de la gestión ambiental.

Lo fundamental es entender que vivimos con actores no humanos que tienen la capacidad de marcar y direccionar la política ambiental más allá del objetivo de un técnico o de un gobierno, por lo que el estudio de estos con una mirada crítica nos permitirá abrir la que Latour (2001) llamo la caja de pandora.

## BIBLIOGRAFÍA

- Avellaneda, Alfonso (2003). Gestión ambiental y planificación del desarrollo. Colombia: Ecoe ediciones. Quito: FLASCO sede Ecuador y Petroecuador.
- Bustamante, Teodoro (2007). Detrás de la cortina de humo: Dinámicas sociales y petróleo en el Ecuador.
- Bustamante Teodoro (2003), “Las perspectivas de discusión de los temas socio-ambientales vinculados a la explotación petrolera en el Ecuador: posiciones encontradas o encuentro de posiciones”. Petróleo y desarrollo sostenible en el Ecuador Vol.1, Guillaume Fontaine (Comp.):140-196. Quito Ecuador: FLACSO
- Cisneros, Paúl (2007). “Los conflictos territoriales y los límites de la cogestión ambiental”. Yasuní en el siglo XXI, El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía, Guillaume Fontaine (Comp.): 129-174. Ecuador: FLACSO Sede Ecuador.
- Crespo, Ricardo (2007). “La legislación contradictoria sobre conservación y explotación petrolera”. Yasuní en el siglo XXI, El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía, Guillaume Fontaine (Comp.): 207-227. Ecuador: FLACSO Sede Ecuador.
- Fontaine Guillaume (2003). “El Estado esquizofrénico: La política petrolera en áreas protegidas”. El Precio del Petróleo. Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la región amazónica, Guillaume Fontaine (comp.):392-458. Ecuador: FLACSO-IFEA-ABYA YALA
- Fontaine Guillaume (2006). “Petróleo y desarrollo sostenible en la Amazonía: apuestas para la gobernabilidad democrática”. Petróleo y desarrollo sostenible en el Ecuador. 2. Las apuestas, Guillaume Fontaine (Comp.): 9-23. Ecuador: FLACSO Sede Ecuador.
- Fontaine Guillaume (2007). “Verde y negro: ecologismo y conflicto por petróleo en el Ecuador”. Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina, Guillaume Fontaine, Geert van Vliet, Richard Pasquis (Comp):223-256. Quito Ecuador: FLACSO.
- Fontaine, Guillaume (2010). Petropolítica: Una teoría de la gobernanza energética. Quito: Ediciones AbyaYala, FLACSO Sede Ecuador y IEP Instituto de Estudios Peruanos.
- García Paloma (2997). “Bruno Latour y los límites de inscripción en los estudios sobre la ciencia”. Disertación doctoral, Universidad de Granada.
- Garmendia, Alfonso, Adela Salvador, Cristina Crespo y Luis Garmendia (2005). Evaluación de impacto ambiental. España: Pearson Prentice Hall.

- Garnica, Ana Cristina (2008). “La alianza entre conservacionistas y empresas petroleras: el caso de la Fundación para la Conservación del Bosque Seco Chiquitano en Bolivia”. Maestría en Ciencias Sociales mención en Estudios Socioambientales, FLASCO sede Ecuador.
- Kimerling, Judith (2006). ¿Modelo o Mito?. Quito: Ediciones AbyaYala y FLACSO Sede Ecuador.
- Larrea, Carlos (2006). “Petróleo y estrategias de desarrollo en el Ecuador: 1972-2005”. *Petróleo y desarrollo sostenible en el Ecuador*. 3. Las ganancias y pérdidas, Guillaume Fontaine (Comp.): 57-68. Quito Ecuador: FLACSO Sede Ecuador.
- Latour, Bruno (1992). *Ciencia en Acción*. España: Editorial Labor S.A.
- Latour Bruno (2001) “La esperanza de Pandora: ensayos sobre la realidad de los estudios de la Ciencia”, España, Gedisa.
- Latour Bruno (1998) *Para modernizar o ecologizar esa es la pregunta*. Nueva York, Castree Willems-Braun Editores.
- Narváez, Iván (2007). “La política ambiental del Estado: ¿Hacia el colapso del modelo de conservación?”. *Yasuní en el siglo XXI, El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía*, Guillaume Fontaine (Comp.): 33-73. Ecuador: FLACSO Sede Ecuador.
- Ortiz Pablo (2003), “Políticas estatales, conflictos socio ambientales y ampliación de la frontera extractiva” *Petróleo y desarrollo sostenible en el Ecuador Vol.3*, Guillaume Fontaine (Comp):44-68. Quito Ecuador: FLACSO.
- Ortiz René (2003), “La experiencia ambiental Hidrocarburífera en el Ecuador”. *Petróleo y desarrollo sostenible en el Ecuador Vol.1*, Guillaume Fontaine (Comp):197-200. Quito Ecuador: FLACSO.
- Périlleux, Thomas (2008), “Trabajar juntos, vivir en colectivo: condiciones y destino de los colectivos de trabajo”. *Mundos del Trabajo: pluralidad y transformaciones contemporáneas*, Espinosa Betty (Comp.), 231:251. Quito. Flacso Sede Ecuador.
- Roth, André-Noël (2009). *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Laura, Newfrost (s/f). “La Reserva de Biosfera, la reserva étnica Waorani y el Parque Nacional Yasuní”. Disponible en <http://laura.newfrost.com/yasuni/reserva.htm>, visitado en mayo 5 de 2011.
- ISO (s/f). “ISO 14000 essentials”. Disponible en [http://www.iso.org/iso/iso\\_14000\\_essentials](http://www.iso.org/iso/iso_14000_essentials), visitado en mayo 10 de 2011.

Fan (s/f). “Áreas Protegidas”, Disponible en

[http://www.fan.org.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2&Itemid=4&lang=es](http://www.fan.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=4&lang=es), visitado julio 23 de 2011.

## **DOCUMENTOS**

Ley codificada de Gestión Ambiental. 1998

Ley Forestal y para conservación de Áreas Naturales. 1989

Plan de Manejo Ambiental Parque Nacional Yasuní. 1998

Proforma presupuestaria. 2011

Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental Hidrocarburífero. 2001

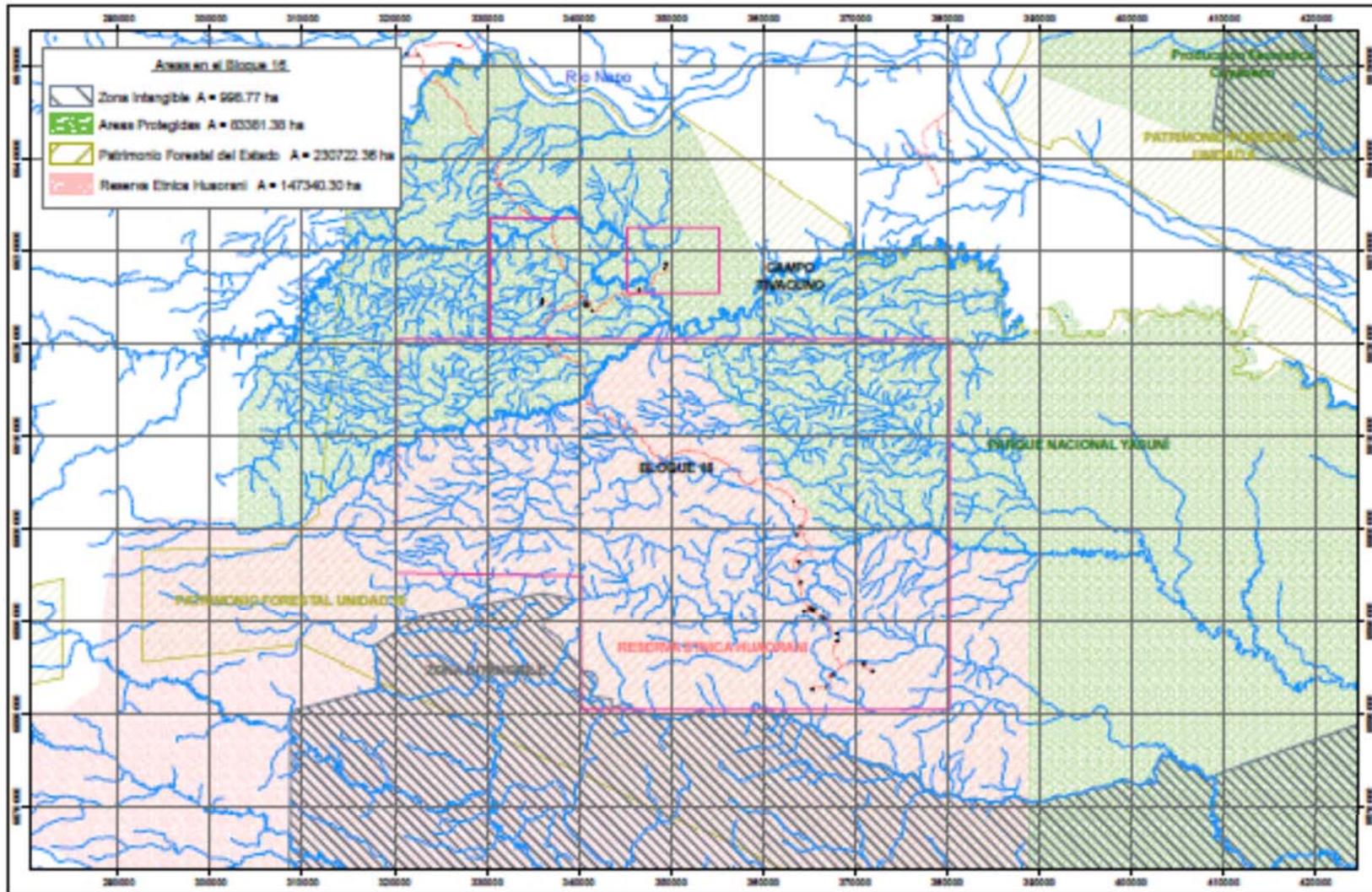
Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente. 2003

## **ENTREVISTAS**

1. ETCZL-001, 28/01/2011
2. ETCZL-002, 02/02/2011
3. ETCZL-003, 02/02/2011
4. ETCZL-004, 20/04/2011
5. ETCZL-005, 22/04/2011
6. ETCZL-006, 30/04/2011
7. ETCZL-007, 09/06/2011
8. ETCZL-008, 09/06/2011
9. ETCZL-009, 11/06/2011
10. ETCZL-010, 18/06/2011
11. ETCZL-011, 21/06/2011
12. ETCZL-012, 29/06/2011
13. ETCZL-013, 20/07/2011
14. ETCZL-014, 20/07/2011
15. ETCZL-015, 24/08/2011
16. EACZL-001, 14/01/2011
17. EACZL-002, 18/05/2011
18. EACZL-003, 20/06/2011
19. EACZL-004, 07/07/2011
20. EACZL-005, 12/09/2011

# ANEXOS

## Anexo 1



Fuente:

Decreto Ejecutivo 8 2187, Registro Oficial 81, "Delimitación de la Zona de Conservación de los Grupos Huasteca" (18.03.2007)  
 Inventario de Áreas Protegidas y Bosques Protegidos (INAP 2008)  
 Inventario Forestal 2000 (INAF)  
 Ubicación Relativa Huasteca 1 (Mapa Político 2010 - Terrasa)



## **Anexo 2**

### *Documentos Revisados*

1. Conoco ecuador Ltd. Bloque 16 plan de desarrollo
2. Salud seguridad y medio ambiente, informe 96 YPF
3. Reporte anual de actividades año 1998.
4. EIA - sísmica Tivacuno – Capiron
5. Maxus ecuador inc. Programa anual de actividades ambientales
6. EIA. de la extensión de la adquisición sísmica 2d en el Área Záparo
7. Propuestas de servicio de telecomunicaciones.
8. EIA para el modulo complementario a la estructura del NPF junio 98.
9. EIA para el modulo complementario a la estructura del NPF agosto-98 (02 folletos)
10. Aclaraciones a las recomendaciones sugeridas a la auditoría ambiental al Bloque 16.  
Relaciones comunitarias informe 1999
11. Relaciones comunitarias inhale 1999
12. EIA extensión del programa de adquisición sísmica 3d campo Bogi, Capiron 2d y Dabo  
este. Bloque 16 octubre 11 2000
13. EIA para la construcción y operación (desarrollo y producción) de las plataformas  
"Capiron b y c" Bloque 16, Aprobado.
14. EIA ampliación de la plataforma Ginta 1 desarrollo y producción Bloque 16 septiembre  
2001. Aprobado.
15. Información complementaria al EIA ampliación de la plataforma Ginta 1 desarrollo y  
producción Bloque 16
16. EIA. construcción y operación de las plataformas Capiron B y C Bloque 16 diciembre  
2001
17. EIA. y PMA. ampliación de las facilidades de producción y transporte de petróleo Bloque  
16 2002.
18. Adendum al EIA. para la ampliación de las facilidades de producción y transporte de  
petróleo Bloque 16 –fase 2. 2 carpetas.
19. Respuestas a las observaciones del EIA para la ampliación de las facilidades de  
producción y transporte de petróleo Bloque 16 aprobado.
20. EIA y PMA. resumen ejecutivo del proyecto y legislación de transporte Aéreo  
construcción y operación del aeropuerto-Bloque 16
21. EIA construcción y operación del aeropuerto Bloque 16

22. Observado. Al EIA para la construcción y operación de un aeropuerto en el Bloque 16 aprobado.
23. EIA para la perforación exploratoria y de avanzada del pozo Záparo 1x Bloque 16
24. Informes finales de auditorías ambientales del Bloque 16 y Área Tivacuno 3 carpetas, 3 ejemplares.
25. Información complementaria de las descargas líquidas y emisiones a la atmósfera
26. Información requerida sobre las descargas líquidas y emisiones a la atmósfera
27. Correcciones a los informes de los meses: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2002. Sobre descargas líquidas y emisiones a la atmósfera
28. Información complementaria al informe anual de inspecciones y mantenimiento de los tanques de almacenamiento e informe sobre la operación del plan de contingencia.
29. Informe correspondiente a las actividades ambientales del 2002 de la región amazónica ecuatoriana –RAE. Bloque 16.
30. Informe anual para las descargas líquidas y emisiones al aire del mes de enero 2003. Y un breve avance de los proyectos en el Bloque 16.
31. Informe mensual de descargas líquidas y emisiones al aire del mes de febrero del 2003 monitoreo ambiental. Interno del Bloque 16
32. Informe mensual del monitoreo ambiental interno del mes de marzo y el informe correspondiente al primer trimestre del 2003
33. Informe mensual del monitoreo ambiental interno, recurso de agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping abril del 2003.
34. Informe trimestral del monitoreo ambiental interno, recurso de agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de producción junio del 2003 y informe correspondiente al segundo trimestre del 2003.
35. Informe mensual del monitoreo ambiental interno, recurso de agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping mayo del 2003.
36. Informe mensual de julio y el informe correspondiente al primer semestre del 2003 con los respectivos respaldos de análisis y mediciones realizadas
37. Informe anual corporativo, informe social, el informe medioambiental y el informe corporativo de “Área de negocios 2002” de la empresa 4 revistas. 20/09/03
38. Gestión para el cierre de no conformidades auditoría DINAPA-Bloque 16 diciembre 2002.
39. Informe de monitoreo ambiental interno correspondiente al mes de agosto del 2003 2 anillados.

40. Información técnica correspondiente al programa de perforación de la plataforma de Ginta-a (Ginta 1) procederá a perforar el pozo Ginta-a14
41. Informe de monitoreo mensual de septiembre y el informe trimestral del periodo julio-septiembre del 2003, correspondiente a las descargas líquidas y emisiones al aire.
42. Aclaraciones sobre la presentación del EIA y PMA. de la plataforma "Capiron-a"
43. Presupuestos del 2004 por separado, tanto del Bloque 16 como del Área Tivacuno. 22 dic. 2003.
44. Informe de monitoreo ambiental interno correspondiente al mes de octubre del 2003, con sus respaldos y mediciones
45. Informe mensual del monitoreo ambiental interno del Bloque 16 del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping.
46. Adendum al EIA y PMA. para la plataforma de perforación de desarrollo "Capiron B y vía de acceso" observado.
47. Respuestas a las observaciones realizadas al Adendum del EIA y PMA. de la plataforma de perforación de desarrollo "Capiron B y vía de acceso". Aprobado.
48. Informe ambiental anual 2003 de le Área Tivacuno, Bloque 16.
49. Informe ambiental anual año 2003
50. Informe mensual del monitoreo ambiental interno del Bloque 16 Repsol YPF del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping
51. Informe mensual del monitoreo ambiental interno de febrero del 2004, del Bloque 16, recurso de agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping
52. Informes de monitoreo ambiental de marzo del 2004 y el correspondiente el primer trimestre del 2004 con los respectivos análisis.
53. Informe mensual de monitoreo ambiental de abril del 2004 con sus respectivos análisis.
54. Resumen ejecutivo del plan de desarrollo wati, para la incorporación de la producción del wati-1, a operarse desde la plataforma Iro 1. 2 anillados.
55. Alcance al plan de desarrollo del pozo "Wati-1" plataforma Iro-1 y plan de manejo ambiental. aprobado.
56. Plan de desarrollo del pozo "Dabo sur-1" incorporación a la producción del Bloque 16. "plataforma Ginta b".

57. Observado. Al plan de desarrollo del pozo "Dabo sur-1" incorporación a la producción del Bloque 16. "plataforma Ginta b".
58. Informe mensual del monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping. Correspondiente al mes de mayo de 2004.
59. Informe mensual del monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping. Correspondiente al mes de junio de 2004.
60. Informe mensual del monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping. Correspondiente al segundo trimestre de 2004.
61. Informe mensual del monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping. Correspondiente al mes de julio de 2004.
62. Informe trimestral de monitoreo ambiental interno del Bloque 16, Repsol YPF, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión de la fase de producción. Tercer trimestre de 2004.
63. Plan de manejo ambiental del "Bloque 16 y Área Tivacuno" sigue vigente.
64. EIA y PMA. resumen ejecutivo del proyecto del proyecto, desarrollo y producción de la plataforma "Iro-b y vía de acceso", Bloque 16, t/r. Aprobados con oficio nro.899-DINAPA-eea-04.
65. EIA y PMA. resumen ejecutivo para la construcción de la plataforma y perforación del pozo exploratorio "Záparo 2" , Bloque 16,
66. EIA y PMA. del proyecto construcción de la plataforma y perforación del pozo exploratorio "ñambi-1" Bloque 16, observado.
67. EIA y PMA. del proyecto construcción de la plataforma y perforación del pozo exploratorio "zine-1" Bloque 16, observado.
68. Informe mensual de monitoreo ambiental interno del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping, correspondiente al mes de agosto del 2004, Bloque 16,
69. Informe mensual de monitoreo ambiental interno del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping, correspondiente al mes de septiembre y octubre de 2004, Bloque 16,

70. Informe mensual de monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping, correspondiente al mes de enero del año 2005,
71. Informe trimestral del monitoreo ambiental interno, recurso de agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de producción y planta topping. Correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
72. Informe mensual de monitoreo ambiental interno del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping, correspondiente al meses de noviembre, diciembre y segundo semestre del 2004, Bloque 16,
73. Informe mensual de monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping, correspondiente al mes de febrero del año 2005,
74. Informe mensual de monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping, correspondiente al mes de marzo del año 2005,
75. Informe mensual de monitoreo ambiental interno del Bloque 16, del recurso agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de perforación y planta topping, correspondiente al mes de marzo del año 2005,
76. Informe trimestral del monitoreo ambiental interno del Bloque 16, recurso de agua y emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión en fases de producción, correspondiente al primer trimestre de 2005.
77. Observaciones a los informes del monitoreo ambiental interno de los periodos noviembre y diciembre de 2004; febrero, marzo y abril de 2005, correspondiente al primer semestre de 2005, fase desarrollo y producción.
78. EIA y PMA. para la construcción y operación del proyecto "desarrollo y producción de la plataforma wati 1-Bloque 16" parroquia cononaco, cantón aguarico, Orellana
79. Observaciones al EIA y PMA. para la construcción y operación del proyecto "desarrollo y producción de la plataforma wati 1-Bloque 16" parroquia cononaco, cantón aguarico, Orellana
80. EIA de la planta topping, still plant-NPF. Bloque 16. YPF-ecuador, junio de 1998. Un anillado.
81. Informe mensual de monitoreo ambiental interno "perforación Iro-a y operación planta topping" correspondiente al mes de mayo, junio, julio y agosto de 2005.

82. Informe trimestral correspondiente al primer trimestre del 2005, producción: de aguas negras y grises, descarga de pantanos secos artificiales, aguas industriales y emisiones atmosféricas; perforación: aguas negras y grises.
83. Informe trimestral correspondiente al segundo trimestre del 2005, producción: de aguas negras y grises, descarga de pantanos secos artificiales, aguas industriales y emisiones atmosféricas; perforación Cov"s.
84. Informe trimestral correspondiente al tercer trimestre del 2005, producción: de aguas negras y grises, descarga de pantanos secos artificiales, aguas industriales y emisiones atmosféricas; perforación Cov"s. Dos anillados.
85. Programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos para el año 2006, del Bloque 16.
86. Observaciones al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos para el año 2006, del Bloque 16. Aprobado.
87. Informe mensual del monitoreo ambiental interno perforación "Iro-a, Ginta-a, Ginta-b"; aguas negras/grises y emisiones atmosféricas. Correspondientes al mes de octubre de 2005,
88. Informe mensual del monitoreo ambiental interno perforación "Iro-a, Ginta-a, Ginta-b"; aguas negras/grises y emisiones atmosféricas. Correspondientes al mes de noviembre de 2005.
89. Informe mensual del monitoreo ambiental interno perforación "Iro-a, Ginta-a, Ginta-b"; aguas negras/grises y emisiones atmosféricas. Correspondientes al mes de diciembre de 2005, informe semestral del MAI. segundo semestre del 2005 e informe trimestral del MAI. del cuarto trimestre de 2005.
90. Informe mensual del monitoreo ambiental interno correspondiente al mes de febrero de 2006, fase: perforación Iro b, amo a y zaparo; aguas/grises y emisiones atmosféricas,
91. Informe ambiental anual del año 2005, Bloque 16, correspondiente a la calidad de aire a nivel de suelo centro de servicios técnicos y transferencia tecnológica ambiental espol, dos anillados.
92. Informe ambiental correspondiente al ejercicio del 2005, de seguridad, salud, ambiente, calidad y relaciones comunitarias. Bloque 16 y Áreas Bogi, Tivacuno y Capirón.
93. Procedimiento de rehabilitación línea de agua 10 NPF-Tivacuno, informe final sobre el revestimiento exterior de líneas enterradas del Bloque 16, método, dcvg, incluye línea NPF-Tivacuno. Mem-2005-15209.

94. Informe de las actividades rehabilitación línea de agua NPF-Tivacuno, correspondiente al mes septiembre 2005, mem-2005-17784.
95. Informe de las actividades rehabilitación línea de agua NPF-Tivacuno, correspondiente al mes octubre 2005, mem-2005-20008.
96. Informe de las actividades de la línea de agua Tivacuno-NPF, actividades de rehabilitación, cronograma de inspección con la herramienta mfl, control de obra de tech-corr. Correspondiente al mes de noviembre de 2005.
97. Informe de ge de inspección magnética a la línea de agua 10 NPF-Tivacuno; línea de flujo 14 NPF-Tivacuno; plan de reparación de líneas de agua, para la aprobación correspondiente previa la ejecución. Tres carpetas.
98. EIA y PMA. del proyecto: construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma "Tivacuno c", Bloque 16. Dos carpetas. Aprobado.
99. Informe trimestral del monitoreo ambiental interno correspondiente al primer trimestre de 2006, producción: aguas negras /grises y emisiones atmosféricas; perforación: lodos de perforación,
100. Informe mensual de monitoreo ambiental interno correspondiente al mes de abril de 2006, fase perforación "Iro b, amo a y amo b" aguas negras/grises y emisiones atmosféricas. Bloque 16,
101. Informe de monitoreo y cumplimiento ambiental de la fase proyecto: construcción de la plataforma y perforación del pozo exploratorio "Záparo centro 1", Bloque 16, dos anillados.
102. Informe mensual del monitoreo ambiental interno fase: perforación Iro b, amo a y amo b. Aguas negras/grises y emisiones atmosféricas, correspondiente a mayo 2006.
103. Informe mensual del monitoreo ambiental interno fase: perforación Iro b, amo a, amo b y amo c. Aguas negras/grises y emisiones atmosféricas, correspondiente a junio 2006.
104. Reubicación de estación de combustibles en el NPF en el Bloque 16, ecuador. Proyecto construcción de una estación de despacho de combustibles en el NPF.
105. Disposición final de los desechos (sólidos y líquidos) durante las operaciones realizadas en la plataforma "Záparo centro 1", un anillado.
106. Informe mensual de monitoreo ambiental interno de aguas negras , grises y emisiones atmosféricas correspondiente a la fase de perforación durante el mes de julio de 2006,
107. Informe trimestral del monitoreo ambiental interno correspondiente a la producción: aguas negras y grises, correspondiente al segundo trimestre de 2006,

108. Informe semestral del monitoreo ambiental interno de perforación de aguas negras y grises, correspondiente al primer semestre de 2006, Bloque 16, copia
109. Informe final de actividades de reparación de la línea de agua 10" NPF-Tivacuno, en el Bloque 16. Mem-2006-20880.
110. EIA y PMA. complementario de la reubicación y operación de la estación de provisión interna de combustibles en NPF, observado.
111. EIA y PMA. complementario de la reubicación y operación de la estación de provisión interna de combustibles en SPF, observado.
112. Informe correspondiente a la prueba hidrostática de la línea 10" NPF-Tivacuno, se adjunta programa de remediación de la línea 14" Tivacuno-np, cronograma de reparación, notificación a la dan.
113. Reporte de reparación de línea de fluido 14" Tivacuno-NPF,
114. Informe técnico ambiental del plan de perforación, Bloque 16 y área Tivacuno (mayo-diciembre 2007),
115. Respuesta al oficio: 1040-spa-diapah-csa-0708289; referido a la inspección de control y seguimiento ambiental a las operaciones del Bloque 16 y área Tivacuno, (1carpet)
116. Informe de monitoreo ambiental correspondiente a septiembre y al tercer trimestre de 2006, perforación: aguas negras y grises y emisiones a la atmosfera.
117. Informe mensual de monitoreo ambiental correspondiente a octubre de 2006, perforación: Iro a, Iro b, Ginta a y Tivacuno: aguas negras y grises y emisiones a la atmosfera.
118. Informe mensual de monitoreo ambiental interno correspondiente al mes de agosto de 2006, perforación: Iro b, amo a, amo b y amo c. Aguas negras y grises.
119. Informe mensual del monitoreo ambiental interno correspondiente al mes de noviembre de 2006, perforación: Iro a, Iro b, Ginta a y Tivacuno, aguas negras y grises
120. Informe de monitoreo ambiental interno correspondiente al mes de septiembre y diciembre de 2006, perforación: Iro b, amo a, amo b y amo c. Aguas negras y grises; informe semestral del monitoreo ambiental interno segundo semestre de 2006
121. Procedimiento y metodología para reparación de líneas, obras civiles. Líneas de flujo de producción, Bloque 16,
122. Informe de pruebas hidrostáticas del oleoducto entre Tivacuno c y Tivacuno b, (tramos 8, 10),

123. Respuesta al oficio: 1166-DINAPA-csa-2007-0709749; implantación de la línea de transporte de fluido, reportes finales de los análisis del efluente depositado en el skimp pond de Tivacuno a y de efluentes.; informes de pruebas hidrostáticas (1 carpeta)
124. Informe de monitoreo y cumplimiento ambiental de la fase proyecto: construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma Tivacuno c, Bloque 16. Un anillado.
125. Informe de monitoreo y cumplimiento ambiental de la fase II de construcción del proyecto de construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma Tivacuno c, Bloque 16 ( 1 anillado)
126. Respuesta al oficio: 172-DINAPA-csa-0701140; envío de información complementaria en relación al IAA del Bloque 16 y área Tivacuno, correspondiente al 2006 (1 anillado) aprobado
127. Informes de monitoreo ambiental interno 2007, mensual trimestral, semestral y calidad de aire, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones realizadas del Bloque 16.
128. Informe correspondiente al monitoreo ambiental interno de octubre 2007, con respaldo de análisis y mediciones realizadas del Bloque 16 ( 1 anillado 1 cd's)
129. Informe correspondiente al monitoreo ambiental interno de noviembre 2007, con respaldo de análisis y mediciones realizadas del Bloque 16
130. Informes correspondientes al monitoreo ambiental interno de septiembre y tercer trimestre 2007, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones del Bloque 16 ( 1 folder, 1 anillado, 2 cd's)
131. Informes correspondientes al monitoreo ambiental interno de julio y agosto 2007, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones del Bloque 16
132. Informes correspondientes al monitoreo ambiental interno de junio 2007, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones del Bloque 16 (2 folder, 1 anillado)
133. Informes correspondientes al monitoreo ambiental interno de abril, mayo, 2007, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones del Bloque 16 (2 anillado 2 cd's )
134. Informes correspondientes al monitoreo ambiental interno de marzo y primer trimestre 2007, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones del Bloque 16 (2 folder, 1 anillado, 2 cd's)
135. Informes correspondientes al monitoreo ambiental interno de julio y segundo trimestre 2007, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones del Bloque 16 (1 anillado 1 cd's)
136. Informes correspondientes al monitoreo ambiental interno de febrero 2007, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones del Bloque 16 (1 anillado)

137. Informe ambiental anual 2006 de monitoreo ambiental interno y el informe de calidad anual y de calidad de aire, con los respectivos respaldos de análisis y mediciones (2 anillados 1 cd's)
138. Informe del monitoreo ambiental interno correspondiente al primer trimestre 2008 (1 folder) aprobado
139. Informe ambiental anual 2007 del Bloque 16, área Tivacuno Bogi, Capiron, (1 anillado) aprobado
140. Respuesta al último requerimiento a las instalaciones del Bloque 16, reporte de las inspecciones semanales de seguridad y medio ambiente del avance de la obra del proyecto Tivacuno c, fase de desarrollo y producción (11 hojas)
141. Respuesta al oficio: 892-DINAPA-csa-0707209; disposición final de las tuberías removidas de la línea existente Iro a " la y" de Iro-Ginta a.; descripción de las actividades efectuadas en el vaciado y destapado de la tubería Iro a " la y" de Iro-Ginta a; gestión ambiental efectuada en las pruebas hidrostáticas realizadas en las líneas Iro a " la y" de Iro Ginta a., Daimi a- línea principal SPF y Bogi-Capiron. (1 anillado) aprobado.
142. (1 carpeta y 3 anillados) aprobado estudio.
143. Convenio de compensación de las actividades petroleras dentro de la estación petrolera Bloque 16 con la comunidad kichwa
144. Respuesta al oficio: 1077-DINAPAh-csa-0807942; presentar informe del derrame de aguas de formación ocurrido el 7-abril-2008, en el km 11+500 de la vía NPF-Tivacuno, (1 anillado) evaluación socioambiental
145. Respuesta al oficio: 434-dnh-ee-00702351 del 6-sep, adjunto las dimensiones, demás características y costos de ampliación del sistema de pantanos secos en amo 1. (2 hojas)
146. Respuesta al oficio: 852-DINAPA-csa-0707212 del 11-dic-2007, en el que solicitan información aclaratoria del proyecto de construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma Tivacuno c - Bloque 16. (1 anillado)
147. Respuesta al oficio: 1436-DINAPAh-csa-0810456 del 4-jul-08, en el que solicitan información del derrame de agua de formación ocurrido 22-feb-08 en la línea del SPF – amo a en la variante 102+800. (1 carpeta)
148. Respuesta al oficio: 1578-DINAPAh-csa-0811866, se adjunta, el informe final de gestión ambiental realizada durante el desarrollo y cierre de los proyectos de instalación y reparación de líneas. (1 hoja, 1 anillado)
149. (1 carpeta)

150. Informes de monitoreo ambiental interno correspondientes al segundo trimestre y primer trimestre 2008. (2 folders)
151. Comprobante de pago n°- 607368127 del Bco. pichincha por \$ 200,00 por concepto de aprobación detrás para auditorías ambientales a cargo de las operadoras plataforma Iro b.
152. Programa de remediación del área afectada por el derrame de petróleo en el sector de amo a, Bloque 16.
153. Caracterización socio ambiental en el sector de amo a, Bloque 16, zona afectada por el derrame; información aclaratoria / ampliatoria. (1folder, 1cd.)
154. Informe trimestral del monitoreo ambiental interno 3°- trimestre 2008
155. Auditoría ambiental bianual de cumplimiento de poma y licencia ambiental del proyecto de construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma Tivacuno c - Bloque 16 tras. (1 cd, 1 carpeta) observado
- 156.
157. Envían evaluación socio ambiental del derrame ocurrido en el sector de la y en lago agrio se incluye respuesta al oficio no. 1770-DINAPAh-csa-0813202, en relación al derrame de bunker del auto tanque de placas IAK 112,
- 158.
159. Respuesta la oficio: 1977-DINAPAh-csa-0815097, en relación a las observaciones realizadas en la inspección realizada por técnicos
160. Caracterización socio ambiental en el sector del amo a, Bloque 16 afectada por el derrame y su área de influencia. Observado.
161. Respuesta al oficio no. 286-spa-DINAPAh-csa-08, en referencia al derrame ocurrido en el km 95 sector amo a, Bloque 16 51pag
162. Aprobación de oía expost del Bloque 16 campos Tivacuno, y unificado Bogi-Capirón
163. Aprobación de puntos de monitoreo (2 hojas) aprobado
164. Aprobación de tras para auditoría ambiental de la plataforma Tivacuno c Bloque 16 (9 hojas) aprobado
165. Estudios técnicos para pozos de reinyección de agua wips1-6, wips1-7 y Daimi a 23. Aprobado.
166. Respuesta al oficio: 1942-DINAPAh-csa-0815070 del 19-sep-08 documentos complementarios de monitoreo ambiental interno (1 carpeta) se acepta
167. Respuesta al oficio: 2397-DINAPAh-csa-0815070 del 19-sep-08 documentos complementarios de monitoreo ambiental interno (1 carpeta) se acepta
168. Repsol YPF (1 sobre, 1 pago original \$ 2000,00, 1 cd) aprobado

169. Respuesta de envío al mae la aa de la plataforma Iro b (2 hojas) aprobado los tras.
170. Envío por yawe de tras del mae para perforación de "Tivacuno c - Bloque 16" (2 hojas) aprobado
171. Tdrs de la plataforma de Iro b para aa del Bloque 16 (1 sobre cerrado) aprobado
172. Reporte de monitoreo ambiental del "Bloque 16" (3 folders, 3 cds) aceptado
173. Reporte de monitoreo ambiental del "Bloque 16" (1 carpeta, 1 cd) aceptado
174. Informe ambiental anual 2008 (1 anillado) se acepta
175. Tdrs para la elaboración del oía para la ampliación de la plataforma Iro a para la perforación de 9 pozos Bloque 16, (1 carpeta)
176. Tdrs para la elaboración del oía para la construcción de 4 piscinas para la disposición de lodos y ripios, una en la plataforma Bogi y 3 en la plataforma daimi a. (1 carpeta)
177. Notificación para prueba hidrostática línea, tramo la y km. 117 Ginta – Iro a, en el SPF-Bloque 16. (19 hojas)
178. Eia expost del Bloque 16 campos Tivacuno y unificado bogi-CapIron, estaciones pompeya y shushufindi (9 folders)(3592 pag)
179. Informe de auditoria ambiental de cumplimiento del plan de manejo y licencia ambiental del proyecto de construcción de la plataforma Iro b y vía de acceso en el Bloque 16 (2 carpetas, un cd), 700-DINAPAh-csa-2009
180. Eia y pma construcción de la plataforma y perforación del pozo exploratorio zaparo 2 Bloque 16 (1 carpeta)
181. Caracterización socio ambiental en el sector de amo a, Bloque 16 zona afectada por el derrame (2 folders)
182. Reporte de monitoreo ambiental interno de descargas líquidas y emisiones a la atmósfera. ( 1carpeta,)
183. Información ampliatoria sobre tras del oía para construcción de cuatro piscinas para la disposicion de losdos y ripios de perforacion una en la plataforma Bogi y 3 en daimi. (1 carpeta)
184. Información ampliatoria sobre tras del oía para cla ampliación de la plataforma Iro a para la perforacion de 9 pozos (1 carpeta)
185. Eia de ampliacion del sistema de autogeneracion termoelectrica en el Bloque 16 y campo Tivacuno.
186. Eia de Repsol para ampliacion de la plataforma Iro a para la perforacion de nueve pozos (2 folders)

187. Programa de remediación del derrame de crudo ocurrido en las inmediaciones del sector denominado aguarico 3
188. Remite el informe de monitoreo ambiental correspondiente al 3er trimestre de 2009
189. Informes de monitoreo de calidad de aire-ambiente del ii trimestre y i trimestre de 2009
190. Eia para la disposición de ripios de perforación en las Áreas de Bogi y Daimi A - Bloque 16, copia de tras
191. Contaminación por demarre hidrocarburo en el aguarico 3
192. Contestación a observaciones sobre medidas correctivas para superar el incumplimiento de parámetros ambientales DQO y NOX del reporte del i trimestre
193. Solicita se disponga medidas necesarias con el fin de poder continuar trabajos de monitoreo en la zona de derrame de crudo en la zona "aguarico 3"
194. Acción ecológica envían inspección a la zona del derrame en aguarico para ser analizado por el MAE
195. Referencia a oficio 0779-2009-sca-mae sobre derrame sector aguarico 3
196. Remite, información solicitada en referencia al derrame del sector aguarico 3
197. Informes de avance de los trabajos en la zona del derrame sector aguarico 3
198. Tdrs de la auditoria ambiental para la reversión al estado ecuatoriano de una extensión de 75.000 hectáreas en el oeste del Bloque 16
199. Documentación aclaratoria al oía para la disposición de ripios de perforación en las Áreas de Bogi y Daimi a-Bloque 16
200. Alcance al programa de remediación en el sector de amo de Repsol YPF
201. Programa y presupuesto anual 2010 campos Bloque 16, campo Tivacuno, Bogi-CapIron, wati y Dabo.
202. Alcance al programa y presupuesto anual 2010 campos Bloque 16, campo Tivacuno, bogi-CapIron, wati y Dabo.
203. Acción ecológica envían inspección a la zona del derrame en aguarico para ser analizado por el MAE
204. Memorando de director provincial del MAE del derrame de aguarico 3
205. Indican que existió mal entendido en la presentación del programa de remediación del sector de aguarico 3
206. Proceso de participación publica para el estudio de impacto ambiental para la disposición de lodos y ripios de perforación en las Áreas Bogi y Daimi a, Bloque 16 (1 carpeta)

207. Documentación aclaratoria al oía para la disposición de rípios de perforación en las Áreas de Bogi y Daimi a-Bloque 16
208. Inspección judicial solicitada por el juez de lo civil de shushufindi
209. Comprobantes de pago por derechos ambientales: puntos de monitoreo de descargas en las plataformas Iro b y Tivacuno c; pago por derecho ambiental derrame; TRDs oía para la ampliación de la plataforma Iro a para perforar nueve pozos Bloque 16; tras oía para la construcción de cuatro piscinas para la disposición de lodos y ripio de perforación plataforma Bogi
210. Respuesta la oficio no. 67640-dpcc-sca- de 28-marzo 2005, respuesta al observaciones realizadas al oía y PMA del proyecto del desarrollo y producción de la plataforma Iro-b (1 anillado)
211. Informe de monitoreo ambiental de la fase constructiva de la plataforma de desarrollo Iro Bloque 16 (2 anillado)
212. Estudio de impacto ambiental para el proyecto de autogeneración y línea de transmisión eléctrica del Bloque 16 (1 carpeta bene)
213. Auditoria anual del proyecto de autogeneración y línea de transmisión eléctrica del Bloque 16 (1 carpeta)
214. Informe de monitoreo de emisiones de la plataforma de exploración Záparo centro 1 junio 2006 (1 anillado)
215. Informe de monitoreo y cumplimiento ambiental de la fase de construcción del proyecto construcción de la plataforma y perforación del pozo exploratorio Záparo centro 1- Bloque 16 (1 anillado)
216. Informe final de la fse de revegetación y reforestación correspondiente al plan de abandono , proyecto plataforma de perforación del pozo exploratorio Záparo centro 1 - Bloque 16 (1 anillado, 1 carpetilla)
217. Auditoria ambiental del Área Tivacuno -Bloque 16 (1 folders, 1 anillado)
218. Auditoria ambiental de cumplimiento del plan de manejo ambiental y licencia ambiental del proyecto de construcción de ña plataforma Iro b y via de acceso , Bloque 16 (1 folders)
219. Respuesta a las observaciones realizadas por el MAE al oía expost del Bloque 16 campos Tivacuno y unificado bogi-capiron, estacione pompeya y shushufindi como parte del codigo y p 192-09 (1 folders)

220. Estudio complementario al oía expost del Bloque 16 campos Tivacuno y unificado bogi-cpIron, estacione Pompeya y Shushufindi, para la provisión de energía eléctrica a la estación científica Yasuní desde la plataforma Tivacuno c (1 folders)
221. EIA y PMA. del proyecto: construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma "Tivacuno c", Bloque 16,. Dos carpetas. Aprobado. Copia del código yp 108-06 (1 folders)
222. Adendum al EIA para la ampliación de las facilidades de producción y transporte de petróleo Bloque 16 –fase 2. 2 carpetas. Aprobado. Copia de codigo yp 38/2-03
223. Informe de monitoreo y cumplimiento ambiental de la fase ii de la construcción proyecto de la construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma Tivacuno c , julio 2007 (1 anillado)
224. Alcance al oía expost del Bloque 16 para la perforación del pozo amo c 24h (2 folders) aprobado
225. Notificación del derrame ocurrido el 30 de enero 2008 en el sector del amo a (21 hojas)
226. Informe de monitoreo y cumplimiento ambiental de la construcción proyecto de la construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma Tivacuno c, Bloque 16 marzo 2007 (1 anillado)
227. Carpeta relacionada con las operaciones del Bloque 16 y sus actividades extractivas de crudo con la poblacion huaorani
228. Respuesta al oficio no. 358-DINAPAH-CSA-802638 relacionado con el derrame de crudo del amo a (1 anillado)
229. Informe de monitoreo del segundo trimestre 2008 del Bloque 16 (1 folders)
230. Informe de monitoreo del cuarto trimestre 2008 del Bloque 17 (1 folders)
231. Denuncia presentada por el ministerio de justicia y derechos humanos por el derrame ocurrido en la estación amo a operado por la compañía Repsol YPF (24 hojas)
232. En respuesta al oficio no. 8500-08 aa-dpcca-sca-ma de 31 octubre 2008 en la realización de un monitoreo integral de todas las descargas liquidas de aguas residuales domésticas, industriales, emisiones a la atmosfera y suelo (s/a)
233. En respuesta al oficio no. 716-08 eia-dpcc-sca-ma de 11 febrero 2008, en relación de envío de copias certificadas de las comunicaciones de Repsol YPF (1 sobre cerrado)
234. Afloramiento de crudo y presencia de suelo contaminado km. 11+650 vía pompeya-shushufindi (hojas grapadas).

235. Respuesta al oficio 269-2009-sca-mae de 04 mayo de 2009, incumplimientos a las licencias ambientales de las plataformas Iro b y Tivacuno c (1 anillado)
236. Respuesta al oficio 9938-08-dnpcca-sca-ma de 05 enero de 2009, auditoria ambiental y plan de acción del proyecto de construcción y perforación plataforma Tivacuno c (1 carpeta)
237. Respuesta al oficio 0096-2009-sca-mae de 23 abril de 2009, aprueba la auditoria ambiental de cumplimiento al plan de manejo del proyecto de construcción y perforación de desarrollo desde la plataforma Tivacuno c (11 hojas)
238. Plan de acción para la plataforma Iro b (1 anillado)
239. Respuesta a las observaciones según oficio del estudio de impacto ambiental para el proyecto de desarrollo y producción de la plataforma Iro b, Bloque 16 (1 anillado)
240. Afloramiento de crudo y presencia de suelo contaminado km. 11+650 vía pompeya-shushufindi (2 hojas).
241. Presentación publica del proyecto del estudio de impacto ambiental para el proyecto del construcción y operación del aeropuerto en el Bloque 16 (2 anillado)
242. Información complementaria de la construcción y operación de la plataforma wellpard capirón c, Bloque 16
243. Informe trimestral del monitoreo ambiental interno primer trimestre 2007 Bloque 16, fase producción y perforación (1 folders)

## *Oficios*

1. 426-DINAPA-H-208-97
2. DINAPA-EEA 316-03
3. DINAPA-EEA 828-02
4. DINAPA EEA-217-2001
5. DINAPA-EEA-075-2002
6. DINAPA-EEA-432-2001
7. DINAPA-EEA-380-2001
8. DINAPA-EEA-279-2001
9. DINAPA-H-094-99
10. 945-DINAPA-H-459-97
11. 217-01. 075-DINAPA-EEA-02
12. 279-292-DINAPA-EEA-01
13. 380-432-DINAPA-EEA-01
14. 496-556-DINAPA-EEA-02
15. 930-DINAPA-EEA-03
16. 767-828-DINAPA-EEA-02
17. 870-1075--DINAPA-EEA-02
18. 1045-DINAPA-EEA-03
19. 137-269-DINAPA-EEA-02
20. 1162-DINAPA-EEA-02
21. Memo CSA-210.
22. 346-DINAPA-EEA-03
23. 508-DINAPA-EEA-03
24. 762-DINAPA-CSA
25. 759-760-751--DINAPA-EEA
26. 786-1086-DINAPA-EEA
27. 102-DINAPA-EEA-04.
28. 654-DINAPA-EEA-04
29. 025-DINAPA-CSA-05.
30. 045-DINAPA-EEA-05.
31. 410-DINAPA-EEA-05.
32. 223-342-DINAPA-EEA-05.

33. 282-DINAPA-EEA-05.
34. 286-411-DINAPA-EEA-05.
35. 296-DINAPA-EEA-05.
36. 183-DINAPA-EEA-06.
37. 298-DINAPA-EEA-05.
38. 348-DINAPA-CSA-05.
39. 348-DINAPA-CSA-05.
40. 348-DINAPA-CSA-05.
41. 518-DINAPA-CSA-05.
42. 518-DINAPA-CSA-05.
43. 518-DINAPA-CSA-05.
44. 518-DINAPA-CSA-05.
45. 518-DINAPA-CSA-05.
46. 1513-DINAPA-CSA-05.
47. 832-DINAPA-EEA-05.
48. 1028-DINAPA-EEA-05.
49. 1217-DINAPA-CSA-05.
50. 1237-DINAPA-CSA-05.
51. 1238-DINAPA-CSA-05.
52. 1239-DINAPA-CSA-05.
53. 1109-DINAPA-EEA-05.
54. 1513-DINAPA-CSA-05.
55. 1513-DINAPA-CSA-05.
56. 1513-DINAPA-CSA-05.
57. 1513-DINAPA-CSA-05.
58. 1513-DINAPA-CSA-05.
59. 1513-DINAPA-CSA-05.
60. 1513-DINAPA-CSA-05.
61. 032-DINAPA-CSA-06.
62. 102-DINAPA-CSA-06.
63. 325-DINAPA-CSA-06.
64. 325-DINAPA-CSA-06.
65. 325-DINAPA-CSA-06.
66. 632-DINAPA-CSA-06.

67. 632-DINAPA-CSA-06
68. 551-DINAPA-CSA-06
69. 551-DINAPA-CSA-06
70. 821-DINAPA-CSA-06
71. 821-DINAPA-CSA-06
72. 821-DINAPA-CSA-06
73. 821-DINAPA-CSA-06
74. 821-DINAPA-CSA-06
75. 357-450-DINAPA-EEA-06
76. 875-DINAPA-CSA-06
77. 875-DINAPA-CSA-06
78. 853-DINAPA-CSA-06.
79. 259-DINAPA-EEA-06.
80. 260-DINAPA-EEA-06.
81. 261-309-DINAPA-EEA-06.
82. 262-DINAPA-EEA-06.
83. 750-DINAPA-EEA-06.
84. 932-DINAPA-EEA-06.
85. 1186-DINAPA-CSA-06.
86. 1186-DINAPA-CSA-06.
87. 639-DINAPA-CSA-06.
88. 1100-DINAPA-CSA-06.
89. 1560-DINAPA-CSA-06.
90. 1560-DINAPA-CSA-06.
91. 1709-DINAPA-CSA-06.
92. 936-DINAPA-EEA-06.
93. 937-DINAPA-EEA-06.
94. 071-DINAPA-CSA-06.
95. 071-DINAPA-CSA-06.
96. 1040-DINAPA-CSA-07.
97. 1184-DINAPAH-CSA-
98. 342-DINAPA-CSA-07.
99. 1166-DINAPA-CSA-07.
100. 1227-DINAPAH-CSA

101. 074-DINAPA-EEA-07.

102. 852-DINAPA-CSA-07.